



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

18 de mayo de 1992

Núm. 301

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/010931	40899	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.		
Procedimiento seguido por la Demarcación de Costas de Asturias en relación con el expediente sancionador por presunta infracción de la legislación de costas contra la «Sociedad Promotora Urbanización El Rinconín» de Gijón		27
184/010932	41003	
Autor: Carrera i Comes, Salvador.		
Cierre de la línea de ferrocarril Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol, desde Vic		27
184/010933	41037	
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.		
Motivos que han llevado a los responsables de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y/o de la Línea de Alta Velocidad Española (AVE) a dar un trato privilegiado a don Alfonso Guerra González en el Tren de Alta Velocidad (TAV) que hacía el recorrido Madrid-Sevilla, el pasado día 21-4-92		28
184/010934	41038	
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.		
Afirmaciones del Gobernador Civil de Almería en las que se culpa a los Jueces del aumento de la inseguridad ciudadana en la citada localidad debido al incumplimiento del horario laboral		28
184/010935	41039	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.		
Concursos convocados para la adjudicación de la cuenta publicitaria correspondiente al Tren de Alta Velocidad (TAV)		28

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010936	41040
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Deuda del Instituto Nacional de Empleo (INEM) con la Seguridad Social a 31-3-92, así como «ofertas de empleo adecuado» efectuadas por dicho Organismo	29
184/010937	41041
Autor: Prado López, Manuel.	
Previsiones acerca de la construcción de pantanos o minicentrales en la provincia de Orense	29
184/010938	41042
Autor: Prado López, Manuel.	
Medidas para evitar el abandono de animales domésticos, así como posibles sanciones en relación con tales hechos	29
184/010939	41043
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Alternativas al programa de Avión de Combate Europeo (EFA)	29
184/010940	41045
Autor: Arqueros Orozco Manuel.	
Daños producidos por el viento en los invernaderos de la provincia de Almería, así como posible establecimiento de una línea de seguros agrarios que permita su cobertura	30
184/010941	41046
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Medidas para agilizar los trámites de enajenación de los bienes incautados por infracciones en materia de importación temporal, contrabando y tráfico de estupefacientes y mercancías ..	30
184/010942	41047
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Construcción de una Residencia de Ancianos en la localidad de Motril (Granada)	31
184/010943	41048
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Futuras relaciones políticas y económicas con Albania	31
184/010944	41049
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Utilización de viviendas sin ocupar destinadas a funcionarios de Prisiones	31
184/010945	41051
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Propuesta por el Gobierno español a la Comunidad Económica Europea (CEE) de concesión de una zona de libre cambio al Norte de África, y especialmente a Marruecos, en sus exportaciones de productos hortofrutícolas hacia los mercados comunitarios	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010946	41052
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Tasa compensatoria impuesta por la Comunidad Económica Europea (CEE) para las exportaciones de tomates españoles con destino a los mercados del resto de la Comunidad	32
184/010947	41053
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Falta de demanda para la comercialización de la cosecha de naranjas en la provincia de Almería	32
184/010948	41054
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Conversión de la Empresa Pública Mercados en Origen, S. A. (MERCOSA), en una sociedad inmobiliaria	33
184/010949	41055
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Instalaciones deportivas iniciadas desde enero de 1987 financiadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en la Comunidad Foral de Navarra	33
184/010950	41056
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Instalaciones deportivas iniciadas desde enero de 1987 financiadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en la Comunidad de Castilla y León	33
184/010951	41057
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Instalaciones deportivas iniciadas desde enero de 1987 financiadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en la Comunidad Autónoma de La Rioja	33
184/010952	41058
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Instalaciones deportivas iniciadas desde enero de 1987 financiadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	33
184/010953	41059
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Instalaciones deportivas iniciadas desde enero de 1987 financiadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en la Comunidad Autónoma de Cantabria	34
184/010954	41060
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Instalaciones deportivas iniciadas desde enero de 1987 financiadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en la Comunidad Autónoma de Aragón	34

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010955	41061
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Instalaciones deportivas iniciadas desde enero de 1987 financiadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en la Región de Murcia	34
184/010956	41062
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Instalaciones deportivas iniciadas desde enero de 1987 financiadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	34
184/010957	41063
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Instalaciones deportivas iniciadas desde enero de 1987 financiadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en la Comunidad Autónoma de Extremadura	34
184/010958	41064
Autor: Cholbi Diego, José.	
Traslado de personal de apoyo en comisión de servicios a los Juzgados de Alicante, tras el cese de funcionarios interinos	35
184/010959	41065
Autor: Cholbi Diego, José.	
Medidas de carácter social para paliar los problemas ocasionados por el proceso de desindustrialización que se está produciendo en la comarca del Vinalopó de Alicante	35
184/010960	41066
Autor: Cholbi Diego, José.	
Líneas generales del Plan marco de competitividad para el turismo en los próximos tres años	35
184/010961	41067
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de viviendas que se van a iniciar en 1992 con ayudas de la Administración del Estado	35
184/010962	41068
Autor: Cholbi Diego, José.	
Recorte de los fondos destinados a fomentar el empleo en las Comunidades Valenciana y de Andalucía	35
184/010963	41069
Autor: Cholbi Diego, José.	
Cumplimiento de los Convenios de Berna y Ramsar, en relación con el estado de degradación y abandono en el que se encuentran Las Salinas de Santa Pola	36

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010964	41070
Autor: Cholbi Diego, José.	
Hospitales que han solicitado las pertinentes licencias al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y que están dotados de los adecuados servicios de protección radiológica en la provincia de Alicante	36
184/010965	41071
Autor: Cholbi Diego, José.	
Posición del Gobierno acerca del suministro de agua para riego en la zona del río Segura .	36
184/010966	41072
Autor: Cholbi Diego, José.	
Proyectos del Gobierno para un mejor aprovechamiento del agua en la cabecera del río Júcar	36
184/010967	41073
Autor: Cholbi Diego, José.	
Razones por las que no se elabora un Plan sectorial del calzado	36
184/010968	41074
Autor: Cholbi Diego, José.	
Influencia de los altos tipos de interés y cotizaciones a la Seguridad Social en la tendencia de algunas empresas de la provincia de Alicante a fabricar en países latinoamericanos y del sudeste asiático	37
184/010969	41075
Autor: Cholbi Diego, José.	
Inversiones a realizar en breve plazo en el Aeropuerto de El Altet (Alicante)	37
184/010970	41076
Autor: Cholbi Diego, José.	
Acuerdos entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Ayuntamiento de Alicante para modificar los emplazamientos de las estaciones	37
184/010971	41077
Autor: Cholbi Diego, José.	
Fecha prevista para dotar del personal necesario al Servicio de Correos de Torreveja (Alicante)	37
184/010972	41078
Autor: Cholbi Diego, José.	
Gestiones realizadas por el Gobierno para que puedan acogerse al Plan de Ayudas RETEX, para el sector textil, las industrias de la provincia de Alicante	37
184/010973	41079
Autor: Cholbi Diego, José.	
Reorganización del Servicio de Correos de la Colonia de Santa Isabel en San Vicente del Raspeig (Alicante)	38

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010974	41080
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Irregularidades cometidas por la empresa estadounidense Waste Management Incorporated (WMI)	38
184/010975	41081
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Construcción de una planta de residuos tóxicos en la comarca de Almadén (Ciudad Real) por la empresa americana Waste Management Incorporated (WMI)	38
184/010976	41082
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Cierre de las cárceles de Ciudad Real y Alcázar de San Juan	39
184/010977	41083
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Parada de una unidad del Tren de Alta Velocidad (TAV) en las proximidades de la Estación de La Rinconada (Sevilla) el pasado 25-4-92	39
184/010978	41084
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Procedencia de los terrenos que actualmente ocupan las instalaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en el núcleo urbano de Ciudad Real	39
184/010979	41085
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Supresión de las paradas de los trenes que unen Madrid y Valencia, vía Cuenca, en las estaciones de Cañada del Hoyo, Argusuelas, Cardenete y Villora (Cuenca)	40
184/010980	41086
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Cierre de la rama de Automoción, en su especialidad de Mecánica y Electricidad del Automóvil, en el centro de Formación Profesional «Fermín Caballero» de Tarancón (Cuenca)	40
184/010981	41087
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Primas al ovino y caprino correspondientes a 1991, con particular referencia a la provincia de Cuenca	40
184/010982	41088
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Cobro de tarifas de estancia por las Juntas de Puerto de El Ferrol y la Coruña a los buques anclados en la ría de Ares	41

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010983	41089
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Material inventariado procedente del desarme de los buques «Latinos» y «Fran» de la Armada	41
184/010984	41090
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Presupuesto del Programa Harrier AV-8B-PLUS en Estados Unidos que está desarrollando el Gobierno español	41
184/010985	41091
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Participación de España en la STANAVFORMED	41
184/010986	41092
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Retraso en la incorporación a la Prestación Social Substitoria (PSS) de los objetores de conciencia	42
184/010987	41093
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Incidencias del curso de pilotos de Harrier de mayo de 1991	42
184/010989	41095
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Incorporación a la plantilla de Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA), de una persona acogida a la baja incentivada en la empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO)	42
184/010990	41096
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Contratación de la realización de los proyectos de carreteras entre Puerto del Calatraveño y Espiel, variante de Fernán Núñez, variante de Montoro, ensanche del Puente San Juan y acceso Este de Córdoba en la carretera N-IV	42
184/010991	41101
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Opinión del Ministro de Obras Públicas y Transportes acerca de los niveles de calidad del actual Plan de Empresa de Correos y Telégrafos	42
184/010992	41102
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Fracaso del actual Plan de Empresa de Correos y Telégrafos	43
184/010993	41107
Autor: Miguel Nieto, José Antonio de.	
Medidas urgentes para mejorar la grave situación por la que está atravesando el medio rural	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
y el sector agrario de nuestro país, así como para paliar los daños provocados por la sequía a los agricultores y ganaderos	43
184/010994	41108
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Razones por las que las pérdidas del servicio español de Correos y Telégrafos son muy superiores a la correspondiente media de los países de la Comunidad Económica Europea (CEE) .	43
184/010995	41113
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Actuaciones del Gobierno para solucionar la situación de los trabajadores de la Naviera Amura en los buques de Naviera Cerro Colorado, sito en Brixham (Inglaterra), y Corta Atalaya (Huelva)	43
184/010997	41115
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Privatización del Servicio de Correos y paquetería por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	44
184/010998	41117
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Previsión de ampliación a tres carriles de la carretera N-401, en el tramo Madrid-Parla	44
184/010999	41118
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Previsión de construcción de un tercer carril en la carretera N-II hasta Guadalajara	44
184/011000	41130
Autor: Aja Mariño, César.	
Construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Mondoñedo (Lugo)	45
184/011001	41131
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Falta de vigilancia policial en la barriada de «Las Palmeras», en Córdoba	45
184/011002	41132
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Medidas de seguridad existentes en el Centro Penitenciario «El Acebuche» de Almería	45
184/011003	41133
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Nuevo despliegue territorial y operativo del Cuerpo de la Guardia Civil e incidencia del mismo en la provincia de Almería	45
184/011004	41134
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Falta de vigilancia policial en el centro de la ciudad de Córdoba	46

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011005	41135
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Actitud del Gobernador Civil de Valencia ante los representantes de las organizaciones agrarias convocantes de la manifestación del día 11-4-92	46
184/011006	41136
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Actuaciones de la Guardia Civil en relación con la medición de las unidades de obra en la nueva construcción de 60 nichos en el Cementerio Municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	46
184/011007	41137
Autor: Prado López, Manuel.	
Inversiones y reparaciones en las Casas Cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Orense previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992	47
184/011008	41174
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Construcción del Centro de Salud y del Hospital de apoyo del municipio de Parla, ampliación del Centro de Salud de San Blas y funcionamiento de los servicios previstos en el Hospital de Getafe, todos ellos de la localidad de Madrid	47
184/011009	41175
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Integración de las camas del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria en la red sanitaria pública	47
184/011010	41176
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Desaparición del control de la Guardia Civil que existía en la Base de Rota (Cádiz) en relación con el contrabando y el tráfico de drogas	48
184/011011	41177
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Prórroga de la concesión a SAS SERVICE PARTNER de la explotación de la cafetería del Aeropuerto de Palma de Mallorca	48
184/011012	41181
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Perjuicios a la ciudad de Algeciras (Cádiz) derivados del Programa de refuerzos de efectivos de Agentes de Seguridad que serán desplazados a Sevilla con motivo de la EXPO-92	48
184/011013	41182
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Entrada de la Policía en locales propiedad de la central sindical de Comisiones Obreras (CC OO) tras la manifestación celebrada el día 8-4-92 en Granada	49

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011014	41235
Autor: Ramallo García, Luis.	
Permuta de la sede central de Cruz Roja Española por un solar en la carretera de La Coruña, sin que la Presidenta de dicha Institución informara previamente a los miembros del Comité Nacional	49
184/011015	41236
Autor: Ramallo García, Luis.	
Abandono por la actual Presidenta de Cruz Roja Española del proyecto del anterior Presidente de ubicar las oficinas de dicha Institución en las dependencias del Hospital Central de la calle Reina Victoria de Madrid	49
184/011016	41242
Autor: Ramallo García, Luis.	
Recalificación del solar situado en la carretera de La Coruña permutado por el edificio propiedad de Cruz Roja Española de la calle Eduardo Dato de Madrid	50
184/011017	41245
Autor: Ramallo García, Luis.	
Exigencia a las empresas adjudicatarias de las obras públicas de tomar las medidas correctoras precisas para evitar el deterioro ambiental que las mismas producen	50
184/011019	41251
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Construcción de una presa en el municipio de Vega de Pas (Santander)	50
184/011021	41255
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Número de enfermos atendidos, así como coste por cada uno de los centros concertados, a cargo de la Seguridad Social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el año 1991 ..	51
184/011024	41260
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cantidad a la que ascendió la «cuenta de escala» del atraque en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife del trasatlántico inglés «Queen Elizabeth» el día 4-5-92	51
184/011025	41261
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Fecha prevista para la liquidación por el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM) de las subvenciones pendientes por las capturas de túnidos correspondientes al último trimestre del año 1991	51
185/000185	41258
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones por las que el Plan de Viabilidad se encargó a la empresa Summa Consulting con pos-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
terioridad al anuncio de la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de que iba a ser realizado por personal del mismo	52
185/000186	41259-0
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Anulación del Encargo del Plan de Viabilidad de Radiotelevisión Española (RTVE) a la firma Price Waterhouse	52
CONTESTACIONES	
184/009582	41325
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P) sobre sustitución de José Manuel Garrido en la Subsecretaría del Ministerio de Cultura	52
184/009620	41146
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre evolución de la empresa DEFEX desde 1984 a 1991	53
184/009638	40902
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre auditorías realizadas a la empresa estatal Carnes y Conservas Españolas, S. A. (CARCESA)	53
184/009784	41147
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre regímenes de cotización en las Mutuas Benéficas de los tres Ejércitos desde 1940 hasta la actualidad (se acompaña anejo) ...	53
184/009843	41148
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre coste medio, máximo y mínimo del barril de crudo en 1991	56
184/009844	41148-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre importe pagado por importaciones de crudo durante 1991	56
184/009845	41148-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre incremento de la demanda de energía en el año 1991	56

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009846	41148-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre importe pagado por importaciones de Gas Licuado de Petróleo (GLP) durante 1991	56
184/009847	41148-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Sieso (G. P) sobre importe pagado por importaciones de gas durante 1991	56
184/009869	41326
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre situación actual de la disponibilidad comercial de la central de lecho fluido de Escatrón, períodos de tiempo en que ha estado disponible y potencia suministrada	56
184/009923	40903
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G.IU-IC) sobre apertura del Centro Deportivo de Sierra Nevada (Granada)	57
184/009938	41006
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas para proseguir la restauración y garantizar la conservación del poblado ibérico en el cerro denominado Bastida, en el municipio de Mogente (Valencia), declarado monumento histórico-artístico nacional	57
184/009944	40904
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre transformación del centro adunaero previsto para el Far-Vilamalla del Alto Emporda (Girona) en un centro internacional de transportes	57
184/009958	41327
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre destino que se va a dar a las cantidades asignadas para alimentación que no sean consumidas por aquellos militares de reemplazo que se encuentren ausentes de las unidades	58
184/009959	41149
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre número de plazas de voluntarios especiales convocadas por año, Ejército y especialidad desde su creación, así como número de solicitudes y de incorporados (se acompañan anejos)	58

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009978	41328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre participación de la Compañía Iberia en la privatización de la línea aérea uruguaya Pluna y el Lloyd Aéreo Boliviano, así como en la Compañía Aérea Portuguesa TAP	
	59
184/009980	40905
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre incumplimiento del servicio civil sustitutorio desde que en 1985 entró en vigor la Ley que lo regula	
	59
184/009985	40906
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre indemnizaciones pagadas a cargos directivos de la empresa Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, S. A. (SGV), en los últimos cinco años	
	60
184/009994	41329
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre programa de inversiones en la provincia de La Coruña a través de la Compañía Telefónica Nacional de España para los próximos tres años	
	61
184/009996	40907
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre programa de inversiones previsto por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en la comarca de El Ferrol (La Coruña) para el próximo trienio	
	61
184/010046	41150
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre patrimonio de cada uno de los Patronatos de Huérfanos de los tres Ejércitos (se acompaña anejos)	
	61
184/010079	40908
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE) que han sido invertidos en la provincia de Alicante en el período comprendido entre 1983 y 1991 (se acompaña anejo)	
	61
184/010089	40909
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre causas de los numerosos accidentes mortales en el tramo comprendido entre el límite de la provincia de Jaén con Granada y el pantano de Cubillas de la carretera nacional Bailén-Motril, así como medidas para erradicar sus puntos negros	
	62

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010103	40910
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Encabo (G. S) sobre actuaciones y obras ilícitas en el Parque Nacional del Cañón del Río Lobos (Soria)	
	62
184/010140	40911
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre vías de comunicación para el transporte del carbón extraído de la cuenca carbonífera de Peñarroya (Córdoba) ante las previsiones de crecimiento del consumo de carbón por parte de la central térmica Puente Nuevo	
	63
184/010156	41330
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre coste de las tarifas eléctricas, de utilización del agua y cañerías de regulación a los regantes de los Canales independientes de San Frontis y Virgen del Aviso, ubicados en la provincia de Zamora	
	64
184/010161	40912
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre situación de las obras del Pabellón Real de la Expo-92	
	65
184/010173	40913
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre fecha de la última actualización de cada una de las listas de espera de especialidades quirúrgicas de los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	
	65
184/010198	41007
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre existencia de informes clasificados, conforme a la Ley de Secretos Oficiales, en el Departamento de Seguridad en vuelo del Cuartel General del Ejército del Aire o en dependencias similares, relativos a objetos en vuelo no identificados	
	65
184/010220	40914
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre criterios para seleccionar las distintas dotaciones de instrumentos musicales remitidos a los Institutos de la provincia de Segovia	
	66
184/010222	41331
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre reducción de los plazos de pago por las empresas de grandes superficies a las industrias del ramo de la agroalimentación, para que, a su vez, éstas lo hagan a los productores agrarios	
	66

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010226	41151
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre existencia de conversaciones con Repsol para vender suelo militar de Campamento en Madrid	67
184/010243	41332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre intercambios de activos realizados por Repsol, S. A., con empresas multinacionales y españolas desde su constitución, así como valoración de los mismos, especialmente los realizados con Pemex, Shell, Exxon y otros si los hubiera	67
184/010251	41333
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre gestiones para conseguir que los planes de fabricación de la empresa automovilística japonesa Mazda se localizacen en Valencia	68
184/010260	40915
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre utilización del garaje y otros locales comerciales de las casas militares de las calles Luis de Salazar, Corazón de María, San Nazario y Clara del Rey, de Madrid	68
184/010262	41334
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre impago por la Diputación de Cádiz de la cuota de Seguridad Social correspondiente a su Vicepresidenta	69
184/010263	41008
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre policlorodifenilos (PCBs) contenidos en los transformadores eléctricos que se hallan repartidos por la Comunidad Valenciana	70
184/010265	40916
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre medidas para paliar o resolver los problemas de la producción de productos residuales tóxicos o peligrosos	70
184/010275	40917
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre destrucción de la fauna marina de la costa levantina debido a la existencia de algas tóxicas	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010292	40918
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre indemnizaciones a los agricultores y ganaderos afectados por la actual sequía, así como medidas para garantizar el suministro de agua	71
184/010293	41152
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre razones por las que el Gobierno no prestó el máximo apoyo económico a la candidatura de la ciudad de Valencia como futura sede EURONEWS	72
184/010308	40919
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre criterios seguidos por el Ministerio de Educación y Ciencia para fijar las nuevas plantillas para el próximo curso, con especial referencia a la provincia de Segovia	72
184/010312	40920
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre garantía de la fiabilidad de los informes de las empresas relativos a los residuos tóxicos o peligrosos	73
184/010320	40921
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre programa «Sevilla Abierta» de alojamiento en la Expo-92	73
184/010323	40922
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre situación del programa «Andalucía de los niños» de la Expo-92	74
184/010328	40923
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre ejecución por los servicios u organismos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los presupuestos Generales del Estado de 1991 para la provincia de Jaén (se acompaña anejo)	74
184/010329	41335
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre medidas de protección ambiental en los puertos terminales petrolíferos (se acompañan anejos)	77

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010334	40924
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre disminución del consumo de carne de vacuno por el empleo del clembuterol en la alimentación del ganado	78
184/010338	40925
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre construcción de un centro escolar de Formación Profesional en Ainsa (Huesca)	79
184/010341	41336
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre campaña de difusión sobre bases correctas de nutrición de la población española	79
184/010342	40926
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre disminución del número de camas hospitalarias del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Aragón	80
184/010351	40927
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre reforma del Colegio Público de Enseñanza General Básica (EGB) de Boniches (Cuenca)	80
184/010355	41337
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre visita de autoridades granadinas a la Expo-92	80
184/010359	41338
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre postura que sostendrá la delegación española en la próxima reunión del Comité Permanente de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) destinada a modificar el Convenio de Viena de 1963 sobre responsabilidad derivada de accidentes nucleares	81
184/010367	40928
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre planes de la Confederación Hidrográfica del Júcar para conseguir la recuperación del río Buñol	81
184/010374	40929
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre ayudas para la conservación de la Catedral de Tui (Pontevedra)	82

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010376	41339
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre razones por las que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) mantiene su decisión de desmantelar el taller de reparaciones de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)	
	82
184/010381	40930
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Baltasar Alghesa (G. IU-IC) sobre medidas para evitar los continuos atascos en la carretera N-340, entre los términos municipales de Molins de Rei (Cuatro Caminos) y Vallirana (Barcelona)	
	83
184/010383	41006-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas para reforzar la seguridad del yacimiento arqueológico ibérico del Tossal de Sant Miguel de Lliria (Valencia)	
	57
184/010386	41340
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S) sobre parada de los trenes procedentes de Andalucía en la Estación de Atocha (Madrid)	
	83
184/010387	40931
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo García Espinosa (G. S) sobre valoración del desarrollo del Plan de Empleo Rural (PER) y previsiones respecto de su modificación (se acompañan anejos)	
	83
184/010388	41341
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo García Espinosa (G. S) sobre remodelación del edificio de Correos en San Fernando (Cádiz)	
	88
184/010389	40932
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S) sobre participación de España y de las empresas acuícolas españolas en MEDRAP II	
	88
184/010390	40933
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre paralización de las obras de construcción del Museo de Bellas Artes de Zamora	
	88
184/010391	40933
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre explicación del gasto de cien millones de pesetas en las paralizadas obras del Museo de Bellas Artes de Zamora	
	88

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010393	40934
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre contaminación detectada en el río Henares a su paso por la localidad de Alcalá de Henares (Madrid)	
	89
184/010406	40935
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre cantidades recaudadas en concepto de canon de vertidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro en localidades de La Rioja y Navarra durante los años 1989, 1990 y 1991	
	89
184/010407	40936
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentra el proyecto de presa de Enciso (La Rioja) en la cuenca del río Ebro	
	90
184/010411	40937
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre medidas de la Compañía Trasmediterránea para mejorar la seguridad de los buques en los trayectos Canarias-Cádiz y viceversa	
	90
184/010434	40938
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre corrección del mapa oficial de carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al objeto de situar correctamente la localidad de Gijón (Asturias) en el área geográfica del Cantábrico	
	91
184/010436	40939
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre homologación del curso para Auxiliares de Clínica organizado por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)	
	91
184/010442	40940
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre proyecto para evitar el deterioro de la playa de Benicasim (Castellón) entre las zonas de Eurosol y La Curva	
	92
184/010444	41342
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre medida en que ha afectado el recorte de los presupuestos de Defensa en el número de ejercicios Alfa, Beta, Gamma y Delta a realizar por las unidades del Ejercicio de Tierra estacionadas en Ceuta y Melilla	
	92

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010445	41343
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre obras que no se cubrirán al cien por cien en el presente ejercicio dentro de la fase actual del Plan General de Carreteras ...	
	93
184/010446	41344
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre relación de bienes inmuebles de Ministerio de Defensa en Ceuta y Melilla (se acompaña anejo)	
	93
184/010447	40941
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre aplicaciones concretas de los 53.950.000 de pesetas concedidas por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica como subvención en 1991 a la Fundación «Largo Caballero» con destino al desarrollo de Comunidades Mapuches, así como la relaciones laborales y de gestión de recursos humanos	
	94
184/010453	41153
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre descubrimiento dentro del territorio nacional de plátano de contrabando no procedente de Canarias	
	94
184/010462	40942
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre criterio del Ministerio de Asuntos Sociales acerca del cierre del Colegio «Nuestra Señora del Socorro» de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), de Valencia	
	95
184/010463	40943
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre medida en que ha intervenido el Ministerio de Asuntos Sociales en la decisión de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) de cerrar el colegio «Nuestra Señora del Socorro», de Valencia	
	95
184/010469	40944
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sáinz (G. P) sobre ejecución del proyecto de construcción del tramo San Lázaro-Fontiñas Sur de la carretera de circunvalación de Santiago de Compostela (La Coruña) en la N-550	
	95
184/010470	41345
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre finalización de las obras de transformación en autovía de la carretera N-340	
	96

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010472	40945
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre contenido y ejecución del programa 800X del Ministerio de Educación y Ciencia correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1990 y 1991 (se acompaña anejo)	
	96
184/010473	41346
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre pago de las viviendas y terrenos expropiados para la construcción de la variante Acceso Sur a Santiago de Compostela (La Coruña), tramo Cornes-Choupana, de la carretera N-550	
	97
184/010475	41347
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre problemas planteados a los agricultores por el trazado de la Autovía Madrid-La Roda (Albacete), a su paso por el término municipal de Sisante (Cuenca)	
	98
184/010476	41348
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre obras de conservación y mejora realizadas en la línea Madrid-Valencia, por Cuenca, desde 1983 hasta la fecha	
	98
184/010479	41350
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre acumulación de Documentos Nacionales de Identidad sin repartir sus propietarios en la oficina de Correos de Vitoria ..	
	99
184/010484	40946
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre motivos de la paralización del proyecto «RICO» relativo a la Red Oficial de Comunicaciones	
	99
184/010485	41351
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre medidas para garantizar el normal funcionamiento del servicio de reparto de Correos en las localidades de Villanueva del Duque, Palenciana y Torrecampo (Córdoba)	
	99
184/010497	41349
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre condiciones de los locales en que desarrollan su trabajo los empleados de las oficinas de Correos de Las Rozas y Valdemoro (Madrid)	
	100

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010501	40947
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas económicas y fiscales previstas para estimular la construcción	100
184/010504	40948
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ejecución de la partida de 211.320.000 de pesetas para Riegos de Najerilla en La Rioja, prevista en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1991	101
184/010505	40949
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ejecución de la partida de 1.137.000.000 de pesetas para la construcción de la Presa de Pajares en La Rioja, prevista en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1991	101
184/010507	40950
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre minusválidos con discapacidad superior al 33% inscritos en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Ciudad Real (se acompaña anejo)	101
184/010512	41009
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre desempleados de la provincia de Ciudad Real registrados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que percibieron o no subsidios durante 1989, 1990 y 1991 (se acompaña anejo)	102
184/010513	41352
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre deficiente funcionamiento del servicio de Correos en la ciudad de Vitoria	102
184/010515	40951
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo)	102
184/010516	41154
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompañan anejos)	105

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010522	40952
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo)	
	105
184/010525	40953
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Asuntos Sociales en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991	
	109
184/010526	41353
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre construcción del nuevo puente sobre el río Miño en Orense	
	109
184/010528	41354
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre plazo para efectuar el traslado de los servicios de Correos de San Juan (Alicante) a la nueva oficina	
	109
184/010531	41155
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas para garantizar el correcto funcionamiento del servicio de Correos en Alcoy (Alicante)	
	110
184/010533	41355
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre deficientes condiciones de trabajo en las oficinas de Correos de Villena (Alicante)	
	110
184/010539	41356
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre razones por las que no se producen ascensos en el Cuerpo Jurídico Militar de Defensa	
	110
184/010540	41357
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre vicisitudes del proyecto de construcción de la nao «Victoria» por la Comisión del V Centenario	
	111
184/010546	40954
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre publicación del anteproyecto de Reglamento para el ejercicio de la actividad de Consignatario de Buques en el Puerto Autónomo de Barcelona (PAB)	
	111

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010549	41358
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre información obtenida del análisis del Plan de Valoración de los Resultados de la Formación Profesional (FP) impartida por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) durante el periodo 1986-1990 (se acompañan anejos)	
	112
184/010551	41156
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre circunstancias consideradas en la elaboración del Plan de Variantes y Circunvalaciones de Poblaciones en relación con la Comunidad Autónoma de Galicia	
	113
184/010552	41157
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre corte por la Compañía Telefónica el 16-3-92 de la línea que Correos mantiene en Cáceres para el servicio de telegramas telefónicos	
	113
184/010553	40955
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas para controlar la confección y expedición de recetas por los servicios médicos de los ambulatorios de la Seguridad Social	
	114
184/010555	40956
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre desafectación y enajenación de zonas de servicio de las Juntas de Puertos entre los años 1988 y 1991	
	114
184/010556	41360
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre cobro de remuneraciones en nómina aparte con la clave 315 y bajo el concepto «gratificaciones» por funcionarios de Correos y Telégrafos	
	116
184/010559	40957
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre construcción de los tramos Almaraz-Jaraicejo y Miajadas-Mérida de la Autovía de Extremadura	
	116
184/010565	41361
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre importe de los convenios entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales dentro del presupuesto del Plan de Empleo Rural (PER) para 1992, en la provincia de Granada	
	116

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010569	40958
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre aprobación del Programa Operativo del Sur y Este de Jaén y Norte de Granada para el período 1990-1993	117
184/010581	40959
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre casos de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) registrados en Andalucía en los últimos tres años y evolución de los mismos	118
184/010583	41158
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre situación de los acuerdos entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Málaga acerca del futuro uso de las instalaciones del puerto de dicha ciudad	118
184/010585	40960
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre drogas plantadas en Andalucía en el año 1991 con destino farmacéutico	119
184/010590	41159
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre aportaciones de la provincia de Cádiz a la Hacienda Pública entre los años 1983 y 1991 (se acompaña anejo)	119
184/919591	40961
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre aportaciones de la provincia de Huelva a la Hacienda Pública entre los años 1983 y 1991 (se acompaña anejo)	121
184/010592	40961
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre aportaciones de la provincia de Sevilla a la Hacienda Pública entre los años 1983 y 1991 (se acompaña anejo)	121
184/010598	40962
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentra la elaboración de una Ley de Edificación o de Vivienda	124
184/010608	40963
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Martínez Núñez (G. S) sobre inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda	124

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010611	40964
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Martínez Núñez (G. S) sobre inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (se acompaña anejo)	124
184/010614	40965
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Martínez Núñez (G. S) sobre conocimiento y previsiones del Gobierno acerca de la autorización para construir dos embalses en el río Navia a las empresas Hidroeléctrica del Cantábrico y Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA)	125
184/010621	41362
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre negociaciones entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la empresa concesionaria de la autopista Cádiz-Sevilla para que el Estado subsidie parte del peaje de ésta	125
184/010622	40966
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre aterramientos en los bordes del muelle Reina Sofía del puerto de Cádiz	126
184/010630	41010
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre condiciones establecidas por el Gobierno en el año 1990 para que la Corporación Industrial Banesto pudiera estar afectada por las exenciones fiscales correspondientes	127
184/010631	41363
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes acerca de una posible ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas	127
184/010760	41364
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre motivos de la exclusión del corredor del Mediterráneo del itinerario del Tren del Alta Velocidad (TAV)	128

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/010931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 8 de mayo de 1991, y tras las diversas denuncias de las que dieron amplia noticia los medios de comunicación, la Demarcación de Costas de Asturias procedió a la incoación de expediente sancionador por presunta infracción de la legislación de Costas contra la «Sociedad Promotora Urbanización El Rinconín», en Gijón. En el pliego de cargos —instruido el 4 de junio de ese año— se concreta que «la citada infracción consiste en la realización no autorizada de obras en terrenos del dominio público marítimo-terrestre y en su servidumbre de protección, con la ejecución de excavaciones, vertido procedente de dichas excavaciones y colocación de tuberías para el saneamiento de la zona donde se ubica la urbanización "El Rinconín"». El 17 de junio siguiente la Sociedad Promotora solicita la paralización del expediente y la concesión de la autorización pertinente. A partir de esa fecha no se tiene noticia de ninguna decisión administrativa al respecto, por lo que el Diputado firmante desea respuesta por escrito a las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuál ha sido el procedimiento seguido por la Demarcación de Asturias en relación con el citado expediente y en qué fase se encuentra actualmente el mismo?
2. ¿Qué curso ha dado la Demarcación de Costas a las denuncias presentadas contra la Sociedad promotora de «El Rinconín»?

3. ¿Se han realizado obras en dicha urbanización con posterioridad al 8 de mayo de 1991? En caso afirmativo, ¿estaban autorizadas?

Madrid, 24 de abril de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos**.

184/010932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

Ultimamente vienen apareciendo de nuevo noticias sobre la línea de ferrocarril Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol.

Esta es una línea que no hace muchos años ya requirió un gran esfuerzo de todos para que no se cerrara y posteriormente no sólo con manifestaciones públicas sino con fuertes inversiones, parecía que se aseguraba su mantenimiento.

Ahora, la presidenta de Renfe, doña Mercedes Sala, vuelve a cuestionar la necesidad de mantener o no este servicio.

De ser ciertas estas manifestaciones y dada su repercusión negativa en todos los sentidos, pues afecta a comarcas de por sí con graves problemas que se verían seriamente afectadas en sus actividades y desarrollo futuro, hace que dirija al Gobierno las siguientes preguntas con respuesta por escrito.

1.^a ¿Es cierto que está en estudio la posibilidad de cierre de la línea de ferrocarril Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol, desde Vic, y su substitución de transporte por carretera con autocar?

2.^a ¿Se han previsto por el Gobierno los graves perjuicios que en todos los órdenes generaría para las comarcas afectadas el cierre de esta línea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1992.—**Salvador Carrera i Comes**.

184/010933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados por Sevilla y por Cádiz, del Partido Andalucista, integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

Según diversas informaciones aparecidas en algunos medios de comunicación, el pasado día 21 de abril dos viajeros del Tren de Alta Velocidad que hacía el recorrido Madrid-Sevilla fueron desplazados de sus asientos del departamento «Club» para que éste fuese ocupado por el Vicesecretario General del PSOE, Alfonso Guerra, y su familia. Este hecho de confirmarse sería muy grave, pues aun a pesar de que los viajeros que cedieron sus asientos lo hubieran hecho libre y voluntariamente como no podría ser de otra manera, sin embargo, este tipo de actitudes y formas de comportamiento degradan aún más la imagen de los ciudadanos que por su vocación de servicio se dedican a la actividad política. Desde el Partido Andalucista no podemos comprender qué tipo de privilegios puede tener un diputado y cargo orgánico del PSOE, como el Sr. Guerra González para que RENFE invite a dos ciudadanos a dejar libre el departamento «Club» a fin de dedicarlo a su uso exclusivo. Ni tampoco que tras la llegada del tren a la estación de Atocha se retenga en los vagones al pasaje hasta tanto el Sr. Guerra y familia abandonen el andén.

Estos privilegios, que rechazamos de plano, nos hacen pensar que ha existido en este caso una cierta «confusión» de los responsables de RENFE acerca del uso y destino del patrimonio público que gestionan.

El Sr. Ministro debe ser consciente de que estos sucesos perjudican la credibilidad de las instituciones públicas por lo cual creemos absolutamente necesario que se abra una investigación para esclarecer las circunstancias y los motivos que han llevado a los responsables de RENFE a dar un trato privilegiado al Sr. Guerra González, y se produzca la depuración de responsabilidades a que hubiere lugar.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué motivos han existido para que los responsables del AVE y/o de RENFE hayan «invitado» a dos pasajeros del departamento «Club» a dejar libres sus asientos para que fuesen ocupados por el Sr. Guerra González y su familia y, asimismo, qué causas han llevado a retener el pasaje a su llegada a la estación de Atocha hasta que el Sr. Guerra y familia abandonasen el andén?

2.º ¿Quiénes son los responsables RENFE y/o AVE

que han tomado la decisión de dispensar este trato «deferente» al Sr. Guerra y familia?

3.º ¿No cree el Sr. Ministro que este tipo de actuaciones de los responsables de RENFE y/o AVE perjudican la imagen de las instituciones públicas y de los políticos?

4.º ¿Va a decidir el Sr. Ministro la inmediata apertura de una investigación y a depurar las responsabilidades que, en su caso, haya lugar?

5.º ¿Qué medidas piensa adoptar para impedir que en el futuro se den situaciones similares?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/010934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Comparte el Gobierno las afirmaciones del Gobernador Civil de Almería, quien culpó o acusó a los Jueces del aumento de la inseguridad ciudadana en Almería, debido al incumplimiento del horario laboral?

¿Son aisladas y personales las críticas del Gobernador Civil, o son fiel reflejo de otras anteriores en el tiempo y de rango superior?

Madrid, 20 de abril de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene del honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el mes de noviembre del pasado año, RENFE, a través de la Dirección Comercial del AVE, convocó un concurso para la adjudicación de la correspondiente cuenta publicitaria, por un importe de 700 millones de pesetas. Sin embargo, en enero de 1992 RENFE convocó otro concurso con la misma finalidad, al que acudieron siete Agencias.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué razones movieron a RENFE a no consumir el primero de los referidos concursos?
2. ¿Se adjudicó definitivamente tal cuenta publicitaria a Empresa que no concurriera al concurso convocado en noviembre de 1991? ¿Por qué motivos?
3. ¿Considera el Sr. Ministro irregular tal duplicidad de concursos, sin haber ni tan siquiera declarado desierta la convocatoria anterior?
4. ¿Se consideró algún tipo de indemnización por el trabajo de comunicación integral ya hecho por las empresas que acudieron al primer concurso?
5. ¿Podría detallar el Sr. Ministro el tipo de trabajo llevado a cabo entre RENFE y la empresa MBO-DIFUSION, en el supuesto de que hubiera existido alguna relación de colaboración?
6. ¿Tiene intención el Gobierno de regular conforme a normas transparentes de justicia distributiva el proceso de adjudicación de las cuentas publicitarias del Estado entre las diversas Agencias?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/010936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las desviaciones presupuestarias del INEM producidas fundamentalmente a consecuencia de la falta de previsión en la rotación de los contratos temporales y el crecimiento del desempleo, así como en la facilidad con que se rechazan «ofertas de empleo adecuado», en su caso, han generado un déficit que se aproxima al medio billón de pesetas en los años 1990 y 1991, previéndose una cifra análoga para 1992.

Por todo ello se pregunta:

— ¿A cuánto asciende la deuda del INEM con la Seguridad Social a 31 de marzo de 1992, distribuida por ejercicios económicos?

— ¿Cuántas «ofertas de empleo adecuado» ha efectuado el INEM sobre los perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo y cuántas han sido rechazadas durante los años 1989, 1990 y 1991? Se solicitan los datos desagregados por comunidad autónoma, edad, sexo, división de actividad y grupo ocupacional.

Madrid, 27 de abril de 1992.—**Celia Villalobos Talero.**

184/010937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Prado López, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Está prevista tal y como apuntan diversos rumores la construcción de pantanos o minicentrales en la provincia de Orense?

¿Cuáles son los puntos concretos donde se pretende su ubicación?

¿Cuáles son las finalidades y usos del agua que se pretenden con dichas construcciones?

¿Existen los correspondientes Estudios del Impacto Ambiental de dichos proyectos?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**Manuel Prado López.**

184/010938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Prado López, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En muchas ocasiones y debido a una serie de circunstancias los animales de compañía son abandonados por sus propietarios, lo que además de los riesgos que ello conlleva supone una falta de sensibilidad de quienes efectúan dicho abandono. A la vista de ello,

¿Tiene previsto el Gobierno realizar campañas de información encaminadas a evitar el abandono de animales domésticos?

¿Contempla el Gobierno aplicar sanciones de algún tipo a quienes abandonen dichos animales?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**Manuel Prado López.**

184/010939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185

y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las declaraciones del Sr. Ministro de Defensa sobre los crecientes costes del Avión de Combate Europeo, en las que manifestó que «tenemos un techo de gasto para este proyecto» y anunció la posible reducción del número de aviones, anteriormente fijado en 100, a una cifra «no mayor de 80», se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

1.^a Dadas las vicisitudes por las que está pasando el programa de Avión de Combate Europeo, tanto en plazo de entrega previsible, como en coste final, calidad de producto, colaboración de otros países, número de unidades a adquirir, etc., ¿puede informarnos el Ministerio de Defensa si está teniendo en cuenta otras alternativas a dicho proyecto que puedan garantizar las necesidades de la seguridad y defensa de España caso de que el desarrollo de dicho programa toque el anunciado «techo» o se desnaturalice hasta el extremo de que no se pueda considerar suficiente para cumplir sus objetivos inicialmente previstos?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/010940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los mayores problemas económicos que soportan los agricultores propietarios de invernaderos de la provincia de Almería, son los daños producidos por el viento en los mismos, tanto en la estructura como en los plásticos que los recubren.

Dichos daños ocasionan cuantiosas pérdidas económicas a sus propietarios, ante el elevado coste que su reparación representa.

Por ello, este Diputado desea conocer:

1.^o ¿Por qué razón no establece el Ministerio de Agricultura una línea de seguros agrarios que permita cubrir los daños ocasionados por el viento en las estructuras de los invernaderos y en los plásticos que los recubren?

2.^o ¿Ha efectuado el Ministerio de Agricultura algún estudio de viabilidad de esa nueva línea de seguros?

3.^o ¿Cuál es la estimación económica que ha efec-

tuado el Gobierno sobre los daños causados por el viento en las estructuras de los invernaderos?

4.^o ¿Tiene previsto el Gobierno conceder algún tipo de ayuda a los propietarios de invernaderos de la provincia de Almería, cuyas estructuras han resultado gravemente dañadas por la acción del viento en los primeros días del presente mes de abril?

Madrid, 30 de abril de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Estado español puede tener una fuente de ingresos mediante la enajenación de bienes incautados por diferentes infracciones en materia de importación temporal, contrabando y tráfico de estupefacientes y mercancías. Estos bienes normalmente son vehículos a motor, embarcaciones y a veces aeronaves.

Cuando se producen las aprehensiones estos bienes suelen depositarse a nombre de las aduanas correspondientes en los puertos y a veces en lugares de negocios particulares como chatarrerías y desguaces sin la correspondiente tutela de forma que suelen sufrir auténticos saqueos, fundamentalmente de las piezas y componentes más caros e importantes. Esto hace que a la hora de celebrarse las correspondientes subastas no alcancen los precios de adjudicación que debieran, privando al Estado del correspondiente ingreso, en gran parte. Es por lo que este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas piensa arbitrar el Gobierno para agilizar los trámites de enajenación de los bienes aprehendidos por los hechos que aquí se denuncian?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar el deterioro de estos bienes por las causas que más arriba se exponen?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/010942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a una pregunta del Diputado del Grupo Popular Sr. Benítez Barrueco, la Sra. Ministra de Asuntos Sociales asegura que la localidad de Motril contará con una Residencia de Ancianos de una capacidad total de 220 plazas.

Siendo de gran interés para Motril y su comarca esta iniciativa, este Diputado pregunta:

¿Para cuándo está previsto el comienzo de la Residencia citada?

¿Puede precisar el Ministerio si tiene a su disposición los terrenos necesarios para su ubicación?

¿Se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria?

¿En qué fecha está prevista su entrada en funcionamiento?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/010943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 22 de marzo el Partido Demócrata Albanés se alzó con una contundente victoria en las Elecciones Democráticas celebradas en Albania. Incluso el entonces Presidente Alía ha presentado recientemente su dimisión y la ha sucedido en la presidencia del Gobierno el líder del Partido Demócrata Dr. Sali Berisha.

Estos acontecimientos pueden considerarse ciertamente como históricos, dado el hecho de que un partido de ideología centrista gane las elecciones por amplísimo margen en un país con una historia de cincuenta años de dictadura comunista. Este Diputado considera una obligación de todos los países libres y democráticos el contribuir a la consolidación del sistema democrático de este pequeño pero entrañable país

europeo y, por tanto considera que España no puede permanecer de espaldas a esa contribución tan beneficiosa para el mundo libre.

La ruina total del sistema económico en que el comunismo ha sumido a Albania durante ese largo período hace necesaria una especial contribución en forma de ayudas, convenios y acuerdos que ya otros países han comenzado a llevar a cabo como es el caso de Italia con la llamada operación «Pelicano». Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno español establecer relaciones diplomáticas con el reciente y democrático gobierno albanés?

¿Está en el ánimo del Gobierno, tal como se apunta en la exposición de motivos establecer algún tipo de cooperación con Albania, de tal forma que pueda considerarse una contribución significativa para el desarrollo tan necesario de aquél país europeo?

En caso positivo, como es de esperar, ¿en qué forma se llevaría a cabo esta colaboración?

¿En qué fecha cree el Gobierno que entrarán en funcionamiento las relaciones políticas y económicas entre ambos países?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/010944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Justicia de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué se impide la utilización de viviendas sin ocupar destinadas a funcionarios de Prisiones a dichos funcionarios en algunos complejos penitenciarios?

Madrid, 29 de abril de 1992.— **Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/010945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Almería existe una gran inquietud entre los agricultores productores de frutas y hortalizas ante la propuesta efectiva por el Gobierno español a la CEE, de conceder una zona de libre cambio al Norte de Africa, y especialmente a Marruecos, en sus exportaciones de productos hortofrutícolas hacia los mercados comunitarios.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cuáles son las concesiones, que en materia agraria, efectuarían los países del Magreb hacia los exportadores de frutas y hortalizas de Almería, que se ven gravemente afectados por este acuerdo?

2.º ¿Qué compensaciones económicas y comerciales a favor de los agricultores de Almería ha negociado el Gobierno ante la CEE?

3.º ¿Qué compensaciones económicas y comerciales va a conceder el Gobierno español a estos productores, con cargo a sus propios presupuestos?

4.º ¿Cómo es posible que el Gobierno español intente favorecer las exportaciones de frutas y hortalizas de los países del Magreb hacia la CEE, sabiendo el grave perjuicio que ello le ocasiona a los agricultores españoles?

5.º ¿Ha tenido el Gobierno español en cuenta, cuánto ha hecho su propuesta de libre, la falta de democracia real existente en dichos países del Magreb?

6.º ¿Qué estimación ha hecho el Gobierno de las pérdidas económicas que va a sufrir los agricultores españoles como consecuencia de dicho acuerdo de libre cambio?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el pasado día 8 de abril, la CEE ha impuesto una tasa compensatoria de nueve pesetas por kilo para las exportaciones de tomates españoles con destino a los mercados del resto de la Comunidad.

Por ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué razón no existen tasas compensatorias en las fuertes importaciones que nuestro país realiza de frutas procedentes de terceros países no comunitarios y muy especialmente de los países de América del Sur?

2.º ¿Cómo es posible que siendo España un país miembro de la CEE desde el 1 de enero de 1986, sigan pasando tasas compensatorias las exportaciones de tomates españoles hacia el resto de los mercados comunitarios?

3.º ¿Cuándo va a conseguir el Gobierno, que los productores hortofrutícolas españoles sean plenamente comunitarios y por tanto no se encuentren discriminadas sus producciones con respecto a las de los restantes países comunitarios?

4.º ¿Cuál ha sido el importe total en pesetas pagadas por los productos hortofrutícolas españolas exportados a la CEE, correspondientes a tasas compensatorias, en cada uno de los años de 1986 a 1991, por cada uno de los productos?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento a la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Alrededor del 80% de la cosecha de naranjas de gran parte de la provincia de Almería de la presente campaña, no se ha podido comercializar por falta de compradores que la pudieran comercializar.

Por dicho motivo, el Ayuntamiento de Antas está estudiando la posibilidad de solicitar la declaración de zona catastrófica para dicho término municipal.

Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué razón no concede el Gobierno algún tipo de ayudas a los agricultores de naranjas de la provincia de Almería, que han visto cómo gran parte de sus producciones se han quedado sin comercializar por falta de demanda?

2.º ¿Por qué razón no consigue el Gobierno ayuda de la CEE para aquellos agricultores de Almería, productores de naranjas que desean efectuar la reconversión varietal de sus naranjos, sustituyendo los actualmente existentes por otras variedades más demandadas por los consumidores?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Empresa Estatal Merco, S. A. puede convertirse en una sociedad inmobiliaria, si la Dirección General del Patrimonio da el visto bueno a esta iniciativa.

Ello implicaría, que Merco se dedicaría a alquilar su patrimonio y a ofrecer servicios de asesoramiento técnico a los arrendatarios, que matendrían la actividad y se harían cargo de la comercialización.

En el centro propiedad de Merco, situado en El Ejido, existe una gran inquietud entre los trabajadores del mismo, toda vez que nadie les garantiza de manera real, la continuidad de sus puestos de trabajo.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Qué futuro tiene previsto la Dirección General del Patrimonio para las instalaciones y equipos que conforman hoy la Empresa Merco, S. A.?

2.º ¿Garantiza el Gobierno, de forma absoluta, la continuidad de los puestos de trabajo de la Empresa Merco, S. A. y muy especialmente los existentes actualmente en El Ejido en Almería?

3.º ¿En el caso de que los trabajadores de Merco S. A., pasen a formar parte de las Empresas que arrienden sus instalaciones, ¿garantiza el Gobierno, que los trabajadores van a conservar sus categorías profesionales y las antigüedades en los puestos de trabajo?

4.º ¿Por qué razón ningún cargo directivo de la Empresa Merco, se reúne con los trabajadores de esa Empresa en El Ejido para comunicarles cuál va a ser su futuro?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué instalaciones deportivas se han iniciado desde enero de 1987, finalizadas total o parcialmente por el

Consejo Superior de Deportes en la Comunidad Autónoma de Navarra?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué instalaciones deportivas se han iniciado desde enero 1987, financiadas total o parcialmente por el Consejo Superior de Deportes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010951

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué instalaciones deportivas se han iniciado desde enero 1987, financiadas total o parcialmente por el Consejo Superior de Deportes en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010952

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cáma-

ra, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué instalaciones deportivas se han iniciado desde enero 1987, financiadas total o parcialmente por el Consejo Superior de Deportes en la Comunidad Autónoma de Baleares?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010953

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué instalaciones deportivas se han iniciado desde enero 1987, financiadas total o parcialmente por el Consejo Superior de Deportes en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010954

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué instalaciones deportivas se han iniciado desde enero 1987, financiadas total o parcialmente por el Consejo Superior de Deportes en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Po-

pular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué instalaciones deportivas se han iniciado desde enero 1987, financiadas total o parcialmente por el Consejo Superior de Deportes en la Comunidad Autónoma de Murcia?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010956

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué instalaciones deportivas se han iniciado desde enero 1987, financiadas total o parcialmente por el Consejo Superior de Deportes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010957

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué instalaciones deportivas se han iniciado desde enero 1987, financiadas total o parcialmente por el Consejo Superior de Deportes en la Comunidad Autónoma de Extremadura?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El atasco en los Juzgados de Alicante en gran parte se ha acrecentado por el cese de 300 funcionarios interinos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se ha autorizado el traslado de personal de apoyo en comisión de servicios como ha ocurrido en otros Juzgados?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta escrita, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la comarca de Vinalopo, de Alicante, se está produciendo una destrucción del tejido industrial con el consiguiente aumento del paro, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas de carácter social se van a poner en marcha para mitigar el deterioro entre la población del proceso de desindustrialización iniciado?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010960

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha anunciado un Plan marco de competitividad para el turismo durante los tres próximos años, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuáles son las líneas generales del Plan, en qué estado de tramitación se encuentra y cuándo se prevé que sea operativo?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las subvenciones del MOPT para viviendas en la provincia de Alicante pasaron de ser 2.036 en 1990 a 450 en 1991, y las ayudas de 848,2 millones a 155,8, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de viviendas, por localidades, se van a iniciar en 1992 con ayudas de la Administración Central?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De los fondos destinados a fomentar el empleo, la provincia de Alicante recibirá en el ejercicio actual 956 millones menos que en el pasado, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué criterios se han seguido para realizar el recorte, y en qué proporción se han disminuido en 1992 con relación a 1991 en la Comunidad Valenciana y Andalucía?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010963

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El estado de degradación y abandono en que se encuentran Las Salinas de Santa Pola, paraje natural, con vertidos de escombros, contaminación de sus aguas y atropello de aves acuáticas en la N-332 es bien conocido en la zona, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos tiene el Gobierno del seguimiento en la forma de cumplirse los convenios de Berna y Ramsar?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010964

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La inquietud de la población afectada ante la inexistencia de servicios de protección radiológica en algunos hospitales de la sanidad pública requiere una puntual información, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué hospitales de la provincia de Alicante han solicitado las pertinentes licencias al Consejo de Seguridad Nuclear, y a qué centros se han concedido; así como los hospitales que están dotados de los adecuados servicios de protección radiológica?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010965

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Presidente de la Confederación del Segura estima que es inevitable la pérdida de cosechas porque desde el río Tajo no es posible trasvasar agua para riego, y al mismo tiempo el Secretario de Estado para las Políticas de Agua y Medio Ambiente ha afirmado que se suministrará agua para riego, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es realmente la posición del Gobierno que pueda disipar las dudas de los agricultores?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010966

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha difundido que el Plan de Cuenta del Júcar carece de agua para trasvasar, salvo si se construyen embalses en la cabecera, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos a corto y medio plazo tiene el Gobierno para un mejor aprovechamiento de agua en la cabecera del río Júcar?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010967

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Diversos colectivos implicados en el sector del calzado están solicitando un Plan Sectorial a la Administración Central con resultados negativos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones existen para no dar un tratamiento semejante al del sector textil que se beneficiara de un plan sectorial?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha detectado la tendencia de algunas empresas de la provincia de Alicante a fabricar en países latinoamericanos y del sudeste asiático, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos tiene el Gobierno al respecto y si cree que los altos tipos de interés y cotizaciones a la Seguridad Social tienen una influencia determinante?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La reactivación de los vuelos charter que utilizan el Aeropuerto de El Altet, con un crecimiento de la actividad calculado en un 40% a partir del mes de abril, actualiza la urgencia de mejorar sus infraestructuras, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué inversiones se van a ejecutar en breve plazo en el Aeropuerto de El Altet?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

RENFE ha comunicado su intención de no dar por válidos los acuerdos de 1990 con el Ayuntamiento de Alicante, de los que depende una parte importante del Plan Especial del Puerto de Alicante, y el desarrollo urbano de la ciudad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Realmente han existido acuerdos entre RENFE y el Ayuntamiento de Alicante para modificar los emplazamientos de las estaciones, y en caso afirmativo, qué grado de compromiso existió y las líneas generales del mismo?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010971

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A finales del mes de marzo se contabilizaban alrededor de 7.000 objetos postales pendientes de distribuir en la Urbanización Los Balcones de Torreveja, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Para cuándo se ha previsto dotar del personal necesario al servicio de correos de Torreveja?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010972

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el Plan de Ayudas RETEX, para el sector textil, que entrará en vigor el 1-1-1993, tengo el honor de preguntar:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno para que puedan acogerse las industrias de la provincia de Alicante?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los vecinos de la Colonia de Santa Isabel en San Vicente del Raspeig han denunciado las deficiencias del servicio de correos que en ocasiones frecuentes efectúa un solo reparto de la correspondencia por semana, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Existe algún proyecto para reorganizar el servicio de correos en San Vicente de Raspeig que incluya agilizar el reparto de la correspondencia en la Colonia de Santa Isabel?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010974

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

Este Diputado ha tenido conocimiento de que la empresa estadounidense Waste Management Incorporated, que junto a MAYASA será accionista de la sociedad de gestión de la planta incineradora de residuos tóxicos que se construirá en Almadén (Ciudad Real), está considerada como la empresa más penada por delitos ecológicos en Estados Unidos, y que un número considerable de sus instalaciones han incumplido la legislación federal y otras tantas han contaminado acuíferos.

Pregunta:

1.ª) ¿Tiene el Gobierno conocimiento de este tipo de irregularidades cometidas por la referida empresa estadounidense Waste Management Incorporated?

2.ª) ¿Considera el Gobierno a dicha empresa con la garantía y responsabilidad suficiente a tenor de las imputaciones que este Diputado ha conocido?

Ciudad Real, 20 de abril de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/010975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En distintos medios de comunicación ha aparecido la noticia de la construcción de una Planta de Residuos Tóxicos en la comarca de Almadén por la empresa americana WMI construcción que se haría con la tecnología que dicha empresa viene utilizando.

Igualmente se ha informado en distintos medios de comunicación de la aprobación inmediata de una nueva directiva comunitaria con carácter específico para los residuos tóxicos, mucho más restrictiva en lo que se refiere a la emisión de gases a la atmósfera.

De ser ciertas estas informaciones se podría dar la circunstancia que la inversión prevista para la construcción de dicha planta de residuos tóxicos con una determinada tecnología se podría quedar obsoleta al poco tiempo de entrar en funcionamiento. Por todo ello pregunto:

1. ¿En qué punto se encuentran las negociaciones de MAYASA con WMI?

2. ¿Tiene noticias el Gobierno de la aprobación de una nueva directiva comunitaria en relación a los residuos tóxicos y a la emisión de gases a la atmósfera?

3. En caso afirmativo ¿Tiene intención el Gobierno de esperar a que entre en vigor la nueva directiva de la CEE para ultimar la contratación de la construcción de la planta de residuos tóxicos de la comarca de Almadén?

4. ¿Se ha estudiado la rentabilidad de la planta al aplicar estrictamente la nueva normativa de la CEE?

5. En caso afirmativo ¿Qué diferencia existe entre pesetas/Tm tratada con las actuales normas comunitarias y las pesetas/Tm tratadas con la nueva directiva que puede aprobar la CEE?

Ciudad Real, 20 de abril de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/010976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de la información aparecida, en diversos medios de comunicación, sobre el cierre de las cárceles de Ciudad Real y Alcázar de San Juan, conforme a lo previsto por el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, elaborado por el Ministerio de Justicia, se ha despertado gran confusión en la opinión pública por lo inesperado de tal decisión, así como por la inconcreción en cuanto a la fecha de cierre.

Por otra parte la opinión pública se encuentra muy sorprendida por la posible falta de previsión de ese Ministerio dado que las inversiones realizadas para modernización de dichos centros, en los últimos años, supera varios cientos de millones y la terminación de las obras ha ocurrido hace pocos meses.

El artículo 9.2 del Régimen Penitenciario determina que cada provincia debe tener, al menos, un centro, para presos preventivos, normativa que, de llevarse a cabo el Plan de Amortización antes citado, no se cumpliría para la provincia de Ciudad Real, única del Estado Español que quedaría en esta situación.

Ante ello pregunto:

1. ¿Qué razones han llevado a ese Ministerio a suprimir los dos únicos centros de presos preventivos que existen en esa provincia?
2. ¿Qué razones ha tenido ese Ministerio para proyectar unas modificaciones y adecuaciones de estos centros penitenciarios, terminadas en 1991, e inmediatamente decidir su cierre a los pocos meses de terminar las obras de remodelación?
3. ¿Cómo piensa ese Ministerio dar cumplimiento al artículo 9.2 de régimen penitenciario en lo que a presos preventivos se refiere para la provincia de Ciudad Real?

Ciudad Real, 14 de abril de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/010977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 25 de abril una unidad del Tren de Alta Velocidad (AVE) sufrió una parada inesperada de más de una hora, en las proximidades de la Estación de la Rinconada (Sevilla). El problema se resolvió remolcando la unidad hasta la Estación de Santa Justa.

Ante tal incidente, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1.º ¿Estaría el Sr. Ministro en condiciones de explicitar lo realmente ocurrido?
- 2.º ¿Puede significar el hecho, en alguna medida, contrastación de imprevisiones en la realización del proyecto?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/010978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición:

En la opinión de Ciudad Real, como consecuencia de la construcción de la nueva estación de ferrocarril y la inauguración del AVE, existe cierta inquietud sobre la procedencia de los terrenos que ocupaban hasta la fecha las instalaciones de RENFE y que, a partir de ahora, tiene previsto cambiar de uso el Excmo. Ayuntamiento de esta capital. Ante ello pregunto:

- 1.º) ¿Cuál es la procedencia de los terrenos que actualmente ocupan las instalaciones de RENFE en el núcleo urbano de Ciudad Real?
- 2.º) Estos terrenos, ¿fueron comprados por RENFE o alguna de las empresas ferroviarias que, a partir del

momento de la creación de este ente, fueron integradas en ella?

3.º) En caso negativo, ¿fueron expropiados con el fin de construir e instalar el ferrocarril?

Ciudad Real, 22 de abril de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/010979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los habitantes de los municipios de Cañada del Hoyo, Arguisuelas, Cardenete y Villora se han visto sorprendidos y perjudicados por la supresión de las paradas en sus estaciones de los trenes que unen Madrid-Valencia, vía Cuenca.

Ante tan desagradable y perjudicial situación para una zona de la Serranía Baja de Cuenca, que será perjudicado su posible desarrollo futuro y que ya padece unos elevados índices de subdesarrollo y los trastornos que para los habitantes de esos pueblos acarrea, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Quién ha decidido la supresión de las paradas de los trenes en las estaciones de Cañada del Hoyo, Arguisuelas, Cardenete y Villora?

2.º ¿Está de acuerdo el Gobierno con estas supresiones?

3.º ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para facilitar las comunicaciones de la Serranía Baja de Cuenca?

4.º ¿Cómo y cuándo va a ordenar el Gobierno que se restablezcan las paradas de trenes en las citadas estaciones, de forma que se posibilite utilizar el tren para el transporte de los habitantes de esos municipios?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/010980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene

el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La comarca de Tarancón tiene ya unas realidades industriales y especialmente unas potencialidades, como es la construcción de un polígono industrial ubicado en la ciudad de Tarancón, que hace necesario el mantenimiento y el incremento de la Formación Profesional que se imparte en la citada comarca.

Sin embargo, y al contrario de esa necesidad, se ha comunicado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia el cierre para el próximo curso de la rama de Automoción, en su especialidad de mecánica y electricidad del automóvil, en el Centro de Formación Profesional «Fermín Caballero», de Tarancón (Cuenca).

Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Qué estudios tiene el Gobierno sobre demanda presente y futura de titulados de F. P. II en la rama de automoción en la comarca de Tarancón?

2.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar el cierre de la especialidad de electricidad y mecánica del automóvil en el Centro Público «Fermín Caballero» de Tarancón?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/010981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las dificultades económicas que está atravesando el sector ganadero y las dificultades adicionales que está originándole la sequía que padecemos, hace necesario que lleguen puntualmente las subvenciones al sector.

Tales dificultades se ven agravadas en el caso de las pequeñas explotaciones ganaderas que son la inmensa mayoría de las de la provincia de Cuenca.

Por ello, es preciso evitar retrasos en el pago de las primas del ovino y caprino y que, de forma inmediata, queden saldadas las correspondientes a 1991.

El Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Cuál es el total de las primas al ovino y caprino correspondientes a 1991 en España y en Cuenca?

2.º ¿Cuántos son los ganaderos afectados por estas primas en España y en Cuenca?

3.º ¿Cuál es la cifra pendiente de pagar correspondiente a 1991 en España y en Cuenca?

4.º ¿Cuándo se va a abonar a los ganaderos las cantidades pendientes de las primas correspondientes a 1991?

Madrid, 30 de abril de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/010982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la pretensión, de las Juntas de Puerto de El Ferrol y La Coruña, con respecto a al ría de Ares (La Coruña), para poder cobrar a los buques allí anclados, tarifas de estancia?

Madrid, 23 de abril de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué material inventariado existe, procedente del desarme de los buques «Latinos» y «Fran» de la Armada, en los almacenes de repuestos de la Armada?

¿Cuál es la relación detallada en cada almacén?

¿A cuánto asciende la valoración económica del total de este material?

¿Se ha previsto la realización de algún «acuerdo logístico», por llamarlo de alguna manera, con países que utilicen buques del tipo de los desguazados en España, citados en la primera pregunta, como Turquía, Grecia, Chile, etc., con el fin de obtener recursos, que podrían ser importantes?

¿No resultaría beneficioso realizar algún tipo de convenio para la compra de este material, con USA, que pudiera resultar beneficioso para ambos países?

Madrid, 23 de abril de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende el presupuesto del Programa Harrier AV-8B PLUS, en USA, que está desarrollando el Gobierno español?

¿Qué Organismo colegiado toma las decisiones, en cuanto a gasto en inversión se refiere?

¿De quién, o quiénes, depende el visto bueno para la realización de los gastos, y pagos, que correspondan?

Madrid, 23 de abril de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué manera, y con qué unidades, participará España, en la STANAVFORMED?

¿No son excesivas las comisiones, y participaciones en maniobras conjuntas, en las que participa España, para el número de buques disponibles de la Armada?

¿No conlleva, esta política de «participación en todo lo que sale», a una sobresaturación de trabajo, perjudicial para las unidades, que no disponen de tiempo material para su puente a punto (cuando existiera presupuesto para ello), y para el propio personal, que realiza vigilancias y guardias de mar, en ocasiones, cada cuarenta y ocho horas, debido a la carencia de personal en las distintas unidades?

Madrid, 23 de abril de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo piensa acometer, el Gobierno, el problema del retraso, de los Objetores de Conciencia, en incorporarse a la Prestación Social Substitutoria (PSS)?

¿Cómo es posible que transcurra un período de más de dos años entre que un joven es reconocido Objeto y es llamado para cumplir el servicio civil substitutorio?

Madrid, 23 de abril de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010987

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las incidencias del Curso de pilotos de Harrier de mayo de 1991, para el que se convocan seis plazas y, a día de la fecha, lo realizan siete oficiales de la Armada?

¿Se cubrieron las dos plazas que se convocaron para Helicópteros en la misma fecha?

¿Cuántos oficiales de Infantería de Marina realizan estos cursos y cuántos deberían realizarlos, según las convocatorias?

Madrid, 23 de abril de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cá-

mara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo es posible que una persona acogida a la baja incentivada en la empresa ASTANO, con una aportación cercana a los diez millones de pesetas, pudiera ser incorporada a la plantilla de otra empresa del INI, en concreto IMENOSA?

Madrid, 28 de abril de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Tiene previsto ese Ministerio con cargo a los Presupuestos del año 1992, contratar la realización de los proyectos de carreteras entre Puerto del Calatraveño y Espiel; variante de Fernández Núñez; variante de Montoro; ensanche del Puente San Juan y acceso Este de Córdoba en N-IV?

Madrid, 23 de abril de 1992.—**Diego Jordano Salinas.**

184/010991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El actual Plan de Empresa de Correos y Telégrafos reconoce que la realidad de la calidad del servicio no alcanza en la actualidad los niveles que espera el Gobierno.

Ante tan sorprendente aseveración, se formula la siguiente:

Pregunta

¿No estima el Sr. Ministro que la labor del Gobierno, más que esperar niveles aceptables de calidad, debió haber sido el luchar precisamente por conseguirlos?

Madrid, 27 de abril de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/010992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El actual Plan de Empresa de Correos y Telégrafos reconoce que su colectivo laboral está desincentivado, y admite que ello es debido a haber sido impuesto un sistema retributivo igualitarista, con carencia de circulación de cuadros y de formación profesional, todo lo cual ha abocado a la inadecuación de la organización.

Ante tan lamentable situación de fracaso, reconocido incluso por el propio Gobierno, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué medida ha contribuido a tal fiasco la práctica habitual del Gobierno de imponer procedimientos de promoción laboral fundamentados en intereses partidistas?

2. ¿En qué razones se basa el Gobierno para suponer que el actual Plan de Empresa no va a fracasar tan estruendosamente como lo hicieron sus antecesores, el Plan de Urgencia y el Plan Estratégico de Correos?

Madrid, 27 de abril de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/010993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio de Miguel Nieto, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta por escrito, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El sector agrario español está atravesando por una grave crisis, derivada de la falta de inversiones efectuadas en el mismo por el Ministerio de Agricultura, de la reforma de la PAC, de las malas condiciones firma-

das en el Tratado de Adhesión de España a la CEE, y de las consecuencias de la sequía padecida por el campo en los últimos meses.

Por todo ello, se desea conocer:

¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la grave situación por la que está atravesando el medio rural y el sector agrario de nuestro país, así como para paliar los elevados daños que la sequía ha provocado a gran número de agricultores y ganaderos españoles?

Madrid, 27 de abril de 1992.—**José Antonio de Miguel Nieto.**

184/010994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El resultado de Explotación del servicio de Correos y Telégrafos en nuestro país, alcanzó durante el pasado ejercicio unas pérdidas de 50.629 millones de pesetas, mientras que la media de los países de la Comunidad Económica Europea ni tan siquiera llegó a 3.000 millones de pesetas.

Ante tan preocupante y significativo desnivel, se formula la siguiente:

Pregunta:

¿Qué razones están motivando tan ostensible divergencia con Europa en materia de Correos?

Madrid, 27 de abril de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/010995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Desde el 20 de enero de 1992 los trabajadores de la Naviera Amura mantienen una situación de preaviso en los buques de Naviera «Cerro Colorado» sito en Brixham (Iglatera) y «Corta Atalaya» (Huelva) para denunciar la actitud de la Empresa de pretender exportar los

buques a Banderas de Conveniencia dejando sin trabajo a la totalidad de la plantilla.

Los Trabajadores han dejado de cobrar sus salarios desde diciembre de 1991 y se encuentran abandonados por la Empresa.

Los problemas económicos hacen además que los buques estén pendientes de requerimientos judiciales por créditos hipotecarios.

— ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno para solucionar la situación de los trabajadores del Cerro Colorado y el Corta Atalaya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1992.—**Jerónimo Andréu Andréu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Renfe y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que no han escatimado gastos en las obras ferroviarias de la nueva línea de AVE, parece que sí escatiman cualquier tipo de inversión en mejorar la red ferroviaria convencional y los viajeros como de mercancías.

Ultimamente y con la pretensión de una política de saneamiento económico, basada fundamentalmente en la restricción de gastos, se están tomando una serie de medidas que nos llaman la atención por lo drásticas, que pueden ser muy perjudiciales para el futuro de Renfe.

Se están reduciendo tráfico de trenes de viajeros y de mercancías, tanto de largo como de corto recorrido, siendo Andalucía la Comunidad más afectada con las medidas de servicios ferroviarios, queriéndose justificar dichas medidas en Andalucía con la puesta en servicio del AVE.

El AVE sólo supe el servicio de viajeros de Sevilla y Córdoba con Madrid, pero en ningún caso los servicios de viajeros de las demás provincias andaluzas con Madrid, Pero, además, existe una necesidad vital de comunicación de viajeros y mercancías de las ocho provincias de Andalucía entre sí.

Las últimas medidas tomadas por Renfe, privatizando el servicio de correos y paquetería, vienen a apuntillar el abandono y desgana de Renfe, manifiesta ya desde que el PSOE llegó al Gobierno. Medida ésta que, como otras anteriores, pretende quitarse de en medio a un buen número de sus empleados (nunca de los altos cargos), tocándole ahora a personas que llevan entre los 20 y 40 años de servicio.

— ¿Qué razones asisten a Renfe y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para abandonar el servicio de correos y paquetería y propiciar su privatización?

— ¿Cuántos empleados de Renfe en todo el país se encuentran afectados por el abandono del servicio de correos y paquetería? ¿Cuántos de esos empleados están afectados en Andalucía?

— ¿Se está haciendo algún estudio por parte de Renfe de remodelación de su personal? ¿Qué se pretende hacer con los empleados del servicio de correos y paquetería que están en situación de sobrantes?

— ¿A cuántos empleados de Renfe del conjunto de España y de Andalucía en particular se les ha entregado la carta de sobrantes?

— ¿Qué proyectos tiene Renfe, si es que los tiene, para mejorar la comunicación ferroviaria de las ocho provincias andaluzas entre sí y de todas ellas con Madrid y Barcelona?

— ¿Nos quedaremos sólo con el TAV en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué previsiones tiene el MOPT para la ampliación a tres carriles de la N-401 en el tramo Madrid-Parla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente Pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué previsiones tiene el MOPT para la construcción de un tercer carril en la N-II hasta Guadalajara?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En diversas ocasiones este Diputado ha realizado distintas preguntas referentes a la remodelación y nueva construcción de Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Lugo, sin que hasta el momento se hayan ejecutado ninguna de las obras previstas, lo que distancia cada vez más, en esta materia, a esta Provincia del resto del Estado.

Esta situación se pone de manifiesto también en el Municipio de Mondoñedo, cuyo Ayuntamiento ha cedido en 1989 los terrenos para la construcción de una nueva casa cuartel de la Guardia Civil.

Es por lo que este Diputado realiza al Excmo. Sr. Ministro del Interior las siguientes preguntas:

1. ¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio del Interior la construcción de la Casa Cuartel de Mondoñedo?
2. ¿En qué fase de ejecución está el proyecto?
3. ¿Cuál es el importe estimativo de la Obra?

Viveiro, 21 de abril de 1992.—**César Aja Mariño.**

184/011001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Durante las dos últimas semanas los vecinos de la barriada de «Las Palmeras» en Córdoba se han visto obligados a montar un servicio de vigilancia para evitar los continuos robos en sus viviendas.

A pesar de las peticiones realizadas, no se ha desplazado a este barrio ninguna patrulla de policía e incluso han sido los propios vecinos los que han detenido a presuntos delincuentes y los han entregado a la policía.

A pesar de las denuncias de los vecinos ninguno de los puntos de venta de drogas en el barrio ha sido desarticulado por la Policía.

En el mes de febrero el Diputado que suscribe advir-

tió, mediante pregunta escrita, el nivel de inseguridad de la ciudad de Córdoba, agravado por el desplazamiento de Policías a la ciudad de Sevilla.

¿Puede explicar por qué en este caso no sirvieron las medidas preventivas que en respuesta del día 30 de marzo ese Ministerio decía que se habían adoptado en la ciudad?

¿Por qué no hay presencia policial en la Barriada de las Moreras?

¿Por qué no se ha desarticulado ningún punto de venta de droga en esta barriada?

¿Hasta cuándo los vecinos de esta barriada van a tener que asumir las labores de vigilancia y detención de presuntos delincuentes?

Madrid, 22 de abril de 1992.—**Diego Jordano Salinas.**

184/011002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Funcionarios del Centro Penitenciario «El Acebuche» ubicado en Almería, se quejan de las escasas medidas de seguridad del Centro, tanto en los accesos al mismo, como de las que existen en su interior, máxime teniendo en cuenta que hay internos de marcado carácter peligroso.

¿Qué grado de seguridad tiene el Centro Penitenciario «El Acebuche» actualmente?

¿Qué mejoras en cuanto a seguridad se tienen proyectadas y cuándo se llevarán a cabo?

Madrid, 22 de abril de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/011003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de la Guardia Civil ha procedido al estudio a nivel nacional para establecer un nuevo despliegue territorial y operativo del Cuerpo, a tenor del mismo.

Se pregunta:

¿Cómo afectará a la Provincia de Almería? ¿Qué previsiones de supresión de cuarteles de la Guardia civil existen en la provincia de Almería? ¿Cuál será su nueva distribución en la provincia?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/011004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El día 20 de abril a las diez horas una sucursal bancaria situada a 10 metros de la Plaza de las Tendillas en el centro de Córdoba, fue atracada por dos hombres armados.

En el mes de febrero el Diputado que suscribe advirtió, mediante pregunta escrita, el nivel de inseguridad de la ciudad de Córdoba, agravado por el desplazamiento de Policías a la ciudad de Sevilla.

¿Puede explicar por qué en este caso no sirvieron las medidas preventivas que en respuesta del día 30 de marzo ese Ministerio decía que se habían adoptado en la ciudad?

Madrid, 21 de abril de 1992.—**Diego Jordano Salinas.**

184/011005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 11 de abril, se celebró en la ciudad de Valencia una manifestación autorizada y por tanto legal a la que asistieron más de 50.000 agricultores para

manifestar su protesta y repulsa por la política agraria seguida por la CEE y por el propio Gobierno español.

Dicha manifestación, constituyó un auténtico modelo desde el punto de vista cívico, por su pacifismo y ausencia total de incidentes entre sus asistentes; por lo que sorprendió profundamente a los mismos la negativa del Gobernador Civil de Valencia a recibir a una delegación de los representantes de las organizaciones agrarias convocantes de la citada manifestación y de los que querían hacerle entrega de sus reivindicaciones. Igualmente tampoco fueron recibidos por ningún cargo relevante dependiente de la Administración Central.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1. ¿Conocía el Gobernador Civil de Valencia la existencia de la manifestación de agricultores del pasado día 11 de abril?

2. ¿Tenía orden el Gobernador Civil de Valencia de no recibir a los representantes de los agricultores en la manifestación celebrada el pasado día 11 de abril?

3. ¿Qué obligaciones oficiales tenía el Gobernador Civil de Valencia el día 11 de abril pasado, que le han obligado a estar fuera de su despacho durante la jornada matinal?

4. ¿Cómo es posible que el Gobernador Civil de Valencia no tenga tiempo para atender las justas reivindicaciones que un sector como el agrario que está atravesando una de las crisis más graves de su historia?

5. ¿Cómo es posible, asimismo, que el Delegado Territorial del Ministerio de Agricultura en Valencia, tampoco tenga tiempo para recibir a los agricultores y ganaderos?

6. ¿Es cierto que el Gobernador Civil y el Delegado Territorial del Ministerio de Agricultura de Valencia, estaban ocupándose de los problemas del campo, el pasado día 11 de abril, paseando por el «Campo de golf de El Saler»?

Madrid, 23 de abril de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/011006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado día 24 de abril efectivos de la Guardia Civil acudieron al Cementerio Municipal de Navalmoral de la Mata; en connivencia con el Sr. Alcalde de esta ciudad y con la Sra. Gobernadora Civil de Cáceres, desplegando una estrategia conjunta encaminada a impedir que el Grupo Municipal Popular ejercitase su legítima labor constitucional de oposición, para la que precisaba proceder a la pacífica medición de las unidades de obra en la nueva construcción de 60 nichos, respecto a la que existe polémica abierta sobre una supuesta corrupción, cuyo esclarecimiento lo está intentando el referido Grupo Municipal, y para el cual es imprescindible proceder a la exacta medición referida.

La procedencia de la actuación del citado Grupo está avalada porque ya el Sr. Alcalde y el Grupo Municipal que le soporta tuvieron ocasión de realizar su particular medición, sin que fuera posible entonces que el Grupo Municipal Popular participase en esta medición.

Ante tales hechos, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Estima el Sr. Ministro que entre las funciones de la Guardia Civil está el impedir que se realicen unas mediciones pacíficas de unidades de obra, tendentes a esclarecer un supuesto caso de corrupción?

2. Cree el Sr. Ministro que entre las funciones de la Guardia Civil está el entorpecer la legítima labor de oposición democrática, que la Constitución Española reserva a los Grupos políticos que no constituyen Gobierno?

3. ¿Quién dio tan controvertidas órdenes a los efectivos de la Guardia Civil que acudieron al Cementerio? ¿El Sr. Alcalde? ¿La Señora Gobernadora Civil?

4. ¿Qué propósito tiene el Sr. Ministro respecto a la depuración de responsabilidades a que hubiere lugar?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/011007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Prado López, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para el presente año está consignada la cantidad de 20 millones de pesetas para inversiones y reparaciones en las Casas Cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Orense.

¿Cuáles son las Casas Cuartel de la provincia de Orense donde están previstas a cabo dichas inversiones y reparaciones?

¿Cuáles son los presupuestos consignados para cada una de ellas?

Madrid, 29 de abril de 1992.—**Manuel Prado López.**

184/011008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo iniciar las obras de construcción del Centro de Salud de la calle Pintores del municipio de Parla, así como la ampliación del Centro de Salud de San Blas?

— ¿En qué fecha estará funcionando la totalidad de los servicios previstos en el Hospital de Getafe?

— ¿Tiene previsto el Ministerio incluir en el presupuesto del Insalud para 1993 la construcción de un hospital de apoyo en Parla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1992.—**M.^a Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene intención el Gobierno de adoptar algún tipo de medida encaminada a integrar las camas del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria en la red sanitaria pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1992.—**M.^a Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Hace más de un año que desapareció el control de la Guardia Civil que existía en la Base de Rota y sólo queda un control de la Policía Militar del Ejército que no tiene un objetivo tan específico como el de la Guardia Civil en relación con el contrabando y el tráfico de drogas.

En el período que ha transcurrido desde la desaparición de esta vigilancia se han producido detenciones en el entorno de la Base por parte del Servicio de Vigilancia Aduanera, lo que significa que se está realizando contrabando de tabaco al menos a través de la Base.

— ¿Qué explicación puede dar el Gobierno a la desaparición de esta vigilancia?

— ¿Considera el Gobierno que no existe posibilidad de contrabando o tráfico de drogas a través de la Base Naval de Rota?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1992.—**Jerónimo Andréu Andréu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué razones han motivado al Ente Público Aeropuertos Españoles a prorrogar por tres años, y sin concurso público, la concesión a SAS SERVICE PARTNER de la explotación de la cafetería del aeropuerto de Palma de Mallorca?

— ¿Qué canon pagaba y va a pagar dicha empresa antes y después de la prórroga de la concesión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1992.—**Joan Josep Armet Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz del Partido Andalucista e integrado en el Grupo Mixto, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro del Interior la siguiente Pregunta para la que desea obtener respuesta por escrito.

El Partido Andalucista ha recibido información acerca del Programa de refuerzos de efectivos de Agentes de Seguridad que serán desplazados a Sevilla con motivo de la EXPO-92 y que contempla los siguientes traslados que afectarán a la Plantilla de Policía Nacional de Algeciras:

Mes de abril	17 Efectivos.
Mes de mayo	17 Efectivos.
Mes de junio	18 Efectivos.
Mes de julio	45 Efectivos.
Mes de agosto	6 todo el mes.
Del 1 al 15 de agosto	43 Efectivos.
Septiembre	6 Efectivos.
Octubre	6 Efectivos.

Para los Andalucistas preocupa seriamente los graves trastornos y perjuicios que la aplicación de este programa vendrá a representar para nuestra ciudad y que basamos en los siguientes condicionantes:

1. La Plantilla actual destinada en esta localidad, ya es de por sí reducida para nuestras necesidades reales.

2. Los períodos que se han incluido en dicha programación, se corresponden con épocas en que Algeciras —primer puerto español de pasajeros y vehículos y con miles de personas en tránsito por la población para utilizar las líneas del Estrecho— afronta las consecuencias de situaciones conflictivas y que lleva, incluso, a la necesidad de reforzar los Servicios Policiales.

Además de coincidir con las fechas puntas de las Operaciones Tránsito de julio y agosto, igualmente en la última semana de junio se celebra en Algeciras su Feria y Fiestas, lo que comporta aumento en los repetidos servicios.

3. Por otra parte, en esta ciudad se está produciendo cada vez con mayor insistencia, una máxima atención a los temas de Seguridad Ciudadana, demandada por Colectivos, Asociaciones Vecinales, comerciantes y Coordinadora Antidroga, entre otros.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Se ha considerado desde el Ministerio del Interior que la Plantilla actual de la Policía destinada en nuestra ciudad es de por sí reducida para nuestras necesidades reales?

2.º ¿Tiene conocimiento el Sr. Ministro de la situación en la que va a quedar nuestra ciudad, si se llevan a cabo los traslados?

3.º ¿No existe una contradicción si siempre por estas fechas se ha reforzado el número de efectivos policiales en Algeciras y que ahora van a ser mermados considerablemente?

4.º ¿Se ha tenido en cuenta por parte del Ministerio del Interior la situación como Puerto Sur de Europa que tiene Algeciras, a la hora de diseñar el programa de desplazamientos?

5.º ¿Sabe el Sr. Ministro que con la Operación Tránsito que cada año padece nuestra ciudad, su población se cuadruplica por momentos?

Madrid, 6 de mayo de 1992.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/011013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados por Sevilla y Cádiz del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formulan al Ministro del Interior la siguiente Pregunta para la que solicitan respuesta por Escrito:

El sector del metal de la provincia de Granada vivió durante el pasado mes de marzo una serie de días en huelga, en algunos de los cuales se produjeron manifestaciones de trabajadores por las calles de la ciudad.

La manifestación celebrada el día 8 de abril fue abortada por una carga de elementos antidisturbios de la FOP. Dicha carga fue desproporcionada y brutal y culminó con la entrada de la Policía en locales propiedad de CC. OO. En dicha entrada se produjeron destrozos en las oficinas de la central sindical mencionada y lesiones personales en dirigentes y empleados que se encontraban en dichas oficinas.

Por todo ello se pregunta al Sr. Ministro:

1.º ¿Ha tenido conocimiento de tales hechos y qué valoración realiza en los mismos?

2.º ¿Por qué motivo se produjo la entrada de la FOP en el local de CC. OO. de Granada? ¿Quién autorizó dicha entrada?

3.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para que en el futuro se eviten tales actuaciones que han producido daños a las personas y cosas?

Madrid, 7 de mayo de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/011014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 16, tres, número 6, de los Estatutos de Cruz Roja Española, establece que la Presidenta de dicha Institución debe de informar previamente al Comité Nacional de las decisiones que tome sobre los inmuebles propiedad de la misma.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Por qué razón la Presidenta de Cruz Roja Española no informó previamente a los miembros del Comité Nacional de la permuta de la Sede Central de dicha Institución por un solar en la Carretera de La Coruña?

2.º ¿Por qué razón el Ministerio de Asuntos Sociales han permitido que la Presidenta de Cruz Roja Española informara a posteriori de la permuta al Comité Nacional?

3.º ¿Por qué razón dicha información, según consta en el Acta de la reunión, se limitó a una simple nota por escrito en la que se relacionaba, sin ningún detalle explicativo, las quince operaciones inmobiliarias realizadas por dicha Presidenta desde el mes de enero de 1990, fecha en la que se constituyó el Comité Nacional?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/011015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El anterior Presidente de Cruz Roja Española, don Leocadio Marín, tenía el proyecto de reunir todas las oficinas de esta Institución en Madrid, en las dependencias anejas del hospital Central de la calle Reina Victoria, que estaban prácticamente vacías y sin utilidad alguna al trasladarse la mayor parte de los servicios sanitarios y hospitalarios al Hospital de Getafe.

Se desea conocer:

1.º ¿Por qué motivo la actual Presidenta de Cruz Roja Española ha abandonado un proyecto tan racional y poco costoso para esta Institución, cambiándolo por el traslado de las oficinas a un edificio situado en la carretera de La Coruña, mediante una permuta que pre-

senta un buen número de aspectos que se pueden considerar al menos de poco claros?

2.º ¿Qué destino se le va a dar por parte de Cruz Roja Española a las dependencias de esta Institución, situadas en la calle Reina Victoria de Madrid y que hoy están prácticamente sin uso alguno?

3.º ¿Ha sido consultado el Comité de Empresa de Cruz Roja Española para conocer la opinión de sus trabajadores, sobre el traslado de las Oficinas Centrales de esta Institución, desde la calle Eduardo Dato a la nueva Sede de la carretera de La Coruña?

Madrid, 5 de mayo de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/011016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la permuta del edificio propiedad de Cruz Roja Española situada en la calle Eduardo Dato, 16, de Madrid, por un solar en la carretera de La Coruña, se desea conocer:

1.º ¿Por qué razón Cruz Roja Española interesó y consiguió la recalificación del solar situado en la carretera de La Coruña, antes de realizar la permuta, incrementando por tanto su valor de una manera notable y beneficiando por tanto a la empresa propietaria y perjudicando en consecuencia los intereses de Cruz Roja Española?

2.º ¿Qué papel desempeñó la Empresa Summa en esta permuta?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/011017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A pesar de lo establecido en el Real Decreto número

1302/86 de Evaluación del Impacto Ambiental y del Reglamento que lo desarrolla, en numerosas obras públicas de las que se realizan en nuestro país no se toman las medidas correctoras precisas para evitar el deterioro ambiental que las mismas producen.

Así se puede observar por ejemplo que en gran parte de las carreteras y autovías, recientemente construidas, no se han tomado las medidas precisas de hidrosiembra y replantaciones necesarias, de tal manera que los arcenes, medianas, taludes e isletas quedan totalmente descarnados y desprovistos de vegetación.

Incluso en numerosas ocasiones en que en dichas zonas se colocan determinados arbustos y árboles o incluso praderas, se puede observar a los pocos meses que dichas plantaciones están totalmente secas, puesto que nadie se ocupa de regarles ni de su posterior mantenimiento.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no exige a las Empresas adjudicatarias de las obras públicas que realicen las hidrosiembras y plantaciones necesarias en los taludes, arcenes, isletas, medianas, etc. de tal manera que se evite el impacto ambiental de las mismas?

2.º ¿Por qué motivo el Gobierno, no controla que en las siembras y plantaciones realizadas para corregir el impacto ambiental en las obras públicas, se efectúen por las empresas adjudicatarias los riegos y las labores de mantenimiento precisas para evitar su agostamiento?

3.º ¿Por qué motivo asimismo, el Gobierno no obliga en estos casos, a las empresas adjudicatarias a que repongan las praderas y plantas que se secan por falta de cuidados posteriores a su plantación?

4.º ¿Durante cuánto tiempo tienen obligación las empresas adjudicatarias de las obras públicas, de cuidar las plantaciones que efectúan para corregir el impacto ambiental?

5.º ¿Incorpora el Gobierno en los pliegos de condiciones que rigen en las adjudicaciones de las obras públicas, las cláusulas precisas para exigir las siembras y plantaciones, así como los posteriores riegos y labores de mantenimiento, precisas para corregir el impacto ambiental de las mismas?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/011019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

Desde hace años pretende llevarse a cabo un proyec-

to consistente en la construcción de una presa en el municipio de la Vega de Pas. Bajo la excusa de las necesidades de abastecimiento de agua a Santander y la necesaria regulación del río Pas, se viene proponiendo como solución la puesta en práctica de un proyecto innecesario y que atenta claramente contra valores medioambientales, paisajísticos, socioeconómicos y culturales de las tierras del Pas.

Las necesidades de abastecimiento a Santander no exigen la construcción de la presa ya que no cabe duda que existen alternativas menos costosas y sin agresión medioambiental. El apoyo que últimamente han manifestado al proyecto los grupos municipales popular y socialista, además de ser contradictorio con lo expresado por ellos en el año 1987, sólo puede entenderse en clave de apoyo a privatizaciones que no tienen en absoluto por qué ser favorecidas con inversiones públicas. Todo ello, además dentro de una falta de previsión, contradicciones políticas y desprecio a las razones de los afectados por parte de la Administración Central, Gobierno Regional y Ayuntamiento de Santander, que nada han hecho en la última década por ejecutar los prioritarios programas de saneamiento integral de todas las cuencas hidrográficas, única garantía de la renovación de los recursos hídricos.

Por otro lado, no se ha procedido a una renovación sistemática y exhaustiva de toda la red de distribución, que arroja pérdidas de hasta el 50% de los caudales captados en origen, como tampoco se han orientado recursos en investigaciones (sondeos, tecnologías, estudios específicos...) con vistas al ahorro del consumo, la reutilización o los aprovechamientos diversificados, separando el agua potable de otros usos (industriales, riego, limpieza, etc.), menos exigentes en calidad con depuración controlada.

Por tanto, teniendo presente la magnitud de la obra que ahora se pretende emprender, entendiéndose que la construcción del referido proyecto podría causar graves perjuicios en los campos ambiental, socioeconómico, paisajístico y cultural del entorno; conociendo la existencia de informes del Instituto Geológico y Minero de España sobre la existencia de aguas subterráneas suficientes para conseguir los fines perseguidos con un menor coste económico y ambiental, se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué tiene el Gobierno un criterio favorable a la construcción de la presa?

¿Tiene el Gobierno conocimiento de los informes del Instituto Geológico y Minero de España? y de ser así ¿por qué pretende el Gobierno financiar un vasto proyecto con una inversión tan innecesaria como costosa y atentatoria contra el medio ambiente teniendo en cuenta el contenido de los informes?

Previamente a la decisión de construcción de la presa ¿ha valorado el Gobierno alguna otra opción de captación de aguas alternativa? ¿Por qué acomete este proyecto sin que hayan variado las previsiones sobre

necesidades en abastecimiento de agua estimadas desde la Confederación Hidrográfica del Norte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de enfermos atendidos y el coste por cada uno de los centros concertados a cargo de la Seguridad Social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el año 1991?

Madrid, 6 de mayo de 1992.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**.

184/011024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuanto ascendió la «cuenta de escala» debidamente desglosada, del atraque en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife del transatlántico inglés «Quenn Elizabeth» el día 4 de mayo de 1992?

Madrid, 6 de mayo de 1992.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**.

184/011025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamen-

tario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa liquidar el FROM las subvenciones pendientes por las capturas de túnidos correspondientes al último trimestre de 1991?

¿A cuánto asciende dicha cantidad?

Madrid, 6 de mayo de 1992.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

185/000185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que, con posterioridad al anuncio de la Dirección General de RTVE de que el Plan de Viabilidad iba a ser realizado por personal de RTVE, éste se encargara a la empresa SUMMA Consulting?

Madrid, 5 de mayo de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con posterioridad al comunicado oficial (así consta en las Actas del Consejo de Administración de RTVE remitida a las Cortes Generales) de que el Plan de Viabilidad de RTVE había sido encargado a la firma PRINCE WHAREHOUSE y que ésta ya estaba trabajando en el mismo, se precedió a la anulación del citado encargo.

Se pregunta:

1. ¿Cuáles son las razones por las que se anuló el citado encargo?
2. ¿Cuál ha sido el coste de dicha anulación?

Madrid, 5 de mayo de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

CONTESTACIONES

184/009582

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009582.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Sustitución de José Manuel Garrido en la Subsecretaría del Ministerio de Cultura.

«Como señala Su Señoría en el preámbulo de la pregunta, el anterior titular de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura había manifestado ante el Ministro su voluntad de ser sustituido en el cargo.

Esta petición fue aceptada con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

No existe relación alguna entre esta sustitución y las irregularidades que se produjeron en la Casa-Museo de El Greco de Toledo, dando lugar a la apertura de diversos expedientes disciplinarios a trabajadores del Museo, de cuya situación el Gobierno informó a través de la respuesta a una pregunta parlamentaria sobre el tema, en el Senado número expediente 684/6474 de fecha 2 de diciembre de 1991 («B. O. C. G», número I-268).

Las irregularidades denunciadas que dieron origen a los expedientes incluían supuestos que van desde el reparto de trabajos extraordinarios que originaban gratificaciones de manera arbitraria, hasta faltas de asistencia o de desconsideración con el público. En aplicación de las Resoluciones correspondientes, se impusieron sanciones diversas que oscilan entre "la suspensión de empleo y sueldo por un período de tres meses" y la "suspensión de empleo y sueldo por un período de tres días".

En el caso concreto del expediente incoado a la Directora del Museo, el Ministerio de Cultura, por Resolución de 12 de marzo de 1992, ha resuelto suspender la ejecución de las Resoluciones Sancionadoras Disciplinarias impuestas a la citada funcionaria, en cumplimiento de un Auto de la Sección Tercera, de la Sala de

lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 5 de marzo de 1992, dictado en el Recurso Contencioso-Administrativo formulado, contra dichas Resoluciones hasta que la referenciada Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dicte, en su día, el Fallo pertinente.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009620

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009620.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Evolución de la empresa DEFEX desde 1984 a 1991.

«La plantilla del Departamento Comercial de la empresa DEFEX, en el periodo 1984-1991, ha sido de 8 empleados. Dicha plantilla tiene una antigüedad media de 2,5 años.

Por lo que se refiere a la evolución, la cifra de negocios es la que a continuación se indica:

Período	Pesetas
1984	536.287.891
1985	228.155.440
1986	192.764.105
1987	241.751.129
1988	206.949.295
1989	235.707.600
1990	549.078.426
1991	8.013.793.443

En relación con la cifra de facturación de 1991, cabe indicar que el salto que se produce en dicho año es debido a la contratación de dos grandes operaciones que elevaron bruscamente la cifra de ventas generales.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009638

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009638.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Auditorías realizadas a la empresa estatal Carnes y Conservas Españolas, S. A. (CARCESA).

«CARCESA ha sido auditada en los años 1988, 1989 y 1990 por PEAT MARWICK, y en los años 1986 y 1987 por ARTHUR YOUNG.

Se señala a S. S. que el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas —aprobados por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre—, establece en el artículo 218, que dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales por la Junta General de Accionistas se presentará para su depósito en el Registro Mercantil certificación de los acuerdos de la Junta General, de aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de las cuentas, así como del informe de gestión y del informe de los Auditores.

Asimismo, según establece el artículo 220 de dicha Ley, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil se publicará el anuncio de las Sociedades que hubieran cumplido con la obligación del depósito, pudiendo cualquier persona obtener información de todos los documentos depositados.

La Empresa CARCESA ha cumplido el requisito establecido en el antes citado artículo 218 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

En cuanto a la Auditoría referente a 1991, está elaborándose en estos momentos.»

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009784

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009784.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Regímenes de cotización en las Mutuas Benéficas de los tres Ejércitos desde 1940 hasta la actualidad.

«Los regímenes de cotización de los miembros de las Asociaciones Mutuas Benéficas de las Fuerzas Armadas son diferentes según el Ejército de que se trate y el Reglamento o la normativa legal que según el Ejército de que se trate y el Reglamento o la normativa legal que sea de aplicación a cada uno de ellos. Los conceptos que se consideran para determinar las cuotas de cada uno de sus asociados son los que de forma resumida se presentan a continuación, con expresión del Reglamento o disposición legal que los establece:

Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

- Reglamento de 1948 (D. de 28 de diciembre de 1948).

El 2% de todos los ingresos líquidos.

- Reglamento de 1961 (D. de 20 de diciembre de 1961).

El 4% del sueldo, trienios y gratificaciones de mando.

La cuota actual equivale al 4% de los ingresos anteriores referidos a 31 de diciembre de 1966, más una cantidad que varía en función del empleo y del número de trienios del asociado.

En el Cuadro adjunto se detallan las cantidades por empleos y número de trienios.

Asociación Mutua Benéfica de la Armada

- Decreto Ley de 24 de junio de 1949.

2,5% del sueldo regulador que corresponda con arreglo a lo determinado en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado y disposiciones complementarias.

- Decreto de 20 de julio de 1954.

2,5% del sueldo regular, constituido por el sueldo correspondiente a la categoría militar del asociado, más

trienios y pensión de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

- Decreto 4307/1964, de 24 de diciembre de 1964.

2,5% del sueldo regulador anterior.

- Decreto 306/1967.

2% del sueldo regulador, anterior constituido por el sueldo que corresponda a la categoría militar del asociado más trienios.

- Decreto 2194/1967.

2% del sueldo regulador anterior.

- OM 841/1974 y OM 933/1975.

2,5% del sueldo regulador, anterior.

- OM 1448/1977 y OM 1019/1978.

2,5% del sueldo regulador, constituido por el sueldo, trienios y grado.

- OM 1138/1978, OM 978/1979, OM 473/669/1980, OM 473/331/1981, OM 473/315/1982, OM 473/340/1983, OM 473/340/1983, OM 19/1986, OM 6/1987, OM 9/1988 y OM 15/1988.

2% del sueldo regulador anterior.

- OM 39/1989, OM 90/1989 y OM/1991.

2% del sueldo regulador, constituido por el sueldo correspondiente al empleo del asociado más trienios. En el caso de Oficiales Generales el sueldo regulador se incrementa en el 20% del complemento de destino correspondiente a su empleo.

- OM 12/1992.

3% del sueldo regulador anterior.

Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire

- Reglamento de 1949 (D. de 9 de diciembre de 1949).

2,5% del sueldo, quinquenios y pensión de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

- Reglamento de 1955 (D. de 28 de enero de 1955).

2,5% del sueldo, premios de efectividad y pensión de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

- Reglamento de 1971 (D. 1202, de 14 de mayo de 1971).

5% de la base reguladora que establece el Artículo 28 del propio Reglamento, que es diferente para cada uno de los empleos militares, incrementado en una cuota de mejora de 160 pesetas para todos los empleos, establecida por OM 313/1974, de 26 de enero.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

(CUADRO 1)
ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA (AMBE)
CANTIDADES A SATISFACER POR TODOS LOS CONCEPTOS, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 1967

E M P L E O S:	N U M E R O D E T R I E N I O S																
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Tte. General											881	888	896	903	911	918	926
Gral. División											771	778	786	793	801	808	816
Gral. Brigada								642	649	657	664	672	679	687	694	702	702
Coronel						552	559	567	574	582	589	597	604	612	619	627	627
Tte. Coronel					475	482	490	497	505	512	520	527	535	542	550	557	565
Comandante			400	407	415	422	430	437	445	452	460	467	475	482	490	497	505
Capitán	310	317	325	332	340	347	355	362	370	377	385	392	400	407	415	422	430
Teniente	228	235	243	250	258	265	273	280	288	295	303	310	318	325	333	340	348
Alferez	202	209	217	224	232	239	247	254	262	269	277	284	292	299	307	314	322
Subteniente	202	209	217	224	232	239	247	254	262	269	277	284	292	299	307	314	322
Brigada	194	201	209	216	224	231	239	246	254	261	269	276	284	291	299	306	314
Sargento 1º	181	188	196	203	211	218	226	233	241	248	256	263	271	278	286	293	301
Sargento	167	174	182	189	197	204	212	219	227	234	242	249	257	264	272	279	287
RCTº GUARDIA:																	
Cabo 1º	116	123	131	138	146	153	161	168	176	185	191	198	206	213	221	228	236
Cabo	110	117	125	132	140	147	155	162	170	177	185	192	200	207	215	222	230
Guardia	101	108	116	123	131	138	146	153	161	168	176	183	191	198	205	213	220

*** El regulador del personal del Reg.º de la Guardia (Clases de Injpa) en sueldos de su empleo en 31-12-66 y trienio a 187.50 \$ cada uno.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009843 a 184/009847

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009843 a 184/009847.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Coste medio, máximo y mínimo del barril de crudo en 1991; importe pagado por importaciones de crudo y de gas durante 1991; incremento de la demanda de energía en el año 1991; importe pagado por importaciones de Gas Licuado de Petróleo (GLP) durante 1991.

«El coste medio CIF del barril de crudo, en 1991, ha sido de 18,50\$/Barril.

Los costes máximo y mínimo del barril se movieron en un entorno amplio (entre 31\$ y 8\$) debido a que la valoración de un crudo se ajusta a variaciones en una serie de características (el peso específico, el contenido de azufre, la viscosidad, etc.) que determinan la calidad del crudo, la cual afecta a la facilidad de su procedimiento y a la calidad de los productos que se obtienen.

Durante el año 1991 se han importado 370,868 miles de barriles, con un costo medio CIF de 18,50\$/barril, por lo que el importe pagado por importaciones de crudo, durante 1991, asciende a 6.861.058 miles de dólares.

Por lo que se refiere a la demanda de energía eléctrica, hay que indicar que, en 1991, se elevó a 138.206 GWh, cifra que supone un crecimiento del 3,13%, en relación con el año anterior.

En 1991 la temperatura ha tenido una especial incidencia sobre el consumo eléctrico debido a un invierno largo y frío y un verano, asimismo, largo y caluroso. Sin los efectos de temperatura y laboralidad (efecto éste prácticamente nulo en el conjunto del año), el crecimiento de la demanda habría quedado en el 1,87%.

El consumo de usos industriales y de servicios ha experimentado un crecimiento de algo menos del 3%, respecto al año anterior y el de usos domésticos, donde es acusado el efecto temperatura, ha sufrido un incremento superior al 4 por ciento.

Finalmente, en relación al importe pagado por importaciones de GLP y gas, durante 1991, hay que señalar que, según los datos facilitados por la empresa Repsol Butano, S. A., el importe pagado por las importaciones del GLP, durante 1991, asciende a 20.886 Millones de pesetas. Respecto al importe pagado por ENAGAS, S. A., por las importaciones de gas natural, durante 1991, se ha elevado a 60.795 Millones de pesetas.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009869

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009869.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Situación actual de la disponibilidad comercial de la central de lecho fluido de Escatrón, períodos de tiempo en que ha estado disponible, y potencia suministrada.

«La central de Escatrón entró en operación comercial el pasado 1 de junio de 1991, tras realizar la fase de pruebas y puesta en servicio, y haber superado las 100 horas de marcha continuada con potencias horarias superiores al 90% de la nominal.

Durante 1991 y con posterioridad a su entrada en operación comercial, dicha central ha tenido un coeficiente de disponibilidad del 54% con un factor de utilización del 61,1% durante las horas de acoplamiento. La producción alcanzada durante dicho período fue de 68,2 GWh.

En enero de 1992, tras 210 horas de funcionamiento en que fueron generados 13.877 MWh con una potencia horaria estable de alrededor de 70 MW, se ha realizado una revisión general de caldera y turbina de gas, habiéndose reanudado el funcionamiento.

Esta tasa de disponibilidad se puede considerar dentro de los límites esperados, dados los ajustes y puestas a punto que es necesario llevar a cabo en cualquier instalación durante su primera fase de operación comercial, y máxime al tratarse de una planta de nueva tecnología, como es el lecho fluido a presión de Escatrón.

En las horas que dicho grupo ha estado acoplado a la red, la potencia máxima alcanzada ha sido de 75 MW, manteniendo valores estables entre dicho máximo y los 70 MW.»

Madrid, 4 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009923

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009923.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Apertura del Centro Deportivo de Sierra Nevada (Granada).

«1. El día 29 del pasado mes de febrero fue inaugurado el Centro por el Ministro de Educación y Ciencia, el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes y por el Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

2. La previsión es que las instalaciones deportivas estarían finalizadas en el segundo trimestre de 1993, excepto la Residencia para Deportistas.

3. El coste final presupuestado es de 3.500 millones/pesetas.

4. La gestión del Centro será llevada directamente por el Consejo Superior de Deportes, en colaboración con la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009938 y 184/010383

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009938 y 184/010383.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para proseguir la restauración y garantizar la conservación del poblado ibérico en el cerro denominado Bastida, en el municipio de Mogente (Valencia) declarado monumento histórico-artístico nacional y medidas para reforzar la seguridad del yacimiento arqueológico ibérico del Tossal de Sant Miguel de Llíria (Valencia).

«En la actualidad la competencia para la adecuada conservación de los yacimientos arqueológicos interesados por S. S., corresponde a la Comunidad Autónoma Valenciana.

No obstante y, en relación a las cuestiones interesadas, con carácter previo a la adopción de medidas que, en su caso, procedan, el Ministerio de Cultura solicitará información a los órganos competentes de la citada Comunidad.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009944

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009944.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Transformación del centro aduanero previsto para El Far-Vilamalla de Alto Emporda (Girona) en un centro internacional de transportes.

«Tras la aprobación del Acta Unica Europea, en la que resulta fundamental la noción de supresión de las fronteras interiores de la Comunidad, la política de transportes adoptada por la Comunidad Económica Europea se orientó en el sentido de favorecer la construcción de Centros de Transportes Integrados (CTI), dado que los mismos favorecen el uso más eficaz de los diversos tipos de transportes, permiten una utilización más racional del territorio y de la red de infraestructuras básicas, y se reducen los tiempos de espera y los costes consiguientes, entre otras ventajas.

Respecto a la posible transformación del centro aduanero de El Far-Vilamalla en un centro internacional de transporte, el proceso se circunscribe dentro del ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma correspondiente, siendo ésta quien debe adoptar la decisión que estime pertinente.

En cuanto a la existencia de algún tipo de estudio en este sentido, éste ya fue realizado durante el año 1989, teniendo en cuenta la necesidad de despejar y descongestionar el eje de Port Bou. Desde esta perspectiva, el citado estudio será tenido en consideración a la hora de la aprobación del Plan de Infraestructuras.

El establecimiento de una línea férrea de ancho europeo se correspondería con las conclusiones que proceden del estudio anteriormente citado, fundamentalmente en lo que al transporte de mercancías se refiere, como corolario para acometer el citado proceso de descongestión, pero será necesario atender lo que se disponga en el Plan de Infraestructuras, de acuerdo con las prioridades que informan al mismo, antes de adoptar la correspondiente decisión.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009958

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009958.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Destino que se va a dar a las cantidades asignadas para alimentación que no sean consumidas por aquellos militares de reemplazo que se encuentren ausentes de las unidades.

«El módulo para la determinación de la plaza en rancho o ración básica durante el ejercicio económico de 1992 ha quedado establecido en 400 pesetas por Orden Ministerial 2/1992, de 2 de enero. Este importe es común a los tres Ejércitos y con él se deben atender los gastos diarios de desayuno, comida, cena y ración de pan. Además, se han fijado unas mejoras de alimentación en atención a la mayor preparación física o a los mayores costes que supone la alimentación en algunas circunstancias.

La gestión de estos gastos se realiza de forma algo diferente en cada Ejército:

En el Ejército de Tierra, al elaborar el Anteproyecto de Presupuestos se tienen en cuenta las previsiones de ausencias conocidas a través de estadísticas. Las unidades reclaman mensualmente el importe correspondiente a la tropa existente en la lista de revista; si se producen ausencias por diversos motivos y no se consumen los módulos solicitados se deducen en la reclamación correspondiente al mes siguiente.

La Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra efectúa un seguimiento financiero del gasto pro-

ducido mensualmente para tomar medidas correctoras cuando sea preciso, incrementando el crédito mediante transferencia si resultara claramente insuficiente o actuando de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria en los casos en que existiera remanente.

En la Armada, las factorías de subsistencias suministran los víveres en especie a los buques e instalaciones navales en tierra, que no manejan dinero alguno sino que rinden certificados detallados del personal presente y de los consumos reales.

Los buques e instalaciones de escasa entidad basados o situados en lugares alejados de las cabeceras de Zona Marítima reciben el importe en metálico de las previsiones de manutención y justifican los gastos mediante facturas.

Las cantidades presupuestarias y no gastadas se reintegran al Tesoro al finalizar cada ejercicio económico.

En el Ejército del Aire, cada unidad consume según sus necesidades y justifica el consumo con facturas de los proveedores. Igualmente, si al final del ejercicio económico figurasen cantidades no gastadas se reintegran en la forma que indican las leyes.

En la actualidad el Ejército del Aire ha iniciado un proceso similar al de la Armada para concentrar las adquisiciones de víveres.

Por último, cabe destacar que con el fin de mejorar la alimentación en el seno de las Fuerzas Armadas se ha creado en el Ministerio de Defensa una Comisión para la elaboración de una Directiva que aborde la gestión de la alimentación desde el Departamento, incluyendo procedimientos para la centralización de las adquisiciones.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009959

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009959.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Número de plazas de voluntarios especiales convocadas por año, ejército y especialidad desde su creación, así como número de solicitudes y número de incorporados.

«La estadística del Voluntariado Especial como modalidad de prestación del Servicio Militar durante los años que ha estado en vigor es la siguiente:

PLAZAS CONVOCADAS POR EJERCITO

Ejército/Año	1987	1988	1989	1990	1991	1992
TIERRA	8.780	9.090	8.685	8.730	5.839	6.540
ARMADA	2.000	2.872	2.834	2.950	2.950	1.477
AIRE	1.437	1.819	2.402	3.525	1.865	1.273
GUARDIA REAL	340	340	340	340	550	350
TOTAL	12.557	14.121	14.261	15.545	11.204	9.640

En los Anexos que se acompañan se detallan las plazas convocadas por especialidades para cada uno de los Ejércitos.

SOLICITUDES RECIBIDAS Y VOLUNTARIOS ESPECIALES INCORPORADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

Año	1987	1988	1989	1990	1991
SOLICITUDES	11.626	9.324	12.115	12.174	12.291
INCORPORACIONES	3.711	4.529	6.252	7.015	7.284

INCORPORACIONES POR EJERCITOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

Ejército/Año	1987	1988	1989	1990	1991
TIERRA	2.157	3.082	4.172	4.376	4.627
ARMADA	415	369	592	634	991
AIRE	855	798	1.193	1.714	1.259
GUARDIA REAL	284	280	295	291	407
TOTAL	3.711	4.529	6.252	7.015	7.284

No se proporciona la información referente a las solicitudes recibidas e incorporaciones habidas durante el presente año por estar todavía abiertos los plazos de las convocatorias.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009978

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009978.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Participación de la Compañía Iberia en la privatización de la línea aérea uruguaya Pluna y el Lloyd Aéreo Boliviano, así como en la Compañía Aérea Portuguesa TAP.

«IBERIA, mediante sus participaciones en AEROLINEAS ARGENTINAS, AUSTRAL, LADECO y VIASA, ha cubierto la parte más importante de los objetivos de internacionalización que se había trazado para consolidar, a medio y largo plazo, una posición de liderazgo en el tráfico de los mercados iberoamericanos con Europa.

La posibilidad de una toma de participación en las compañías iberoamericanas que se citan en la pregunta, no resulta prioritaria en estos momentos, ni indispensable para desarrollar esa política de liderazgo en los citados mercados. No obstante, en el caso de que surgiera una oferta en condiciones atractivas, dicha participación podría servir para ampliar la cobertura de la presencia de IBERIA en otros mercados de Iberoamérica.

Por otro lado, al no considerar por el momento, con carácter prioritario, ninguna alianza con compañías europeas, IBERIA no proyecta la participación que se cita por S. S. en la compañía portuguesa TAP.

Sin embargo, en un futuro a medio plazo, y en función de los movimientos estratégicos que pudieran desarrollarse por parte de compañías europeas competidoras, IBERIA podría contemplar aquella posibilidad de cara al mantenimiento de su posición en la Península Ibérica.»

Madrid, 4 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/009980

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009980.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Incumplimiento del servicio civil sustitutorio desde el año 1985 en que entró en vigor la Ley que lo regula.

«La pregunta de Su Señoría parte de un dato equívoco. En primer lugar, la cifra aludida da cuenta de las Resoluciones del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia declarando la exención del servicio militar, es decir, se refiere a actos administrativos y no a jóvenes (existen resoluciones diferentes relativas a un mismo objetor, o jóvenes que después de su reconocimiento han visto aceptada su solicitud de renuncia).

Por otra parte, no todos los jóvenes reconocidos objetores de conciencia tienen la obligación de iniciar la prestación social. Según la actual normativa, los reconocidos en su condición de objetor han de ser, en primer lugar, clasificados para determinar su aptitud para la realización de la prestación social, pudiéndose dar las mismas causas de exención y aplazamiento que en el servicio militar. Únicamente los clasificados aptos para la prestación social están en condiciones de poder realizarla y lo deben hacer en el plazo de un año, según dispone el artículo 32.2 del Reglamento de la Prestación Social.

El Gobierno adoptó el 1.º de diciembre de 1989 una medida excepcional al pasar a la reserva a todos aquellos objetores que con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de la Prestación Social (febrero 1988) eran Objetores y reunían unas determinadas condiciones de edad. De esta manera se dio solución a aquellos que habiendo sido legalmente reconocidos como Objetores no podían realizar la prestación social por falta de desarrollo reglamentario.

En estos momentos no es necesaria ninguna medida del Gobierno, sino únicamente la aplicación de las previsiones contenidas en el desarrollo reglamentario de la Objeción de Conciencia. Como consecuencia, los Objetores son inicialmente clasificados y, posteriormente, son llamados a realizar la prestación únicamente los declarados aptos.

La Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, se desarrolló reglamentariamente en este último aspecto en febrero de 1988. La entrada en vigor de este Reglamento, permitió el inicio del proceso de clasificación de los Objetores y también la suscripción de los primeros conciertos con las entidades públicas y privadas, que hizo posible que en marzo de 1989 se incorporaran los primeros Objetores. Desde entonces, han finalizado la prestación social, 1.200, y están actualmente prestándola, 3.568.

El número de objetores que presuntamente han cometido delito se eleva a 76, al haber abandonado la prestación.

Según dispone el artículo 12 de la Ley 48/1984 y en virtud de lo señalado en el Real Decreto 1519/1986, la gestión e inspección del régimen de la prestación social sustitutoria del servicio militar corresponde al Ministerio de Justicia.

Los Objetores realizan su prestación social en Entidades públicas y privadas con las que se establecen los correspondientes conciertos. Además del control que llevan a cabo las propias entidades, y que se explicita en la documentación que los conciertos establecen como de obligada cumplimentación, el Ministerio de Justicia dispone de una inspección para la prestación social. En estos momentos está en fase de cobertura una inspección territorializada por Comunidades Autónomas y está prevista su extensión a los Gobiernos Civiles (artículo 42 del Reglamento).»

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/009985

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009985.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Indemnizaciones pagadas a cargos directivos de la empresa Sociedad Estatal para la Construcción y Rehabilitación de Viviendas, S. A. (SGV) en los últimos cinco años.

«Las cantidades pagadas por la Sociedad Estatal para la Construcción y Rehabilitación de Viviendas S. A. (SGV), en concepto de indemnizaciones a cargos directivos, como consecuencia de su cese, son las siguientes:

1987	2.271.945 pesetas
1988	21.433.475 pesetas
1989	36.999.785 pesetas
1990	65.354.265 pesetas
1991	60.805.186 pesetas»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/009994

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009994.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Programa de inversiones en la provincia de La Coruña a través de la Compañía Telefónica Nacional de España para los próximos tres años.

«La inversión de Telefónica de España, S. A. en la provincia de La Coruña, durante el presente año, se aproximará a los 11.000 millones de pesetas.

En los próximos tres años se estima que la inversión se situará en torno a los 30.000 millones de pesetas.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/009996

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009996.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Programa de inversiones previsto por la Compañía Telefónica Nacional de España en la comarca de El Ferrol (La Coruña) para el próximo trienio.

«Entendiendo por Comarca de El Ferrol el conjunto de los municipios de Ares, Cabana, Capela, Cariño, Cerdira, Cerdido, Fene, Ferrol, Mañón, Moeche, Mugrados, Narón, Neda, Ortigueira, Pontedeume, As Pontes de García Rodríguez, San Sadurniño, Somozas y Valdoviño, la inversión prevista para este año y el próximo trienio, correspondiente a Planta Interior y Planta Exterior, es la siguiente:

(Inversión en millones de pesetas)			
1992	1993	1994	1995
406,6	478,8	212,2	431,5

En la actualidad existen un total de 1.514 peticiones pendientes, que representan un 2,3% de las 65.017 líneas en servicio en toda la comarca de El Ferrol, de las cuales 262 están en trámite de instalación y 756 corresponden a peticiones de líneas de extrarradio.

El total de peticiones pendientes al primero de marzo, en la ciudad de El Ferrol, asciende a 111.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010046

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010046.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Patrimonio de cada uno de los Patronatos de Huérfanos de los tres Ejércitos.

«En los Anexos que se acompañan, figuran los Balances de Situación, cerrados el 31 de diciembre de 1991, del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, de la Asociación Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Oficiales de la Armada, de la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada y del Patronato de Huérfanos del Aire, en los que figura el Patrimonio de cada uno de ellos.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010079

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010079.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE) que han sido invertidos en la provincia de Alicante en el período comprendido entre 1983 y 1991.

«En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda se indica que aunque las intervenciones del FEDER en España comienzan en 1986, hasta 1988 la Comunidad Valenciana no tuvo acceso a estas ayudas.

El FEDER contribuye económicamente en Proyectos de inversión para actividades industriales, artesanales y de servicios y en infraestructuras que favorezcan el desarrollo regional.

Además, el FEDER cofinancia otras formas de intervención como son los Programas Comunitarios, Programas Operativos, Subvenciones Globales, Iniciativas Comunitarias, etc.

Respecto a los proyectos individuales existe información a nivel provincial. No ocurre lo mismo con las demás formas de intervención, ya que hasta el final de su ejecución no se dispondrá de datos provincializados. Por tanto, respecto a estas últimas, solo cabe hacer referencia a aquellas que afecten a la Comunidad Valenciana, no a la provincia de Alicante.

Con esta salvedad cabe señalar que las intervenciones del FEDER se centran en las actuaciones que se detallan en los Anexos adjuntos.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010089

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010089.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Causas por las que se producen numerosos accidentes mortales en el tramo comprendido entre el lí-

mite de la provincia de Jaén con Granada y el pantano de Cubillas de la carretera nacional Bailén-Motril, así como medidas para erradicar sus puntos negros.

«1. Según los datos estadísticos de la Dirección General de Tráfico y los realizados por los Servicios de la Dirección General de Carreteras del Departamento de Obras Públicas y Transportes, las causas por las que se producen los accidentes son, fundamentalmente exceso de velocidad y adelantamientos indebidos.

2. Como actuaciones inmediatas se están llevando a cabo las siguientes:

— Proyecto de clave 33-GR-2470, de seguridad vial, consistente en un tratamiento antideslizante del tramo, que ya ha sido licitado y está en fase de adjudicación.

— Proyecto en redacción de clave 32-GR-2550, de seguridad vial, consistente en un refuerzo del firme.

— Mejora de trazado de la curva y contracurva del pk 111, en fase de estudio, proyecto para el que se dará en breve la correspondiente orden de estudio, por un presupuesto estimado de 211 millones de pesetas.

3. La autovía Bailén-Granada es objeto del estudio informativo EI-E-26, aprobado técnicamente y en trámite de información pública, cuyo plazo de alegaciones ha finalizado el 22 de marzo pasado, existiendo orden de estudio para la redacción de los proyectos de trazado y construcción T2-GR-2540 y 12-GR-2540, con plazo de redacción en 1992. Esta autovía está incluida en el Plan de Desarrollo Regional 1989-93 presentado ante la Comunidad Europea en marzo de 1989.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010103

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010103.

AUTOR: Núñez Encabo, Manuel (G. S).

Asunto: Actuaciones y obras ilícitas en el Parque Nacional del Cañón del Río Lobos (Soria).

«En relación con los hechos objeto de la pregunta de Su Señoría, la Confederación Hidrográfica del Duero ha practicado determinadas actuaciones a propósito,

por un lado, de la corta de chopos y, por otro, de obras en puente y bar en el Cañón del río Lobos.

En lo referente a la corta de chopos en la ribera del río, la comunidad de propietarios de la finca Enebral Sierra y Marcelina, de Nafría de Ucero, solicitó autorización para dicha corta. Previa tramitación de expediente, la citada Confederación denegó la autorización pretendida.

Además, al haberse comprobado que la corta de chopos en la ribera del río, se había realizado no sólo sin permiso, sino incluso antes de la solicitud de éste, dicho Organismo ha tramitado procedimiento sancionador, en el que ya se ha formulado la preceptiva propuesta, estando en la actualidad pendiente de su resolución.

Por otro lado, la titular del bar existente a la entrada del Cañón del río Lobos ha solicitado autorización para obras, tanto de «refuerzo de la losa de paso sobre el río» (pequeño puente de acceso al bar, autorizado en su momento), como de «reforma y ampliación del bar en Ucero», cuyo proyecto no contempla la construcción de un hotel.

Iniciado el procedimiento de autorización y hechas las comprobaciones oportunas, resulta que tales obras se encontraban ejecutadas e iniciadas, respectivamente, al momento de pedir su autorización, si bien parecen no revestir importancia en lo que pueda afectar al dominio público hidráulico.

Este procedimiento se encuentra actualmente en fase de información pública, anunciada en el Boletín de la Provincia de Soria; una vez cumplido este trámite y examinadas las alegaciones presentadas, la Confederación Hidrográfica del Duero dictará resolución, concediendo o denegando la autorización solicitada, pronunciándose, en su caso, sobre la procedencia o no de legalizar las obras realizadas.

Sin perjuicio de que, como ya se ha expuesto, desde el punto de vista exclusivo del dominio público hidráulico no parece haber inconvenientes para la realización de las obras, la referida resolución tendrá muy en cuenta el criterio medioambiental de la Junta de Castilla y León, manifestado a través del Organismo con competencias en materia de medio ambiente.

Con independencia de ese procedimiento y de la resolución que recaiga sobre las obras, lo cierto es que éstas se habían realizado, total o parcialmente, antes de solicitar el preceptivo permiso. Por ello, la Confederación ha incoado también un expediente sancionador contra los promotores de las obras. Este procedimiento se encuentra ahora en trámite de pliego de cargos y, consecuentemente, no ha recaído resolución.

Se señala que, al tener conocimiento de los hechos, la Confederación Hidrográfica del Duero ha practicado las actuaciones oportunas, en el ámbito de las facultades de policía que tiene atribuidas en cuanto al dominio público hidráulico.

El Parque Natural del Cañón del Río Lobos, es un espacio natural protegido y gestionado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Según

información facilitada por la referida Comunidad Autónoma no se han cortado chopos de los montes públicos, ni se ha producido una variación significativa en las parejas nidificantes de la colonia de buitres existentes en el Parque Natural del Cañón.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010140

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010140.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Vías de comunicación para el transporte del carbón extraído de la cuenca carbonífera de Peñarroya (Córdoba) ante las previsiones de crecimiento del consumo de carbón por parte de la Central Térmica Puente Nuevo.

«1. En relación a la parte de la pregunta de Su Señoría que afecta a Carreteras: N-432 en la provincia de Córdoba, se señala lo siguiente:

La Carretera N-432 en su recorrido por la provincia de Córdoba, ha sido y sigue siendo objeto de atención por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como lo demuestran las actuaciones que a continuación se indican, si bien circunstancias excepcionales no imputables al citado Departamento, han impedido que dichas actuaciones hayan podido seguir su curso normal.

En el tramo especialmente interesado en la pregunta de Su Señoría entre Fuenteovejuna y Espiel, las obras de acondicionamiento de los tramos Límite Provincia de Badajoz-Fuenteovejuna y Peñarroya-Belmez, se encuentran paralizadas por quiebra de las respectivas empresas adjudicatarias. En el primer caso, está a punto de llevarse a cabo la cesión del contrato a otra empresa, con lo que las obras podrán reanudarse en breve plazo. En el segundo tramo, se está gestionando la cesión del contrato, al objeto de poderlas reanudar en el menor plazo posible.

El resto de las obras adjudicadas, correspondientes al tramo Fuenteovejuna-Peñarroya, Variante de Fuenteovejuna y Variante de Peñarroya, se realizarán en los plazos previstos.

La variante de Belmez, está en servicio y el tramo Belmez-Espiel tiene el proyecto redactado, por importe de 4.372 Mptas., estando prevista la licitación de las obras en el presente ejercicio.

A partir de Espiel, en dirección Granada, está en servicio el tramo Castro del Río-Inter. N-321; con proyecto redactado la Variante de la Cuesta de Matanzas y el ensanche del Puente s/río San Juan. Está en redacción el proyecto de la Variante de Cerro Muriano y con estudio informativo redactado las Variantes de Espejo y de Baena, este último aprobado técnicamente, pasado la información pública y en trámite de aprobación definitiva.

Por último, en el tramo Córdoba-Castro del Río, la continuación de las obras está pendiente de la aprobación de un proyecto modificado, que al objeto de introducir mejoras sustanciales —técnicas y de seguridad vial— en el proyecto primitivo, tales como la ejecución de vía lenta, mejora del trazo y del firme, requieren una tramitación más compleja y dilatada, con informe del Consejo de Estado.

2. En relación a lo que afecta a Renfe:

En lo concerniente a la posibilidad de que Renfe pueda realizar el transporte de carbón previsto, a la Central Térmica, y siempre respetando la decisión final del cliente que es a quien en definitiva le compete, está claro que Renfe intentará captar un mayor volumen de tráfico del actual, si es que de hecho se produce ese aumento y sus márgenes comerciales lo permiten.

En este sentido, debe destacarse que el volumen de transporte de carbón por ferrocarril, desde la cuenca minera de Peñarroya a la Central Térmica de Puente Nuevo, fue superior a las 600.000 Tn. del año 1991, lo que supuso un incremento del 22% frente al año anterior.

No debe encontrarse contradicción entre el eventual cierre de algunas dependencias de la línea a la facturación de vagón completo con un posible aumento del transporte, esta medida se está tomando en cumplimiento del Plan de Empresa, en el que se contempla la racionalización de estaciones, cerrándolas a determinado tipo de tráficos si es que éstos no se realizan. Ahora bien, también está prevista la apertura, temporal o permanente, de todas aquellas estaciones cerradas, en las que el volumen de facturación lo justifique.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010156

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010156.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Coste de las tarifas eléctricas, de utilización del agua y cañerías de regulación a los regantes de los Canales de San Frontis y Virgen del Aviso, ubicados en la provincia de Zamora.

«En la actualidad, tanto el sistema tarifario como los precios de las tarifas de energía eléctrica se encuentran unificados en todo el territorio nacional, por lo que suministros iguales tienen precios iguales.

Los últimos precios vienen fijados, de forma general, en la Orden Ministerial de 10 de enero de 1992.

Por otra parte, el sistema tarifario, establecido en la Orden Ministerial de 7 de enero de 1991, se estructura en unas tarifas generales, en función de la tensión del suministro y de la utilización de la potencia contratada, a los cuales puede acogerse cualquier tipo de consumidor, y de unas tarifas específicas, entre las que se encuentran las de riegos, de uso específico para este tipo de actividades, cuyos precios tienen en cuenta la estacionalidad del consumo.

La formación del precio final de la energía eléctrica consumida, de acuerdo con esta estructura tarifaria, parte de una facturación básica que tiene una fórmula binomia, con un término en función de la potencia demandada y otro en función de la energía consumida. A esta facturación básica se le suman algebraicamente los recargos o descuentos correspondientes a los complementos tarifarios existentes, energía reactiva, discriminación horaria, estacionalidad e interrumpibilidad en las condiciones establecidas para cada tarifa, con lo cual se obtiene el precio final de la energía.

Cada abonado puede elegir la modalidad de contratación que mejor se adapte a sus necesidades y le resulte más económica.

Las diferencias de importe de la energía eléctrica consumida que parecen existir entre los Regantes de la provincia de Zamora, pueden ser debidas a diferencias de forma de consumo o bien a diferencias en la elección de la modalidad de contratación, mejor ajustada en unos casos que otros a la forma de consumo, pero, en ningún caso, es debida a diferencias de precios para una misma tarifa entre usuarios.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010161

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010161.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Situación de las obras del Pabellón Real de la Expo-92.

«En el recinto de la Exposición Universal se definió el Pabellón Real para que sirviera de marco de las relaciones entre la Jefatura del Estado y las Altas Magistraturas representantes de los Participantes de la Exposición Universal, que visitarán el recinto de la Exposición Universal. Para ello se delimitó el denominado Conjunto de Afuera de la Cartuja de Santa María de las Cuevas que será el salón de recepción, y una serie de estancias en el Ala Sur del Pabellón Real, que constituyen la zona de uso exclusivo de Sus Majestades los Reyes.

El Ala Norte incluye los refectorios de pobres rehabilitados, que servirán, junto con otras zonas del entorno, como áreas de recepción, comidas, etcétera, a personalidades.

A todo el Conjunto de Afuera (Pabellón Real) se accede a través de una monumental portada barroca.

Este área del Conjunto de Afuera, por razones de seguridad, quedará segregado funcionalmente del resto del Monasterio Cartujo, abierto al resto de los visitantes.

Las obras de rehabilitación de todo el conjunto que suponen una intervención global de 5.000 m² construidos, se encuentran totalmente terminadas, incluso los elementos decorativos, expositivos y mobiliario, proporcionados por el Patrimonio Nacional. La Sociedad Estatal gestionó, ejecutó y cofinanció las obras de rehabilitación del Cuarto Alto de los Reales Alcázares de Sevilla, para residencia de Sus Majestades. Estas obras finalizaron en abril de 1991.

En ningún momento ha habido razones ni gestiones para la utilización de otros inmuebles para Pabellón Real, dado que las obras de rehabilitación del Conjunto de Afuera no han sufrido ninguna incidencia en cuanto a las previsiones de su puesta en uso, a partir del 20 de abril de 1992.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010173

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010173.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Fecha de la última actualización de cada una de las listas de espera en especialidades quirúrgicas de los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«Se señala la respuesta a la pregunta escrita del Sr. Diputado, número de expediente 184/10171, del pasado día 14 del mes en curso, donde se informaba a Su Señoría que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha adoptado una serie de medidas encaminadas a la reducción de las listas de espera en los Centros del INSALUD—gestión directa, en tres líneas fundamentales de actuación:

— Definición de objetivos a corto plazo en cada uno de los Hospitales de la red, para incrementar los rendimientos quirúrgicos.

— Optimización de los recursos del área, mediante el aprovechamiento de recursos ajenos (Conciertos).

— Mejora del sistema de información, que permita la depuración de las listas y una mayor fiabilidad.

En este sentido, las listas son sistemática y periódicamente actualizadas.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010198

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010198.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Existencia de informes clasificados de acuerdo con la vigente Ley de Secretos Oficiales en el Departamento de Seguridad en vuelo del Cuartel General del Ejército del Aire o en dependencias similares, relativas a objetos en vuelo no identificados.

«Existe, en el Estado Mayor del Aire, un Negociado de Seguridad en Vuelo, en el que se custodiaba documentación clasificada, relativa a objetos en vuelo no identificados. Actualmente, esta documentación se ha trasladado al Mando Operativo Aéreo y, algunos de los expedientes que contiene, están en trámite de desclasificación.»

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010220

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010220.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Criterios para seleccionar las distintas dotaciones de instrumentos musicales remitidos a los distintos institutos de la provincia de Segovia.

«La selección de instrumentos de cada dotación ha sido elaborada por Comisiones de Profesores de Música y las Unidades correspondientes del Departamento de Educación y Ciencia, en función del "currículum" previsto para la Enseñanza Secundaria Obligatoria definida por el Real Decreto 1345/91, de 6 de septiembre.

La estimación aproximada del coste del equipo completo para un aula de música es de 1.900.000 pesetas en 1991.

El proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia es ampliar el número de centros que anticipen las enseñanzas reguladas por la LOGSE a fin de realizar de manera progresiva la adaptación de los centros a las nuevas necesidades.

Los Centros de Segovia que se sumen a esta implan-

tación anticipada serán equipados con los recursos humanos y materiales necesarios para que en el momento de la implantación de las enseñanzas reformadas, los Centros con carácter general reúnan las condiciones previstas por el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, que establece los requisitos mínimos.

El material musical incluye, en la mayoría de los casos, las instrucciones precisas para su almacenaje y conservación.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010222

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010222.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Reducción de los plazos de pago por las empresas de grandes superficies a las industrias del ramo de la agroalimentación, para que, a su vez, éstas lo hagan a los productores agrarios.

«Ante la preocupación puesta de manifiesto, tanto por parte de la industria alimentaria como por parte de las organizaciones agrarias, en relación con los aplazamientos de pagos que, habitualmente, practica el sector de distribución y, especialmente, las grandes superficies, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se encuentra en estos momentos realizando un estudio al objeto de definir la situación actual en sus justos términos, así como las actuaciones que, en su caso, deberían instrumentarse de cara a resolver o paliar todo efecto indeseado, generador de posibles prácticas abusivas de similar naturaleza, que puedan a su vez producir efectos negativos sobre la composición de los precios en origen o generadores de riesgos excesivos para el sistema industrial.

Por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se está trabajando en estrecha colaboración con el sector industrial alimentario, y se están manteniendo conversaciones con representantes del sector de distribución, todo ello encaminado a alcanzar la definición de un marco de relaciones contractuales entre distribución y transformación que elimine prácticas que puedan dar lugar a situaciones de riesgo para el

sistema industrial u opacidades en la composición de precios o lesión en las rentas del sector primario.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010226

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010226.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Existencia de conversaciones con Repsol para vender suelo militar de Campamento en Madrid.

«1. Este asunto ya fue explicado a S. S. en la Sesión de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados celebrada el pasado 19 de febrero (Diario de Sesiones, Comisiones, núm. 386). Reiterando lo que entonces se dijo, debe contestarse que es de público conocimiento que han existido conversaciones entre el Ministerio de Defensa y la compañía REPSOL, S. A., en el sentido que indica Su Señoría, sin que se haya llegado a ningún tipo de acuerdo. La razón se deriva de la disparidad entre el precio de compra ofertado y el de tasación establecido por parte del vendedor. Cabe reiterar que este último es varias veces inferior al manejado públicamente por personas, de cuantía ciertamente descabellada.

2, 3 y 4. No se ha efectuado ninguna valoración global de los terrenos militares situados en Campamento (Madrid), cuya propiedad corresponde al Estado y se encuentran afectos al Ministerio de Defensa.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010243

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010243.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Intercambio de activos realizados por Repsol S. A., con empresas multinacionales y empresas españolas desde su constitución y valoración de los intercambios, especialmente los realizados con Pemex, Shell, Exxon y otros si los hubiera.

«El Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL, S. A., realizaron un intercambio de activos con la empresa petrolera pública mejicana PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) en ejecución del Acuerdo de Cooperación Estratégica firmado por las dos empresas. El intercambio pactado fue aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de enero de 1990, de conformidad con la Ley de creación del INH y la Ley General Presupuestaria.

Este intercambio de activos suponía la permuta de la participación que PEMEX, a través de su filial holandesa PMI Holdings BV, tenía en PETROLEROS DEL NORTE, S. A. (PETRONOR), consistente en:

- 13.407.429 acciones ordinarias.
- 80.143 obligaciones convertibles, Emisión 1982.
- 240.429 obligaciones convertibles, Emisión 1984.

A cambio REPSOL, S. A., se comprometía a entregar a PMI Holdings BV 8.628.670 acciones propias. Esta entrega la realizaba INH a partir de acciones de su propia cartera, siendo compensado por REPSOL, S. A., en los términos establecidos en el punto cuarto del Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de enero de 1990.

En definitiva, la permuta suponía el intercambio de un 34,27% de PETRONOR, que pasaba a propiedad de REPSOL, S. A., por un 2,88% de REPSOL, S. A., que pasaba a la propiedad de PEMEX. Los términos en los que se establecía la permuta suponían valorar PETRONOR en 51.900 millones de pesetas. REPSOL consideró este precio claramente favorable, en función de recientes transacciones sobre otras empresas del sector refino.

Respecto a las demás empresas mencionadas, son falsas informaciones periodísticas referentes a intercambios de activos entre Repsol y aquéllas.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010251

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010251.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Gestiones para conseguir que los planes de fabricación de la empresa automovilística japonesa Mazda se localicen en Valencia.

«La implantación industrial en Europa de MAZDA, anunciada por la propia sociedad, es una cuestión de indudable interés, dada la importancia y dimensión de la empresa y la repercusión económica y social para la zona en que esta implantación industrial se lleve a cabo. Por tal motivo, se han realizado gestiones para conseguir que las inversiones de la mencionada empresa se localicen en España, opción que la empresa está considerando junto a otras posibles. En este sentido, se ha facilitado información a la Dirección de la misma sobre el marco económico e industrial en el que se desenvuelven las empresas en España y sobre los posibles apoyos que podría obtener MAZDA en el supuesto de que decida desarrollar las inversiones en nuestro país que, en cualquier caso, se encuadrarían en el esquema de incentivos económicos regionales, así como dentro de los planes horizontales de competitividad.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010260

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010260.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Utilización de garaje y otros locales comerciales de las casas militares de las calles Luis de Salazar, Corazón de María, San Nazario y Clara del Rey de Madrid.

«1. y 2. Las quejas o denuncias formuladas por algunos inquilinos de viviendas militares, entre abril de 1990 y mayo de 1991, a que alude Su Señoría en la pregunta, son, prácticamente, reproducción de las que plantearon las Comunidades de Vecinos de esos inmuebles desde la misma adjudicación del local de garaje. En efecto, entre los años 1979 y 1989, los jefes de casa respectivos denunciaron falta de seguridad del local arrendado para garaje y solicitaron la resolución del contrato y su cesión para uso exclusivo de los inquilinos.

Entonces, ya se planteó la posibilidad de resolución del contrato por las vías de expropiación, de aplicación de Ley de Patrimonio o de indemnización.

Como consecuencia del informe evacuado en su momento por la Asesoría Jurídica General, se manifestó a los interesados la naturaleza civil del contrato de arrendamiento y, por tanto, la imposibilidad de aplicación de la Ley de Patrimonio y del procedimiento de expropiación forzosa. Estas conclusiones fueron puestas en conocimiento de los interesados en el mes de enero de 1980, dando, además, oportunas contestaciones a las denuncias formuladas sobre el correspondiente expediente de adjudicación, hoy reproducidas.

Asimismo, se estudió la resolución contractual previa indemnización, pero la cantidad solicitada por el arrendatario no pudo ser asumida por el Patronato de Casas Militares, ni tampoco los vecinos quisieron hacerse cargo de ella.

En los últimos escritos presentados, doña Rosa Ruiz Martínez y 105 vecinos más, solicitan, una vez más, que se inicie expediente de expropiación forzosa, tema cuya inviabilidad es de sobra conocida por los reclamantes como ya se ha indicado.

En el formulado por doña María Salomé Gutiérrez y otros, estas personas solicitan determinados documentos e informes que dicen necesitar para que la Comunidad de Vecinos a la que representan pueda iniciar una querrela al amparo del artículo 270 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Merece señalarse, en este caso, que además de no justificar la representación que los peticionarios dicen ejercer, no es obligación de la Administración suministrar cuantos documentos e informes soliciten los particulares fuera de los acuerdos que hubieran sido notificados. El INVIFAS suministrará a la Autoridad Judicial cuantos documentos requiera, estimando que éste es el procedimiento correcto.

Por otra parte, los escritos presentados, que cita Su Señoría, han sido objeto de los oportunos expedientes informativos, siendo inminente su contestación, una vez obtenida la información necesaria y sus efectos.

3. El Gobierno no emite juicios y opiniones, sino que informa sobre hechos o explica sus decisiones.

Como Su Señoría conoce, por contestaciones a preguntas parlamentarias sobre este asunto, en los edificios que albergan al personal militar se han adoptado las medidas de vigilancia que requiere la situación. En esos edificios, además de viviendas, existen locales co-

merciales dedicados a diversas actividades, y no parece lógico que deba entorpecerse el pacífico ejercicio de una actividad comercial.

Una vez más, el Ministerio de Defensa le reitera que el aceptar o esgrimir posibilidades de atentados terroristas supone hacer el juego que los propios terroristas desean, transmitiendo intranquilidad, desasosiego o miedo, como persiguen esas crueles acciones.

4. Como ya se ha señalado, los Servicios Jurídicos del propio Departamento de Defensa informaron que no procede la nulidad de pleno derecho de un contrato que se adjudicó en el año 1976 y cuya naturaleza es civil, con expresa sumisión a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Tampoco resulta de aplicación el artículo 34 de la Ley de Patrimonio del Estado, por cuanto que el Patronato de Casas Militares era un Organismo Autónomo que se regía por sus disposiciones específicas, resultando sólo de aplicación aquellos preceptos de la Ley de Patrimonio que expresamente aluden a los Organismos Autónomos (artículo 80 y siguientes).

Finalmente, se ha indicado ya la dificultad de abrir un expediente de expropiación de los derechos de la empresa arrendataria por motivos de seguridad, que llevaría a plantear los niveles de seguridad en relación con el mero hecho de la existencia de bajos comerciales o de circulación rodada y aparcamiento por la calle.

Respecto a otras posibilidades de rescisión del contrato por incumplimiento del mismo por parte de la empresa arrendataria, se señala que se ha remitido al Servicio Jurídico del Estado el correspondiente expediente en solicitud de su resolución, por presunta cesión o traspaso inconsentido, al tener el Ministerio de Defensa conocimiento de que dicho garaje está siendo explotado por empresa distinta de la autorizada. Efectivamente, el Patronato de Casas Militares otorgó contrato de arrendamiento a favor de una sociedad en constitución, situación jurídicamente aceptable puesto que, en ese momento, respondía su representante o administrador. Sin embargo, al parecer, la empresa no llegó a constituirse y el referido local está siendo explotado por otra empresa de responsabilidad limitada creada con anterioridad a la firma del contrato.

5. y 6. El Reglamento del Patronato de Casas Militares facultaba a este Organismo para arrendar locales sin establecer disposición expresa sobre su procedimiento. Tratándose de contratos privados de la Administración, como son los típicos del Derecho Civil y Mercantil, su preparación se regía por normas administrativas especiales y, en su defecto, por la Ley de Contratos del Estado.

Resulta evidente la dificultad de aplicar por analogía las normas de los contratos administrativos típicos a un arrendamiento de local comercial. Por esta razón, se realizó lo que era práctica habitual, oferta abierta a personas o entidades que ofrecieran solvencia y garantía, cumpliendo así las reglas generales relativas a los principios de libertad y concurrencia y los generales del artículo 10 del Reglamento de Contratación, al

tiempo que se conciliaron otros intereses públicos, entre ellos, una mayor seguridad de los edificios.

7. No existen en los expedientes de adjudicación de otros locales comerciales sitios en las inmediaciones del citado garaje personas en las que coincida la titularidad del contrato con su condición de funcionarios del Patronato de Casas Militares, desconociéndose si, en algún caso, un titular tiene o tenía alguna relación de parentesco con algún miembro de las Fuerzas Armadas o funcionario de ese extinguido Organismo Autónomo.

9. Como se indicó en anterior respuesta sobre este mismo asunto, el Ministerio de Defensa tiene conocimiento de que uno de los socios que formaría parte de la sociedad arrendataria en constitución había prestado sus servicios en dicho Patronato, aunque con mucha antelación a la adjudicación de ese local. No obstante, esa Sociedad no llegó a constituirse y, por tanto, no se puede hablar hoy de que se encuentre vinculado al contrato otra persona que no sea el compareciente inicial, sin ninguna vinculación, desde luego, con el Organismo adjudicatario.»

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010262

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010262.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Impago por la Diputación de Cádiz de la cuota de la Seguridad Social correspondiente a su Vicepresidenta.

«Las diferentes Administraciones Públicas tienen, respecto de la Seguridad Social de sus cargos públicos, las obligaciones que se determinan en los supuestos y concurrencia de las condiciones establecidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma para la Función Pública y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

En base a ello, por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz se ha procedido a informar a la Diputación sobre la obligación de afiliar a la Seguridad Social a aquellos altos

cargos en quienes concurriesen las condiciones establecidas en las normas antes mencionadas.

Por su parte, la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha formulado ante los Organos de la Seguridad Social una consulta jurídica acerca de la aplicación de la normativa vigente a las circunstancias del caso a que se refiere la pregunta.»

Madrid, 4 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010263

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010263.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Policlorodifenilos (PCBs) contenidos en los transformadores eléctricos que se hallan repartidos por la Comunidad Valenciana.

«El Programa P9 del Plan Nacional de Residuos Industriales tiene por objeto la incentivación para la eliminación de estos productos. El procedimiento de eliminación normalmente utilizado es la incineración, con especiales exigencias en cuanto a régimen de temperaturas y sistemas de depuración de gases. La carencia en España de instalaciones de esas características obliga a eliminarlos en Francia o Inglaterra, a costes elevados.

El Gobierno tiene previsto cofinanciar, de acuerdo con el Plan Nacional, en el marco de los planes españoles de las Comunidades Autónomas, instalaciones para la eliminación de PCBs o de los aparatos contaminados por PCBs.»

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010265

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010265.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para paliar o resolver los problemas de la producción de productos residuales tóxicos o peligrosos.

«Las competencias sobre la vigilancia, inspección y control de la producción y gestión de residuos tóxicos y peligrosos (RPT), así como la facultad sancionadora, están atribuidas por el Reglamento que desarrolla la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, a las Comunidades Autónomas.

En el curso de este año se va a revisar el Plan Nacional de Residuos industriales, actualizando el inventario de residuos producidos, revisando las líneas de actuación en función de la situación actual y de las expectativas existentes. Se pretende modificar el procedimiento de las declaraciones variando el impreso, de forma que las declaraciones se realicen más fácilmente.

La asunción de responsabilidades por parte de las CC AA en materia de residuos industriales debe cristalizar en planes específicos que podrán ser cofinanciados por el Estado en el marco del Plan Nacional.

La Empresa Nacional EMGRISA participa en asociación con industriales de Valencia y la Cámara de Comercio para la construcción de una planta de tratamiento y un depósito de seguridad en esa CC AA.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010275

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010275.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Destrucción de la fauna marina de la costa levantina debido a la existencia de algas tóxicas.

«A la vista de los antecedentes presentados por S. S., se supone que la referencia en su pregunta es a las algas del género "Caulerpa taxifolia", que están proliferando en la costa mediterránea de Francia.

Ante la preocupación existente por la implantación del alga en nuestras costas se están desarrollando las acciones siguientes:

1.^a Como respuesta a la solicitud de información sobre el fenómeno de proliferación de algas tropicales de la especie "Caulerpa taxifolia" en las costas mediterráneas de Francia, la Dirección General XI de la CEE dispuso el desplazamiento de dos científicos de dicho país: el Dr. Boudourresque y el Dr. Henocque, así como de don Fernando Pardo en representación de la DG XI de la CEE, a fin de informar a las autoridades españolas sobre las acciones llevadas a cabo en Francia para el estudio de este fenómeno.

Con tal motivo, la Dirección General de la Marina Mercante convocó a los representantes de diversos Departamentos Ministeriales que pudieran tener competencias en la materia.

Dicha reunión, celebrada el pasado día 26 de febrero, se centró sobre dos puntos principales:

I Análisis de la situación actual con respecto a este fenómeno, en el cual los representantes de la Administración Central expresaron sus puntos de vista sobre la forma de enfocar el problema en el caso de que las colonias de algas aparezcan en las costas españolas y formularon diversas preguntas a los científicos franceses sobre características de propagación, peligro real que supone la presencia de estas algas, métodos de detección, toma de muestras, sistemas de erradicación, funcionamiento de la Comisión de investigación francesa, etc.; preguntas que posteriormente fueron contestadas por los expertos en sus intervenciones.

II Exposición de los expertos de la CEE sobre el alcance del problema y las medidas tomadas en Francia para detener el desarrollo de la citada alga.

2.^a Para prevenir la implantación del alga en nuestras costas, en dicha reunión, se acordó construir una Comisión de Seguimiento en la que se integraran las CC AA del área mediterránea y aquellos Organismos de la Administración Central que tengan relación, tanto desde el punto de vista técnico como administrativo, con el tema de la contaminación marina.

A tal fin, la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente está iniciando las gestiones oportunas para la constitución de dicha Comisión y la celebración de una reunión en donde se pueda diseñar un plan estratégico de actuación conjunta.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010292

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010292.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Indemnizaciones a los agricultores y ganaderos afectados por la actual sequía, así como medidas para garantizar el suministro de agua.

«El cultivo de los cereales de invierno posee una gran importancia, especialmente en las zonas más afectadas por la actual sequía que se viene registrando.

En aplicación de la política de mantenimiento de rentas en el sector agrario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ofrece, a través del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, la posibilidad de asegurar la producción de cereales de invierno contra los daños ocasionados por la sequía y contra todos aquellos factores no controlables que puedan causar una reducción en la cosecha del agricultor.

En el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio de 1991, al igual que viene sucediendo desde el año 1983, el Gobierno incluyó el Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano y el Seguro Combinado de Pedrisco e Incendio en Cereales de Invierno. Mediante el Seguro Integral el cultivador tiene garantizada la obtención de una producción determinada sea cual sea la causa no controlable que le haya originado la merma de su cosecha.

El ámbito de aplicación de dichos Seguros abarca todo el territorio nacional, razón por la cual todos los cultivadores que lo deseen pueden suscribir la correspondiente póliza que les garantiza su producción. En este sentido, el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 29 de noviembre de 1991, por el que se aprobó el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio de 1992, indica que no se concederán beneficios extraordinarios para los daños ocasionados, en las producciones asegurables, por los riesgos contemplados en este Plan.

Por otra parte, en el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el pasado día 8 de abril, se debatió por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, una Interpelación relativa a los daños originados por la sequía en el campo español («B. O. C. G.» número 181).

Se señala, asimismo, que el Ministro de Obras Públicas y Transportes se refirió a la Política Hidráulica y,

en definitiva, al uso racional del agua, en respuesta a dos preguntas orales ante el Pleno del Senado los días 17 y 31 de marzo pasado («B. O. C. G.» números 102 y 104).»

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010293

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010293.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Razones por las que el Gobierno no prestó el máximo apoyo económico a la candidatura de la ciudad de Valencia como futura sede EURONEWS.

«1. Entre las diecisiete candidaturas presentadas para la sede de la Agencia Europea de Noticias "EURO-NEWS", el Gobierno ha prestado el máximo interés a la candidatura de Valencia, que ha obtenido un honroso segundo lugar. Si hubiera sido seleccionada por la asociación de televisiones, promotora del proyecto, asimismo, se habría prestado el apoyo adecuado para el establecimiento de dicha sede en la citada capital.

2. El Gobierno está siempre dispuesto a defender y apoyar todo proyecto que sea de interés nacional.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010308

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010308.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P), y Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Criterios seguidos por el Ministerio de Educación y Ciencia para fijar las nuevas plantillas para el próximo curso, con especial referencia a la provincia de Segovia.

«Por lo que respecta a los centros de EGB y Preescolar, las plantillas de los centros públicos para el próximo curso 1992-93 se han elaborado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 986/1991 del 14 de junio, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Adecuación del número de profesores a las necesidades de cada centro en función del volumen de alumnado y de necesidades escolares.

2. Incremento del número de maestros especialistas en preescolar, Filología, Lengua Castellana e Inglés, y Educación musical, en determinados Centros de forma que progresivamente se vayan cumpliendo las previsiones de la LOGSE sobre profesorado de estas especialidades.

En cuanto a los Institutos de Bachillerato y Formación Profesional se ha tenido en cuenta a la hora de fijar sus plantillas, el Real Decreto 986/91 antes citado, y la circular de la Dirección General de Centros Escolares de 22 de agosto de 1991 enviada a todas las Direcciones Provinciales.

Para el incremento o disminución de plantillas, el criterio que se utiliza se basa en el número de horas lectivas de cada asignatura, teniendo en cuenta las necesidades del centro, en función de grupos de 25 alumnos.

Se han considerado asimismo, para el próximo curso, las nuevas especialidades, previstas en la LOGSE para aquellos centros que de forma efectiva iniciarán la aplicación anticipada de las enseñanzas del nuevo sistema que, por lo que respecta a la provincia de Segovia, afecta al 30% de sus centros de Enseñanzas Medias.

Estas nuevas especialidades representan la dotación de una plaza de psicólogo, para los Departamentos de orientación, profesores de apoyo, y por primera vez, plazas de profesor de música, en los Centros de Formación Profesional y de Tecnologías en centros de Bachillerato.

En lo referente a las ratios establecidas en la LOGSE, en Educación Infantil y primer curso de primaria, se ha fijado el número de 25 alumnos por aula.

La ratio para los centros de Bachillerato en la provincia de Segovia es de 32,5 alumnos por grupo, y en Formación Profesional de 23,6 cifras ambas inferiores a las máximas establecidas en el actual sistema educativo y en las previstas en la nueva normativa.

La escolarización en zonas rurales con relación a las zonas urbanas plantea problemas especiales debido al reducido número de alumnos existentes en las localidades pequeñas que obliga a establecer fórmulas fle-

xibles, tanto en el agrupamiento de éstos, como en la creación de unidades de apoyo. La política del Ministerio de Educación y Ciencia en esta materia, se encamina fundamentalmente a dotar de medios materiales y humanos a las unidades escolares existentes en zonas rurales a través de los Centros de recursos que gestiona el Programa de Educación Compensatoria y de los colegios rurales agrupados.

Los centros de recursos suministran a las unidades escolares de localidades pequeñas, ayudas pedagógicas, material didáctico, y profesorado especialista para atender determinadas áreas como pueden ser Lengua extranjera, E. Física, etc.

Los centros rurales agrupados se constituyen a través de la unión de varias escuelas rurales que funcionan como centro único manteniéndose abiertas en sus localidades.

Con ello, se obtienen las ventajas que reporta la obtención de más recursos económicos, mejora de material didáctico, y sobre todo, el contar con una plantilla de profesores cuantitativa y cualitativamente mejor.

Para llevar a cabo la implantación gradual de la escolarización de los niños de tres años, se ha ampliado el número de unidades de Educación Infantil en centros públicos de la provincia de Segovia, de forma que el próximo curso se podrá alcanzar una cobertura de la demanda de puestos escolares próxima al 100%.

Por lo que respecta a las ratios de la provincia de Segovia en Centros de Enseñanzas Medias se ha de señalar, además de lo ya expuesto, que las ratios establecidas en la LOGSE se irán alcanzando durante el proceso de aplicación de la misma, teniendo en cuenta que el tercer curso de la enseñanza secundaria obligatoria (equivalente al primer curso de las actuales Enseñanzas Medias) comenzará su implantación generalizada en el curso 1995/96 conforme establece el artículo 9 del Real Decreto 986/91 ya mencionado.

La planificación de la Red de Centros públicos de Educación Secundaria no podrá quedar cerrada hasta que se conozcan las decisiones de los Centros privados de extender o no, las enseñanzas a la Educación Secundaria Obligatoria, ya que tiene una repercusión directa. No obstante, se indica que los actuales Centros de EGB impartirán la Enseñanza Primaria y los actuales de Bachillerato y Formación Profesional impartirán la Educación Secundaria.

A estos Centros se sumarán los que en función de las necesidades de escolarización se determinen.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010312

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010312.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Garantía de la fiabilidad de los informes de las empresas relativos a los residuos tóxicos o peligrosos.

«La consideración hecha por EMGRISA se refiere a errores materiales en la formalización de las declaraciones anuales de los productores de residuos tóxicos y peligrosos, derivados, la mayor parte de las veces, de las dificultades que plantean los formularios a rellenar o del desconocimiento de las relaciones que ligan distintos tipos de unidades. En otras ocasiones se consideran como residuos peligrosos los que no merecen esta consideración.

Para evitar esto, la Dirección General de Política Ambiental va a editar nuevos formularios que, manteniendo los contenidos de los anteriores, sean de más fácil cumplimentación. Al mismo tiempo se está poniendo a punto una aplicación informática que cuenta con sistemas de cruce de datos que permitirán detectar automáticamente los errores o inexactitudes notables.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010320

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010320.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Programa «Sevilla abierta» de alojamiento en la Expo-92.

«1. La Sociedad «Sevilla abierta, S. A.» se constituyó el día 22 de febrero de 1990 siendo sus accionistas «Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevi-

lla 92, S. A.”; “Universal de Servicios La Cartuja, S. A.” y “Centro de Reservas de Alojamientos, S. A.”

Sus objetivos son la investigación, localización, selección y contratación de viviendas en el ámbito territorial de Sevilla y su entorno, aptas para incorporación a un Programa cuyo objetivo final consiste en ofrecer a los visitantes de la Exposición Universal Sevilla 1992, que así lo deseen, alojamiento en domicilios particulares previamente seleccionados y homogeneizados; la búsqueda y captación de personas interesadas en utilizar el referido Programa; la realización de toda clase de estudios, proyectos, prospecciones, sondeos e investigaciones de mercado de campañas publicitarias en cualquier medio sobre dicho sistema de alojamiento; la prestación de los servicios comprendidos en dicho sistema o con él relacionados.

2. Los alojamientos que se incorporen al citado Programa deben reunir los requisitos que se indican a continuación y que fueron fijados al iniciarse la selección de los mismos.

a) Se considerarán dormitorios todas aquellas piezas dedicadas exclusivamente a esta finalidad. Los dormitorios dobles tendrán una superficie mínima de 9 metros cuadrados y los individuales de 6 metros cuadrados. Cada uno de ellos deberá estar dotado de armario ropero.

b) Un cuarto de baño por cada cuatro personas alojadas, suficientemente dotado y con las condiciones necesarias de salubridad.

En el precio de los Alojamientos estarán siempre comprendidos los siguientes servicios:

- El suministro de agua caliente y fría.
- El suministro de energía eléctrica, incluso para calefacción y aire acondicionado.
- El mobiliario, las instalaciones y equipamientos del mismo, en las debidas condiciones de limpieza.
- El servicio de desayuno, en el supuesto de haber sido contratado.

3. “EXPO-92, S. A.” consideró como objetivo prioritario, desde un principio, tener un sistema de alojamiento capaz de hacer frente a las distintas necesidades de los visitantes de la Exposición.

4. “Universal de Servicios La Cartuja, S. A.” es una empresa de servicio que cuenta, por la solvencia y cualificación de su accionariado, con la infraestructura, así como con los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo la gestión del citado programa.

5. “EXPO-92, S. A.” considera que el programa de alojamiento en casas particulares mejorará y ampliará considerablemente las posibilidades de alojamiento de los visitantes de la Exposición Universal, no afectando negativamente al mismo en forma alguna.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010323

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010323.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Situación del programa «Andalucía de los niños» de la Expo-92.

«Las cuestiones interesadas se refieren a un programa cuya concesión corresponde al Pabellón de la Junta de Andalucía, no siendo, por tanto, competencia de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 1992.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010328

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010328.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Ejecución por los servicios u organismos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1991 para la provincia de Jaén.

«En relación con las inversiones, en la provincia de Jaén, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, atendiendo a su distribución por Centros Directivos, se informa lo siguiente:

1. DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Se acompaña, como Anexo, cuadro explicativo del importe ejecutado para las obras de infraestructura, conservación y explotación que se detallan.

2. DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Con cargo a los PIP por los que se interesa Su Señoría, se hicieron las siguientes inversiones:

	Mptas.
— Embalse de la Fernandina (Guarrizas)	78,0
— Presa de Giribaile	2.666,6
— Presa de Vademojón	0,0
— Presa del río Víboras	0,0
Total	2.744,6

Además, en otros PIP, se invirtieron las siguientes cantidades, durante 1991, en la provincia de Jaén:

	Mptas.
— Otras actuaciones Infraestructuras Hidráulicas CH Guadalquivir	379,4
— Informe geológico y tratamiento terrenos	2,5
— Acondicionamiento cauces Guadalquivir	94,0
— Acondicionamiento dispositivo desagüe	551,7
— Presa Yegüas	4,9
— Defensas encauzamiento y daños temporales	163,0
— Otros planes riego Guadalquivir	214,6
— Acciones materia general o que afectan a más de una Comunidad Autónoma	30,0
— Mantenimiento y reposición edificios y otras construcciones	2,8
— Aplicaciones forestales Guadalquivir	11,8
— Redes Básicas	9,7
— Estudios y Proyectos Nuevos	4,2
Total	1.468,6

Durante el ejercicio 1991, la Dirección General de Obras Hidráulicas invirtió en Jaén 4.213,4 millones de pesetas.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

INVERSIONES EN CARRETERA (JAEN)
EJECUTADO A 31-12-1991

CLAVE	C. P. I.	CONCEPTO	IMPORTE EN MILLONES
40-J-2360	90.17.004.1708.01000 Red Arterial	Acondicionamiento del acceso sur de Jaén-Bailén-Motril P.K. 335,5-337,5	58,70
40-J-2350	90.17.004.1708.02000 Red Arterial	Duplicación de calzada Bailén-Motril P.K. 332.1-333,8	150,00
Varias	Varias	Otras inversiones de Infraestructura	6.203,60
	513 D	Total Infraestructura	6.412,30
Varias	513 E	Conservación y Explotación	130,60
		Total Ejecutado (OK)	6.542,90

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010329

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010329.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Medidas de protección ambiental en los puertos terminales petrolíferos.

«La protección medio-ambiental, así como el establecimiento de las medidas para evitar o mitigar las consecuencias derivadas de posibles accidentes contaminantes en los puertos españoles se encuentran recogidas en los planes provisionales de emergencia de cada puerto, que han de completarse con los correspondientes estudios de seguridad y los planes de emergencia de lo dispuesto en el Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprobó el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos.

Actualmente se está trabajando en un proyecto conjunto entre todos los organismos competentes para diseñar un Plan General de Cobertura de todos los puertos españoles, con el fin de optimizar el rendimiento de las instalaciones existentes y cubrir aquellas zonas deficitarias en este servicio.

No obstante, la necesidad de contar con el amparo jurídico que respalde la adaptación de otras posibles medidas y actuaciones, se ha traducido en la elaboración de un conjunto de proyectos, en avanzado estado de tramitación, entre los que cabe destacar los siguientes:

— Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.

— Ordenes Ministeriales por las que se aprueban las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-IPO1 y MIE-IPO2.

— Real Decreto por el que se establece la obligatoriedad de que los buques descarguen los residuos oleosos en una instalación de recepción autorizada, así como las condiciones que deban cumplir éstas, en cumplimiento del Convenio Internacional MARPOL 73/78.

— Orden Ministerial por la que se establecen nuevas medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga y descarga de hidrocarburos en los buques.

La aprobación de estos proyectos presupone contar con instrumentos más idóneos para operar en tres ámbitos complementarios.

En primer lugar, mediante la actualización de las exigencias técnicas específicas aplicables a las instalacio-

nes petrolíferas, en los aspectos relacionados con el refino, almacenamiento y distribución de los productos, en base a razones de seguridad aplicables tanto al medio ambiente como a las personas y bienes.

Asimismo, garantizar una mejor prevención del medio ambiente, mediante la obligatoriedad de que los buques descargen sus residuos oleosos en instalaciones de recepción autorizadas, así como desarrollo de las condiciones y requisitos que deben cumplir éstas.

El conjunto de medidas reseñadas, tiende al establecimiento de más amplios requisitos en la prevención y lucha contra la contaminación, en lo que se refiere a las operaciones de carga y descarga de hidrocarburos.

Por otro lado, se han incrementado las inspecciones operativas a los buques en los puertos españoles a fin de determinar el estado de sus equipos de prevención de la contaminación, que reglamentariamente han de llevar a bordo en cumplimiento de los convenios internacionales y la legislación nacional sobre la materia; aplicándose con rigor la vigente Ley de costas en aquellos casos en que se detecte alguna irregularidad que permita suponer que se ha efectuado una descarga ilegal de hidrocarburos al mar, impidiendo la salida de puerto a los buques infractores hasta que sea depositada una fianza cuya cuantía sea suficiente para cubrir los gastos de descontaminación, los posibles daños y la sanción que pudiera serle impuesta. En la actualidad, el importe mínimo de la mencionada fianza es de un millón de pesetas.

Se trabaja en estrecha colaboración con otros organismos nacionales e internacionales que ejercen funciones de vigilancia marítima para conocer las infracciones medioambientales y descargas ilegales de productos contaminantes que se producen dentro de nuestro mar territorial y zona económica exclusiva, al objeto de tomar de inmediato las acciones más oportunas.

En el campo ya apuntado de la implantación de instalaciones de recepción de residuos oleosos y aguas contaminadas por hidrocarburos, se ha de hacer una clara distinción entre los buques tanque, en cuanto a las aguas de lastre sucio y todos los buques en lo que se refiere a las aguas y residuos oleosos procedentes de las sentinas de los espacios de máquinas.

En el primer caso (buques tanque), la recepción de sus aguas de lastre está garantizada por los propios terminales petrolíferos que disponen de estaciones de deslastre en todos los casos y que reciben tradicionalmente las aguas de lastre de los buques que operan en cada terminal, sometiéndolas a los adecuados tratamientos; en la actualidad, muchas de estas estaciones se encuentran en fase de modernización para adaptarlas a las nuevas técnicas de tratamiento y control.

En el caso de las aguas y residuos de sentinas de todos los buques, existen instalaciones de recepción específicas, ya que la heterogénea composición de estos residuos no permite el mismo tratamiento que las aguas de lastre. Estas instalaciones, bajo el estricto control de las Autoridades Marítimas y Medio Ambientales, reciben estos efluentes para su posterior entrega a plan-

tas de tratamiento de residuos autorizadas. Se adjunta como Anexo I la Lista de Instalaciones de Recepción actualmente autorizadas.

Cabe señalar que, en la estadística comparativa que se acompaña como Anexo II, correspondiente a los años 1990 y 1991, se aprecia un incremento notable en este tipo de instalaciones, así como en el número de puer- tos que disponen de este servicio, cantidades anuales recogidas y número de servicios prestados.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapa- tero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuen- tra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, nú- mero 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010334

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Regla- mento del Congreso de los Diputados, se traslada res- puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010334.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Disminución del consumo de carne de vacuno por el empleo del clenbuterol en la alimentación del ganado.

«En general, las ayudas nacionales directas a los pro- ductores de vacuno son incompatibles con la legisla- ción comunitaria.

Existe en la normativa comunitaria un mecanismo de compras por la intervención cuando los precios de un país miembro se sitúan por debajo de ciertos lími- tes. En España estas compras están abiertas desde principios de año.

Respecto a las medidas previstas para el control de productos alimenticios y el uso de clenbuterol y sus- tancias análogas, se centran en dos líneas de actuación.

De una parte, las desarrolladas el marco del Plan Na- cional de Investigación de Residuos en Animales y Car- nes Frescas, creado por el Real Decreto 1262/89, de 20 de octubre, y estructurado atendiendo al reparto com- petencial entre Estado y Comunidades Autónomas en materia de inspección. Por ello, son estas últimas las encargadas de efectuar los controles de los residuos, al estarles atribuidas tales funciones, con su correspon- diente personal y recursos económicos, en tanto que el Estado ejerce una actividad coordinadora.

En el ámbito de este Plan, en 1992, se van a analizar cerca de 55.000 muestras de sustancias:

	Muestras
— hormonales y tereostáticas	4.160
— inhibidores, sulfamidas	36.446
— cloramfenicol	538
— beta-agonistas, antiparasitarios, plaguicidas y metales pesados . .	3.500

La segunda línea de actuación se concreta en la co- laboración con la Policía Judicial, con el objeto de con- trolar conductas vinculadas al uso de estas sustancias, puesto que en ellas hay indicios de posibles delitos eco- nómicos o contra la salud pública y la posible existen- cia de redes de fabricación y distribución de ámbito nacional y con conexiones internacionales.

En el marco de la coordinación institucional, se des- taca que, con fecha 10-3-92, la Administración Central y las Comunidades Autónomas han suscrito un Acuer- do para lograr una actuación homogénea en el control de la utilización de sustancias prohibidas en la produc- ción animal. Este Acuerdo incluye:

- La inspección de todas las explotaciones de cebo de ganado bovino, con inmovilización de los animales según los criterios de sospecha consensuados.
- La aplicación exhaustiva, en todos los mataderos, del protocolo de acción sobre bovinos sospechosos.
- El muestreo aleatorio de animales vivos y de car- nes de importación.
- La transmisión, a través de la Red de Alerta Ali- mentaria Nacional, de los datos relativos a las explo- taciones en las que se detecten prácticas prohibidas.

Asimismo, se indica que el control de los productos alimenticios debe tener en cuenta que la incorporación a la Comunidad Europea hace necesario que nuestra actuación se ajuste a la normativa comunitaria, que prevé que los controles se realicen en todos los Esta- dos miembros.

Ante la definitiva desaparición de las fronteras in- tracomunitarias, se ha promulgado la Directiva 89/662/CEE, relativa a los controles veterinarios apli- cables a los intercambios intracomunitarios, con vis- tas a la realización del mercado interior, que prevé que tales controles se realicen en origen, en destino, o du- rante el transporte.

Se vigilará especialmente que la obtención, marca- do y etiquetado se produzcan de acuerdo con la nor- mativa comunitaria existente para cada tipo de producto o, caso de que ésta no exista, con la normati- va específica nacional, así como que los productos va- yan acompañados de la documentación sanitaria exigida para cada producto.

De acuerdo con lo establecido en la Directiva 89/397/CEE, relativa al control oficial de productos ali- menticios, éste se podrá realizar en las fases de fabri-

cación, tratamiento, almacenamiento, transporte, distribución y comercio.

Las tareas de inspección y control previstas en el marco comunitario deberán efectuarse por los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas o por los veterinarios oficiales, ejerciendo la Administración Central funciones de coordinación, homogeneización y colaboración en las diferentes fases de control.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010338

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010338.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Construcción de un centro escolar profesional en Ainsa (Huesca).

«El Ministerio de Educación y Ciencia tiene prevista la construcción, a lo largo del cuatrienio 92/95, de un Centro de Educación Secundaria de 8 más 4 unidades en la Villa de Ainsa (Huesca).»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010341

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010341.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Campaña de difusión sobre bases correctas de nutrición de la población española.

«El Ministerio de Educación y Ciencia viene realizando diversas acciones de distinta índole, que se enumeran y explican a continuación:

Los programas educativos actualmente en vigor recogen con generosidad los principios básicos de la alimentación y nutrición, dentro del Área de Ciencias Naturales, tanto en la Enseñanza General Básica, como en el Bachillerato Unificado y Polivalente y en la Formación Profesional.

Los nuevos currículos establecidos a partir de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) amplían y profundizan los contenidos actuales, haciéndolos comunes a todas las Áreas de Conocimiento y específicos de las Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Educación Física, dentro de la Enseñanza obligatoria.

Desde 1989, mediante la firma de un convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Sanidad y Consumo, se han intensificado los programas de formación del profesorado en Educación para la Salud, tanto en el Plan Nacional de Formación, como en los Planes Provinciales; se están promoviendo proyectos de innovación educativa sobre alimentación y nutrición y, asimismo, se está desarrollando un ambicioso programa de materiales didácticos que, de forma integrada, sistemática y gradual, incorporen estos contenidos a todos los ciclos de la enseñanza obligatoria.

Por otro lado, el proyecto de Orden Ministerial sobre comedores escolares que está preparando el Ministerio de Educación y Ciencia, establece los requisitos de equilibrio nutritivo que deberán exigir los Consejos Escolares a quienes sirvan los menús en los Centros docentes, normas que vienen a unificar y completar las exigencias que hasta el momento eran instruidas por las Direcciones Provinciales.

Respecto a las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo se señalan las campañas de difusión convocando anualmente el "Concurso Escolar de Higiene Alimentaria y Nutrición", específicamente dirigido a elevar los conocimientos de los niños en edad escolar, en los ámbitos de alimentación y nutrición.

Estos concursos —desarrollados en cooperación con el Ministro de Educación y Ciencia y en los que se premian los mejores trabajos escolares presentados sobre nutrición e higiene alimentaria—, se basan en la elaboración y distribución previa de manuales sobre estas materias y en la colaboración del profesorado.

Además de esto, este año, se realizará una campaña de información a los consumidores, orientada a contrarrestar los posibles efectos negativos de la publicidad sobre productos alimenticios y a elevar los conocimientos de los ciudadanos sobre contenidos nutricionales, dieta equilibrada, menciones especiales en el etiquetado, normas básicas y condiciones de higiene de los alimentos.

Asimismo, el Ministerio de Sanidad y Consumo lleva a cabo diversas actuaciones con clara repercusión en el campo de la nutrición infantil.

Así, con el objetivo de disponer de datos significati-

vos sobre la dieta actual de la población infantil y su relación con su estado nutricional y de salud —como base para la programación de acciones educativas o normativas—, se está llevando a cabo el estudio sobre “Consumo de alimentos y estado nutricional de la población española”, que actualmente se desarrolla en la Comunidad de Madrid y cuyos resultados estarán disponibles a finales del presente año.

En el ámbito de la restauración colectiva, durante este año, se llevará a cabo un estudio sobre calidad nutricional de los menús servidos en establecimientos de este tipo, incluidos los comedores escolares, cuyos resultados servirán para formular las orientaciones o regulaciones que en este sector se estimen necesarias.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010342

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010342.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Disminución del número de camas hospitalarias del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Aragón.

«No existe ninguna previsión de disminuir camas en ningún Centro Hospitalario del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Aragón tiene 3.092 camas propias del INSALUD, lo que representa 2,62 camas por mil habitantes.

Anualmente, se realiza una reordenación de las camas de los Hospitales, en atención a que hay especialidades y servicios que tienen menos demanda y otros, sin embargo, la incrementan debido a distintos factores. Para solucionar esto, lo que se hace es transformar las camas, o destinar parte del personal a otras áreas con más ocupación.

Esta ha sido la tónica seguida en Huesca, Zaragoza y Teruel, sin que, en ningún caso, se haya procedido a la clausura de camas, sino, simplemente, a una reasignación de recursos con el objetivo de obtener el máximo aprovechamiento de los mismos.

Se señala que en el Hospital Miguel Servet, de Zaragoza, se han incrementado las camas por la apertura

de las Unidades de Cuidados Intermedios y Salud Mental.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010351

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010351.

AUTOR: Martínez Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Reforma del Colegio Público de Enseñanza General Básica (EGB) de Boniches (Cuenca).

«La razón por la que no se imparte clase en la unidad escolar de Boniches, integrada por un total de 8 alumnos y con una previsión de 5 para el curso 1993/94, no es porque no reúna las debidas condiciones, sino porque se están realizando obras en el edificio contiguo, propiedad del Ayuntamiento, lo que impide que la actividad docente pueda realizarse con normalidad.

La Dirección Provincial de Cuenca invirtió, en el ejercicio 1988, la cantidad de 200.000 pesetas, con cargo al crédito de conservación y reparación, en la citada unidad escolar de Boniches, sita en un edificio del que parte se desafectó para la enseñanza en 1986.

En los últimos años, se ha recibido al Sr. Alcalde de Boniches, en la Dirección Provincial de Cuenca, tantas veces como lo ha solicitado.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010355

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010355.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Visita de autoridades granadinas a la Expo-92.

«Las visitas a que hace referencia Su Señoría no fueron organizadas por la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 1992.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010359

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010359.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Postura que sostendrá la delegación española en la próxima reunión del Comité Permanente de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) destinada a modificar el Convenio de Viena de 1963 sobre responsabilidad derivada de accidentes nucleares.

«El Convenio de Viena de 1963, que no fue ratificado por España, está siendo revisado para adecuar su regulación a las circunstancias actuales.

Hay que tener presente que, hasta ahora, el Convenio de Viena no ha resultado eficaz porque, entre otras razones, sólo lo han ratificado ocho Estados situados en zonas del mundo muy alejadas entre sí. Mediante revisión del Convenio, se intenta hacer de él un instrumento que reciba amplia aceptación y sea suscrito por Estados con programas nucleares, razón por la que se están buscando soluciones de compromiso que resulten prácticas para proteger a las víctimas en caso de siniestro. Una vez que el Comité prepare un texto revisado, la elaboración y adopción del Convenio se efectuará por una Conferencia Diplomática que se convocará, posiblemente, hacia finales de 1993.

En los debates preliminares que han tenido lugar en el Comité encargado de la revisión, la mayoría de las delegaciones han mostrado su apoyo a que la responsabilidad siga siendo objetiva y limitada, de manera que aun cuando se fijen altos límites de responsabi-

dad, sea posible obtener cobertura del seguro. En cuanto a la posibilidad de presentar reclamaciones de indemnización, también se considera adecuado el establecimiento de un plazo más amplio que el existente, a fin de que se pueda probar la relación causa-efecto entre el accidente nuclear y el daño producido.

Por lo que respecta a los daños al medio ambiente, se ha decidido esperar a la definición de los mismos que se establezca en otros foros internacionales dedicados a la protección medio ambiental.

En relación al tema de la responsabilidad estatal, se indica que no ha sido tratada en profundidad, ni lo será en la próxima sesión, como tampoco se tratará el Proyecto de Convenio Complementario al Convenio de Viena, que va a elaborarse para suplementar, si fuera necesario, la cuantía que, para indemnizar a las víctimas, aportará el seguro del explotador de la instalación responsable del accidente.

En el orden del día de la próxima reunión, serán examinadas propuestas de articulado sobre ámbito geográfico y material de aplicación, designación de la jurisdicción competente para conocer de las reclamaciones, definiciones, interposición de acciones de reclamación y otros aspectos de técnica jurídica.

Por último, cabe señalar que España, al igual que otros Estados europeos con programas nucleares, es Parte Contratante del Convenio de París, sobre responsabilidad civil por daños nucleares, de 1960, reformado en 1969 y 1982, estando en vigor esta última enmienda. En dicho Convenio, que resulta un instrumento jurídico satisfactorio, la responsabilidad objetiva, está limitada y canalizada en el explotador, quien debe cubrir su responsabilidad por un seguro o garantía financiera, principio éste que el Estado español aplica en su ámbito legislativo interno y en sus relaciones con los demás Estados Partes en el Convenio. Asimismo, España es Parte Contratante en el Convenio de Bruselas de 1963, complementario al de París, y que se destina a establecer un mecanismo de aumento de la cuantía destinada a la reparación de las víctimas de un accidente nuclear, si la cuantía aportada por el explotador o su asegurador no fuera suficiente. Este Convenio Complementario fue también revisado en 1964 y 1982.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010367

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010367.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Planes de la Confederación Hidrográfica del Júcar para conseguir la recuperación del río Buñol.

«La competencia en materia de depuración de vertidos es de los titulares causantes de los mismos, en este caso, los Ayuntamientos de Buñol y Macastre y un conjunto de industrias con vertido independiente.

La competencia de ayuda a estos municipios en materia de depuración de aguas residuales, corresponde al Gobierno de la Generalitat Valenciana, en cuyos planes de saneamiento figura la depuración de los vertidos del río Buñol.

Tras el anuncio de la imposición de sanciones por daños al dominio público, realizado por la Confederación Hidrográfica del Júcar a todos los titulares de vertidos de la zona, se ha exigido a los mismos la presentación de los proyectos de depuración correspondientes y de los programas de ejecución de los mismos, al objeto de regularizar los respectivos expedientes de autorización de vertido. En este momento se están llevando a cabo una serie de reuniones entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, Generalitat Valenciana, Ayuntamientos de Buñol y Macastre y los titulares de vertidos industriales, al objeto de promover la constitución de una comunidad de vertidos, para la ejecución de un proyecto de depuración común a todos ellos, financiado conjuntamente por la Generalitat Valenciana y por los causantes de la contaminación.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010374

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010374.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Ayudas para la conservación de la Catedral de Tui (Pontevedra).

«Si bien en la actualidad, el Ministerio de Cultura no tiene programadas actuaciones concretas en la Catedral interesada, el citado Departamento, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos — Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales— está dispuesto a colaborar con la Xunta de Galicia en la realización de cuantos estudios técnicos sean necesarios para la programación de intervenciones, en el marco de sus competencias y siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010376

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010376.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) mantiene su decisión de desmantelar el taller de reparaciones de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

«El Plan de Empresa actual de RENFE se orienta hacia una especialización en el tráfico de mercancías, concentrando la actividad de la oferta de trenes puros, en lugar del sistema de trenes compuestos de vagones dispersos, esto es, con diferentes orígenes y destinos.

Este nuevo sistema, además de facilitar el transporte intermodal, permitirá mejorar los resultados económicos de una parte de la actividad ferroviaria, el transporte de mercancías, que la normativa de la Comunidad Europea impide subvencionar. Esto supone, en conjunto, una reducción importante del parque de vagones, que se cifra en los próximos años en unos 10.000 vagones.

En consecuencia, esta reducción supone una disminución de la carga de trabajo para los Talleres de Reparación de la empresa del orden del 35%.

El nuevo dimensionamiento de la actividad de reparación de vagones, se ha hecho con el criterio de concentrar el trabajo en aquellos puntos de mayor densidad de tráfico, optimizando los costes de la operación; la consecuencia es una disminución de los talleres periféricos.

RENFE está estudiando soluciones comerciales para el taller de Villagarcía de Arosa, donde se prevé poder contratar servicios complementarios de reparación de vagones particulares, y asegurar, de esta forma, la continuidad de la actividad, que, por el momento, no está asegurada más que hasta finales de junio.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010381

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010381.

AUTOR: Baltasar Albasa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar los continuos atascos en la carretera N-340, entre los términos municipales de Molins de Rei (Cuatro Caminos) y Vallirana.

«Para resolver el problema planteado en la pregunta de S. S., el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está estudiando, para incluir en el próximo Plan de Infraestructuras que comprenderá un Plan sectorial de Carreteras, las actuaciones que se especifican a continuación y, que una vez demostrada su viabilidad y conveniencia podrían ser incorporadas al mismo.

Se encuentra en redacción el Anteproyecto A3-B-2840, correspondiente a la ejecución, en la N-340 de las Variantes de Vallirana y Cervelló. El presupuesto estimado es de 4.000 millones de pesetas.

Por otra parte, en el proyecto 40-B-2330. Autovía del Baix Llobregat. Martorell-Cinturón Litoral, cuya licitación se prevé en el presente ejercicio, se contempla la conexión de la N-340 con la Autovía del Baix Llobregat, a la altura de Pallejá. El presupuesto del proyecto es próximo a los 24.000 millones de pesetas.

Las dos actuaciones anteriores resolverán buena parte de la problemática actual.

Los Servicios de Planeamiento competentes, están estudiando la viabilidad del 4.º Cinturón de Barcelona, con inclusión del tramo Vilafranca del Penedés-Abdera, que drenaría de la N-340 buena parte del tráfico de penetración a la conurbación de Barcelona por el Ordal.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010386

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010386.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Parada de los trenes procedentes de Andalucía en la Estación de Atocha.

«Actualmente, todos los trenes diurnos hacia Andalucía tienen su salida desde Madrid-Chamartín, teniendo también parada en Madrid-Atocha Mediodía. Lo mismo ocurre en los retornos.

Por lo que a los trenes nocturnos se refiere, tienen su salida desde Madrid-Chamartín, circulando por la vía de contorno O'Donnel-Hortaleza hasta Villaverde, donde ya enlazan con la vía general hacia Andalucía. No pasan, por tanto, por Madrid-Atocha Mediodía.

La nueva Estación de Madrid-Atocha Alta Velocidad entró en servicio comercial el día 20 de abril, fecha a partir de la cual se convirtió en la Terminal del AVE Madrid-Sevilla.

A partir de esa fecha, está previsto que los trenes de Largo Recorrido con dirección Sur vayan aumentando gradualmente la utilización de dicha Terminal.

Progresivamente esta filosofía se irá implantando al resto de los trenes del Sur.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010387

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010387.

AUTOR: García Espinosa, Eduardo (G. S).

Asunto: Valoración del desarrollo del Plan de Empleo Rural (PER) y previsiones respecto de su modificación.

«1. El Plan de Empleo Rural, integrado en el conjunto de la política de empleo y de protección de los trabajadores eventuales del medio rural de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, junto con el subsidio agrario y las acciones de formación profesional ocupacional desarrolladas en este ámbito, se configura como un programa público que tiene como objetivo promocionar el empleo de estos trabajadores mediante la afectación al mismo de créditos destinados a la financiación de inversiones de competencia de las diferentes Administraciones para la realización de obras y servicios de interés social.

La importancia que el Gobierno concede al Plan de Empleo Rural se pone de manifiesto en las dotaciones afectadas al programa que se han ido incrementando de ejercicio en ejercicio, evolucionando desde un montante de 44.447,6 millones de pesetas en 1984 hasta 127.699,4 millones en 1991, experimentando una ligera disminución los créditos asignados en 1992, como consecuencia de las necesidades globales en el ámbito de la política presupuestaria.

No obstante, esta menor asignación debe matizarse, por cuanto la cantidad prevista para la celebración de Convenios de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Administraciones Públicas supone un incremento del 5% en relación con la de 1991, lo que permite afirmar que la finalidad del programa queda garantizada, ya que el número de contratos realizados en base a Convenios del Instituto Nacional de Empleo representó en 1990 (aún no se dispone de los datos anuales de 1991) el 94% frente al 5,6% derivado de obras de inversión (cuadro n.º 2 que se adjunta en Anexo).

En el cuadro n.º 1 del Anexo se detallan los créditos afectados al Plan de Empleo Rural en los dos últimos ejercicios.

En el cuadro n.º 2 del Anexo se distribuyen por Comunidades Autónomas los contratos acogidos al Plan de Empleo Rural desde 1986 a 1990.

En conjunto, se señala que desde 1984 hasta 1991 se han desarrollado ocho Planes Rurales de Empleo de un año de duración cada uno, cuya contribución ha sido muy importante, pudiendo destacar los siguientes aspectos:

— Reanimación del ciclo económico en virtud de la dotación de créditos afectados al programa.

— Mejora de las infraestructuras y la calidad de vida de la población, en virtud de las obras y servicios llevados a cabo.

— Mejora de las cualificaciones de los trabajadores del medio rural que participan en los programas de contratación.

2. En relación a las previsiones respecto de la modificación del Plan de Empleo Rural, se indica que des-

de su implantación hasta 1990, la regulación no ha sufrido modificaciones fundamentales, afectando las llevadas a cabo a aspectos tales como el porcentaje de trabajadores eventuales agrarios desempleados, a contratar para la ejecución de obras en régimen de contratación; las previsiones sobre modalidad de contrato utilizado para vincular a los trabajadores a los proyectos del Plan de Empleo Rural; la ampliación de la actuación a partir de 1987 de las Comisiones de Calificación, Coordinación y Seguimiento; o la posibilidad de afectación al Plan de Empleo Rural de los créditos correspondientes a los programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Es en 1990 cuando, en virtud del Real Decreto 1231/90 de 11 de octubre, se introducen un bloque de innovaciones que sin afectar a la esencia del Plan de Empleo Rural supone un avance importante, acorde con el proceso de concertación desarrollado durante el ejercicio.

Por una parte, se amplía la participación de los agentes sociales en la ejecución y desarrollo del Plan de Empleo Rural, mediante la creación de las Comisiones Provinciales de Planificación y Coordinación de Inversiones, configurándose como Regionales, las Comisiones de Calificación y Seguimiento, reorganizando y distribuyendo las funciones inicialmente atribuidas a éstas, en orden a la agilización y descentralización de su actuación para hacerlas más eficaces.

Al mismo tiempo, como consecuencia de los Acuerdos de 20 de febrero de 1990, alcanzados entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, se crean los Consejos Comarcales con el fin de profundizar en la colaboración con los interlocutores sociales, a los que se atribuye diferentes funciones de análisis, propuesta y evaluación, no sólo en relación con el Plan de Empleo Rural, sino también respecto de programas y planes de empleo, formación y protección social que se desarrollen en el ámbito rural de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, y en aquellas donde se desarrollen Planes especiales de empleo para zonas rurales deprimidas, en orden a conseguir una mayor eficacia, complementariedad y coherencia de las acciones desarrolladas.

Los Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo se configuran así con un importante papel que cumplir en la regulación y control del mercado de trabajo y en la lucha contra el fraude.

Asimismo, se establece la prioridad de aquellos proyectos de inversión en los que participen varias Administraciones Públicas, así como de aquellos que supongan una actuación sobre el medio ambiente o la potenciación de actividades económicas y del empleo.

Se posibilita que hasta un máximo del 15% de los créditos afectados al Plan de Empleo Rural se destinen, previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de Empleo, a la contratación de trabajadores del medio urbano.

Por último, en orden a favorecer la reinserción en el

mercado de trabajo, se promueve la participación de los beneficiarios del Plan de Empleo Rural en acciones de calificación, información, orientación, formación profesional ocupacional y demás servicios del Instituto Nacional de Empleo.

Durante los ejercicios 1991 y 1992 la normativa aplicable al Plan de Empleo Rural, no ha sido objeto de modificación, si se exceptúa la desaparición a partir del presente año de la cofinanciación del Fondo Social Europeo, a la que se ha hecho referencia anteriormente.

La actual regulación del Plan de Empleo Rural posi-

bilita la articulación de una serie de medidas, cuya puesta en práctica supone un útil instrumento encaminado a favorecer el normal funcionamiento del mercado de trabajo en zonas donde éste se encuentra predeterminado por factores climatológicos y de temporada, no existiendo, al respecto, previsiones sobre su modificación, dada la evolución de la realidad social en el ámbito geográfico de Andalucía y Extremadura.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

CUADRO 1

DOTACIONES PER 1.991/1.992

DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	ANDALUCÍA		EXTREMADURA		T O T A L	
	1.991	1.992	1.991	1.992	1.991	1.992
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y SEGURIDAD SOCIAL	43.148,7	30.298,2	22.449,9	18.143,1	65.598,6	48.441,3
- Proyectos de inversión	30.649,7	17.173,9	19.126,9	14.654,4	49.776,6	31.828,3
- Convenios (INEM)	12.499,0	13.124,3	3.323,0	3.488,7	15.822,0	32.435,0
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	47.340,0	50.180,4	14.760,8	15.498,0	62.100,8	65.678,4
T O T A L.....	90.488,7	80.478,6	37.210,7	33.641,1	127.699,4	114.119,7

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CUADRO 2

EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS ACOGIDOS AL PER. 1986-1990.

	CONVENIOS INEM (*)		FUERA DE CONVENIO		TOTAL
	ANDALUCÍA	EXTREMADURA	ANDALUCÍA	EXTREMADURA	
1.986	175.399	63.998	37.579	9.200	286.176
1.987	165.857	71.272	35.699	9.400	282.228
1.988	151.819	72.291	8.094	1.096	233.300
1.989	145.287	64.696	6.267	375	216.625
1.990	113.598	50.715	8.992	683	173.988
TOTAL..	751.960	322.972	96.631	20.754	1.192.317

(*) Los datos se refieren a los contratos celebrados en base a Convenios de Colaboración suscritos entre el INEM y las Administraciones Públicas.

FUENTE: INEM.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010388

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010388.

AUTOR: García Espinosa, Eduardo (G. S)

Asunto: Remodelación del edificio de Correos en San Fernando (Cádiz).

«El Comité de Inversiones del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos aprobó, en su reunión del día 2 de marzo pasado, la propuesta de inversión para la remodelación del edificio de Correos y Telégrafos de San Fernando (Cádiz).

En estos momentos, se están finalizando los trabajos de adaptación de unos locales provisionales, donde se prestarán los servicios propios del Organismo Autónomo, en tanto duren las obras de remodelación del edificio.

El presupuesto de la obra de remodelación asciende a 74.973.181 pesetas.

El plazo de ejecución es de 14 meses, a contar desde el inicio de las obras.

Las inversiones previstas por Correos y Telégrafos para la mejora de sus instalaciones en la provincia de Cádiz son las siguientes:

Cádiz: Edificio principal:	2,1 millones
Cádiz: Sucursal 2, San José:	7,0 millones
Cádiz: Pabellón Postal:	20,0 millones
Benalup de Sidonia: Ofa. Aux.:	4,8 millones
Algeciras: Reforma Edi.:	10,0 millones
Jerez de la Frontera: Pabellón Postal:	50,0 millones»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010389

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010389.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Participación de España y de las empresas acuícolas españolas en MEDRAP II.

«La administración española no ha suscrito, por el momento, el proyecto MEDRAP II. Actualmente se realizan gestiones para analizar las ventajas que la intervención española podría tener en dicho proyecto para el sector acuicultor de nuestro país.

En lo referente a programas de colaboración en materia de acuicultura con los países del Magreb, existe un convenio de cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Gobierno de Túnez, que incluye determinados aspectos relacionados con la acuicultura.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha colaborado con el proyecto MEDRAP II y con el sector empresarial, en aspectos relacionados con la gestión de criaderos.»

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010390 y 184/010391

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010390 y 184/010391.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Paralización de las obras de construcción del Museo de Bellas Artes de Zamora.

«La razón de la paralización de las obras fue la necesidad de rescindir el contrato de la empresa adjudicataria ante el retraso y posterior abandono de las obras. Esta situación límite impidió, hasta la culminación del expediente de dicha resolución contractual, continuar con el proceso.

Entre tanto se solucionaba este aspecto, la Dirección de Museos Estatales, de común acuerdo con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, rehabilitó y equipó la Iglesia de Santa Lucía y trasladó la totalidad de los fondos del Museo desde su anterior ubicación, en el antiguo Hospital de la Encarnación, a dicho espacio. Los fondos se encuentran desde principios de 1991 perfectamente controlados y clasificados en el inmueble. Por tanto, las inversiones realizadas han sido plenamente productivas, ya que han permitido la consolidación

y rehabilitación del área más valiosa del Palacio del Cordón, la habilitación interna y equipamiento de la antigua Iglesia de Santa Lucía y el traslado y control de todos los fondos museográficos del Centro.

En paralelo, y siempre de común acuerdo con la Comunidad Autónoma, se ha redactado un nuevo y ambicioso proyecto para el Museo de Zamora, en este mismo emplazamiento. Para ello se elaboró un nuevo programa y se realizó un estudio previo que fue sometido tanto a la Comunidad Autónoma como al Ayuntamiento de Zamora y a la Comisión del Patrimonio de la ciudad.

Elevado a proyecto de ejecución, se ha vuelto a enviar a dicha Comisión, a la vez que se tramita en el Ministerio de Cultura, con inversión programada para las anualidades de 1992, 1993 y 1994, fecha en que está prevista su inauguración, siempre y cuando existan las suficientes disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010393

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010393.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Contaminación detectada en el río Henares a su paso por la localidad de Alcalá de Henares (Madrid).

«La contaminación del río Henares, a su paso por Alcalá de Henares, así como la aparición de peces muertos y espumas en el término municipal de Alovera, debe atribuirse, en principio y entre otras causas, a los vertidos de la industria Colgate-Palmolive y a un vertido puntual de lodos y fangos procedentes de las instalaciones de depuración del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Los análisis de muestras tomadas en los efluentes citados y varios puntos del río han puesto de manifiesto una elevación atípica de la demanda bioquímica de oxígeno (DBO-5), observándose en el emisario de Colgate-Palmolive 25,1 mg/l de detergentes, cuya concentración límite normal debería ser 2 mg/l.

Se señala que el tramo del río Henares considerado mantiene un equilibrio biológico inestable. Cualquier incremento de los niveles de contaminación, dada la cir-

cunstancia indicada, puede precipitar la muerte de las especies propias de ese hábitat y la aparición de espumas y otros agentes contaminantes que en condiciones más favorables podrían ser diluidos.

La Confederación Hidrográfica del Tajo ha incoado los expedientes sancionadores pertinentes y se dictará la resolución que proceda en derecho cuando finalice la fase de instrucción.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010406

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010406.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Cantidades recaudadas en concepto de canon de vertidos, por la Confederación Hidrográfica del Ebro de las localidades de La Rioja y Navarra durante los años 1989, 1990 y 1991.

«En el cuadro siguiente se detalla la cantidad recaudada en las provincias interesadas por S. S. en los años 1989 y 1990:

Provincia		Recaudado (Mptas.)	
		1989	1990
La Rioja	Vertidos Municipales	77	59
	Resto Vertidos	2	3
Navarra	Vertidos Municipales	—	—
	Resto Vertidos	7	7
TOTALES		86	69

Respecto al año 1991, no se conoce aún la recaudación, dado que la liquidación se gira a año vencido por lo que la correspondiente a esta anualidad, se ha girado en el primer trimestre de 1992.

En cuanto a Navarra, en virtud del convenio firmado entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Gobierno de dicha Comunidad, no se les gira canon de vertido.

La Comunidad Foral liquida su canon de saneamiento con sus administrados y aporta a la Confederación Hidrográfica del Ebro un 2,5% del importe del mismo que importa algo más de 7 millones de pesetas al año.

A cambio, la citada Comunidad se compromete a llevar a término y a su costa todas las obras de depuración necesarias en su territorio comprendidas en un plan aprobado por dicha Confederación y que hasta el presente, se cumple con precisión y puntualidad.

No se diferencia entre tipos de vertido, sino que se asigna una determinada carga de contaminación a cada vertido y se liquida según unidades contaminantes al precio de 500.000 pesetas/UC.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010407

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010407.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G.IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentra el proyecto de presa de Enciso (La Rioja) en la cuenca del río Ebro.

«El proyecto de la presa de Enciso está aprobado técnicamente. Actualmente, se encuentra pendiente de aprobación definitiva. Por tanto —y con independencia de cuáles puedan ser los resultados de dicha información— no es posible concretar una fecha para la adjudicación de las obras, puesto que, después de la aprobación definitiva, hay que hacer la declaración de Impacto Ambiental para, finalmente, licitar las obras.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010411

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010411.

AUTOR: Zárata y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Asunto: Medidas de la Compañía Trasmediterránea para mejorar la seguridad en los buques en los trayectos Canarias-Cádiz y viceversa.

«Las medidas de seguridad que tiene Trasmediterránea en su flota son las establecidas y reguladas, tanto por la legislación marítima nacional, como las previstas por los convenios internacionales para la seguridad de la vida humana en la mar.

Estas medidas tienen dos ámbitos de prevención. La primera de ellas, en el proceso previo de preembarque acceso a los pasajeros y mercancías a los recintos portuarios y controles en las estaciones marítimas.

La segunda de ellas, producido el embarque, a cargo de la tripulación del buque —conforme establece la legislación vigente—, en función de los tráficós que se estén efectuando.

La Compañía Trasmediterránea, desde siempre, dispone, en todas y cada una de las plantillas correspondientes a sus buques, de tripulantes que desempeñan las funciones de vigilancia y control. Precisamente una de las personas asesinadas en la travesía en la que sucedieron los hechos que dan lugar a la pregunta que nos ocupa tenía encomendadas las citadas funciones de vigilancia y control.

Conviene tener presente que la complejidad de las instalaciones de un buque de pasaje y la posibilidad de transportar a bordo en calidad de pasajeros hasta unas mil personas, unido al elevado número de vehículos y camiones que se transporta, hace materialmente imposible que el control que se efectúa sobre los pasajeros garantice, de forma absoluta, la plena seguridad personal. Una acción asesina, presumiblemente ejecutada por una sola persona, sin presencia ni relación anterior con el lugar y medio donde tiene lugar la acción del crimen, resulta muy difícil de prevenir, con independencia del mayor o menor rigor en las operaciones previas de control existentes.

Se puede asegurar que, tal como se ha citado anteriormente, en los buques de Trasmediterránea, se establecen medidas de vigilancia y control al menos iguales a las que se mantienen en los buques de su clase en el ámbito marítimo mundial.»

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010434

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010434.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P)

Asunto: Corrección del mapa oficial de carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al objeto de situar correctamente la localidad de Gijón (Asturias) en el área geográfica del Cantábrico.

«En relación a la ubicación del plano de población de la ciudad de Gijón en el "Mapa oficial de carreteras" que edita el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se señala lo siguiente:

1. El Mapa aparece con su formato y diseño actuales desde que se imprimió la 8.^a edición, correspondiente al año 1969.

2. Desde la aparición en el mercado de esa 8.^a edición, el Mapa incorpora los planos de población, que desde un primer momento aparecen distribuidos entre las distintas hojas, aprovechando espacios muertos y grandes zonas de mar.

3. Con este aprovechamiento de espacios se pretende el doble objetivo de ahorrar costes y, al mismo tiempo, evitar un excesivo grosor del Mapa que dificulte su manejo.

4. Para evitar posibles confusiones, existe un índice especial de planos de población que aparece impreso en el interior de la portada, al tiempo que en la hoja del mapa índice se indica también claramente en qué lámina aparece cada plano de población.

5. La ubicación del plano de población no está relacionada con la situación geográfica de su contenido. Lo que sí se intenta siempre es que cada mapa de población aparezca impreso en la hoja más cercana posible de donde se encuentra la lámina correspondiente a esa zona.

6. En el Mapa únicamente aparecen planos de población de capitales de provincia, excepto en el caso de Irún, Vigo y Gijón.

7. El plano de población de Gijón apareció por primera vez en la edición extraordinaria que se hizo para los Mundiales de Fútbol de 1982, si bien se suprimió de nuevo en las ediciones ordinarias.

8. En la edición correspondiente a 1985 se consideró que el espacio existente en la hoja 19 podía ser aprovechado para incluir el plano de una ciudad de la importancia de Gijón. Desde entonces no ha experimentado cambios en su ubicación.

9. En las hojas del Cantábrico, con la distribución actual del Mapa, no quedan espacios libres. La crea-

ción de un espacio concreto para incluir el plano de Gijón exigiría mover todo el reparto de láminas del Mapa y, en consecuencia, asumir un costoso camino de diseño.

10. Actualmente se encuentra en preparación una edición totalmente renovada del Mapa, basada en tecnologías informáticas y con profundos cambios de diseño. En dicha edición, cuya aparición está prevista para 1993, los planos de población aparecerán agrupados en hojas previstas al efecto.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010436

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010436.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Homologación del curso para auxiliares de clínica organizado por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

«La Escuela Nacional de Sanidad tiene encomendada la homologación de los diplomas expedidos, previa la supervisión y aprobación del programa y la evaluación final de los cursos, y las Comunidades Autónomas son las competentes para impartir formación a través de sus Instituciones docentes.

La homologación del curso de Auxiliares de Enfermería, organizado por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Jerez, no fue solicitada con anterioridad a su realización. No es posible homologar el curso, una vez finalizado, puesto que la Escuela Nacional de Sanidad, no ha intervenido en la supervisión del programa, ni en su evaluación final.

Se señala que la homologación del curso fue solicitada por el Ayuntamiento de Jerez, con fecha 25 de noviembre de 1991, siendo denegada con fecha 28 del mismo mes —reiterada ante una nueva petición, el 18 de diciembre de 1991—, en función de las razones expuestas.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010442

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010442.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Proyecto para evitar el deterioro de la playa de Benicasim (Castellón) entre las zonas de Eurosol y La Curva.

«La zona litoral comprendida entre Eurosol y La Curva, en Benicasim (Castellón), forma el extremo Norte de la playa, apoyada en el espigón de Levante del Puerto de Castellón, encontrándose este tramo, actualmente, en un franco proceso regresivo. Las causas de esta regresión son múltiples, siendo la fundamental la falta de material de aportación de arena por la corriente litoral, desde las zonas de costa situadas más al Norte.

Para contrarrestar los efectos negativos de esta falta de aportación de áridos, se ha procedido, durante el pasado año, a la construcción de un espigón de 150 metros de longitud perpendicular a la costa y a la alimentación de unos 80.000 metros cúbicos de arena, repartidos en un tramo de 800 metros, con una inversión de 38 millones de pesetas.

Actualmente, la playa se encuentra con perfil de invierno, tras los duros temporales de levante recientes, con una deriva muy marcada, y una playa seca, bastante estrecha, que en su punto mínimo tiene 12 metros.

Respecto al futuro, dado el elevado transporte longitudinal de la zona, parece inevitable continuar con alimentaciones periódicas, con arenas procedentes de la playa de Castellón, sin perjuicio de que en el futuro pueda ser necesario llevar a cabo otras actuaciones complementarias.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010444

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010444.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Medida en que ha afectado el recorte de los presupuestos de Defensa en el número de ejercicios Alfa, Beta, Gamma y Delta a realizar por las unidades del Ejército de Tierra, estacionadas en Ceuta y Melilla.

«Las limitaciones financieras del Presupuesto del Ministerio de Defensa, para 1992, implican una menor actividad de las unidades armadas, durante el presente año, a pesar de que la aplicación presupuestaria se ha realizado de forma que dichas limitaciones afectarán más a los gastos de inversiones y menos a los de sostenimiento.

El número de ejercicios de adiestramiento en territorio nacional que realizarán este año, globalmente, las unidades del Ejército de Tierra, será inferior en un 30-35% al del año anterior, siendo mayor la reducción de ejercicios en aquellas unidades armadas que tienen menor nivel de cobertura de sus plantillas de efectivos.

En este sentido, conviene recordar que el contingente actual de este Ejército es inferior en un 25% al del año pasado, por haberse reducido el Servicio Militar de 12 a 9 meses, y que no todas las unidades tendrán sus plantillas igualmente cubiertas, ya que se han establecido tres niveles de cobertura: A (90%), B (75%) y C (en torno al 35%).

Las unidades del Ejército de Tierra ubicadas en Ceuta y Melilla, realizarán el mismo número de ejercicios tipo "Alfa", "Gamma" y "Delta" que en 1991. Sin embargo, entre ambas guarniciones, harán siete ejercicios "Beta" y cinco Escuelas Prácticas de Artillería menos que el año anterior. Esta reducción, que equivale al 30% del total de este tipo de ejercicios realizados el año anterior, se justifica, fundamentalmente, por el elevado coste que supone el transporte a la Península de las unidades que los desarrollan y por la imposibilidad material de realizarlos en las proximidades de sus acuartelamientos.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010445

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010445.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Obras que no se cubrirán al cien por cien en el presente ejercicio dentro de la fase actual del Plan General de Carreteras.

«En relación con lo interesado por Su Señoría, a continuación, se expresan los tramos de autovías pendientes de licitar o adjudicar actualmente.

Tramos pendientes de licitar con una longitud total de 280 km:

1. AUTOVIA DEL MEDITERRANEO: MURCIA-BAZA
 - Puerto Lumbreras-Chirivel 48,5 km.
 - Chirivel-Baza 56,6 km.
 2. AUTOVIA LERIDA-CERVERA
 - Variante de Lérida 29,3 km.
 - Variante de Cervera 9,0 km.
 3. AUTOVIA DE LEVANTE
 - Almansa-Alcudia 40,6 km.
 4. AUTOVIA UTIEL-VALENCIA
 - Caudete-Requena 26,0 km.
 5. AUTOVIA DEL MEDITERRANEO
 - Variante de Almería 25,0 km.
 6. AUTOVIA MALAGA-ALGECIRAS
 - Río Verde-Estepona 5,3 km.
 - Estepona-Guadiaro 17,3 km.
 - Guadiaro-San Roque 14,5 km.
 7. AUTOVIA OVIEDO-POLA DE SIERO
 - Marcenado-Lieres 8,0 km.
- TOTAL 280,1 km.

Tramos pendientes de adjudicar:

1. AUTOVIA DE EXTREMADURA
 - Almaraz-Jaraicejo 37,6 km.
 - Miajadas-Mérida 38,2 km.
 2. AUTOVIA DEL MEDITERRANEO
 - El Parador-Adra 36,0 km.
- TOTAL 111,8 km.

El tramo El Parador-Adra, se piensa adjudicar de forma inmediata. Por lo tanto, en el resto de las obras será donde se produzca el desfase respecto del presente ejercicio. Las razones son problemas de trazado y acuerdos con Corporaciones, incorporación de algún tramo a otro proyecto del mismo itinerario (Variante de Cervera), problemas de impacto ambiental, etc.

En cuanto a las obras correspondientes al resto de los programas, no es posible precisar las que se licitarán en el presente ejercicio por estar pendientes de las asignaciones de anualidades, como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo, relativo a las consignaciones de gasto con cargo a ejercicios futuros.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010446

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010446.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Bienes inmobiliarios que tiene el Ministerio de Defensa en las ciudades de Ceuta y Melilla.

«En el Anexo que se acompaña, se relacionan los bienes inmobiliarios afectados al Ministerio de Defensa, en las ciudades de Ceuta y Melilla.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010447

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010447.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Aplicaciones concretas de los 53.950.000 de pesetas concedidas por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica como subvención en 1991 a la Fundación «Largo Caballero» con destino al desarrollo de Comunidades Mapuches, así como a relaciones laborales y de gestión de recursos humanos.

«En el año 1991 se conceden dos subvenciones diferentes a la Fundación Largo Caballero, correspondientes a dos proyectos, uno a través de la Convocatoria ordinaria del Ministerio de Asuntos Exteriores —denominado “Proyecto Integral de Desarrollo de las Comunidades Mapuches” en Chile por un importe de 6.950.000 pesetas— y el otro a través de la Convocatoria del IRPF —denominado “Instituto Superior de Relaciones Laborales y de Gestión de Recursos Humanos” en Centroamérica por un importe de 47.000.000 pesetas.

El primero de los proyectos es continuación del ya financiado en la Convocatoria General de 1990 con 9.000.000 de pesetas, habiéndose realizado las siguientes actividades:

- Construcción y equipamiento de una escuela bilingüe ya inaugurada.
- Selección del profesorado de la escuela.
- Disposición, dentro de la escuela, de un Centro de Salud y selección del personal sanitario.
- Programación de cursillos dirigidos a jóvenes y seminarios sobre cultura mapuche.
- Realización de una campaña de información y difusión de la actividad de la escuela.

Para el presente año, una vez establecida la infraestructura de la escuela, se pondrá en marcha la misma con un internado y un taller de artesanía mapuche.

El proyecto “Instituto Superior de Relaciones Laborales y de Gestión de Recursos Humanos” prevé la cons-

titución de un Centro especializado para licenciados universitarios que quieren obtener el título de Diplomado Superior Universitario de Relaciones Laborales y Gestión de Recursos Humanos. En dicho Centro se impartirán además cursos monográficos. En el Centro se formarán 320 alumnos en un curso académico de 9 meses de 600 horas lectivas.

Dicho Centro Universitario estará enmarcado dentro de la Universidad para la Paz. La necesidad local de contar con expertos en estas materias viene asegurada por la voluntad de los Ministros de Trabajo de los países centroamericanos que enviaron una carta conjunta solicitando respaldo al proyecto.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010453

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010453.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Descubrimiento dentro del territorio nacional de plátano de contrabando no procedente de Canarias.

«Hasta la fecha las actuaciones que el Servicio de Vigilancia Aduanera está realizando, tratando de descubrir en España plátanos de origen distinto de Canarias, han dado los siguientes resultados y consiguientes actas de contrabando:

J. Provincial	Fecha	Cantidad Kgs.	Valoración Ptas.	País de origen
Salamanca	19-2-92	1.080	216.000	Colombia
Valladolid	19-2-92	1.188	220.000	Honduras
Murcia	22-2-92	3.300	825.000	Camerún
Almería	24-2-92	7.200	900.000	Colombia
Badajoz	24-2-92	880	220.000	Colombia
Málaga	24-3-92	10.185	990.000	Costa Rica
TOTALES:		23.806	3.371.000	

Por otra parte, se señala que el Servicio de Vigilancia Aduanera continúa realizando actuaciones en coor-

dinación con los Servicios de Aduanas de los puntos de entrada en nuestro país.»

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010462

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010462.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Criterio del Ministerio de Asuntos Sociales acerca del cierre del Colegio «Nuestra Señora del Socorro» de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) de Valencia.

«El criterio del Ministerio de Asuntos Sociales acerca del cierre del Colegio, es que, respetando la autonomía de la ONCE, se haya tenido presente y en cuenta, primordial y básicamente, los derechos e intereses de los alumnos del Centro, así como de los padres de los mismos.

En base a la información existente, se puede observar que en la decisión tomada se ha cuidado el respetar los derechos e intereses de los alumnos, se ha efectuado la toma de decisión en colaboración con la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma, competente en la materia, y la ONCE ha mantenido contacto con los padres de los alumnos, para informarles y orientarles, y a su vez, la ONCE se ha ofrecido a colaborar con ellos en las soluciones individuales de cada alumno, tanto psicológica como económicamente.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010463

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010463.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Medida en que ha intervenido el Ministerio de Asuntos Sociales en la decisión de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) de cerrar el Colegio «Nuestra Señora del Socorro» de Valencia.

«La decisión de cierre de dicho Colegio ha sido tomada por la ONCE, y en la toma de dicha decisión se ha actuado en base a la autonomía de la Institución, en colaboración con la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma competente, en la materia, e igualmente, en comunicación constante con los padres de los alumnos.

El Ministerio de Asuntos Sociales ha sido informado de la decisión tomada, de las razones pedagógicas que lo aconsejaban y ha tenido contactos con los responsables de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma y con los representantes de la Asociación de Padres de Deficientes Visuales de Valencia, interesándose en el asunto.

El Ministerio de Asuntos Sociales, en sus actuaciones, ha respetado la autonomía de la Institución y las competencias de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma y, a la vez, se ha interesado por los derechos de los alumnos del Centro y de sus padres.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010469

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010469.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto de construcción del tramo San Lázaro-Fontiñas Sur de la carretera de circunvalación a Santiago de Compostela (La Coruña) en la Nacional 550.

«1. El Proyecto de Construcción del tramo San Lázaro-Fontiñas Sur, clave 40-LC-2560, de la Circunvalación a Santiago de Compostela, incluido en el Convenio firmado el 18 de noviembre de 1991, entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiago, se encuentra en redacción, previendo su terminación de forma inmediata.

2. Aunque, como se indica anteriormente, no está terminado todavía el proyecto, se estima que el número de parcelas afectadas será de 25 y el de viviendas 17.

3. La contratación de las obras está prevista en el segundo semestre de 1992.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010470

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010470.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Finalización de las obras de transformación en autovía de la carretera N-340.

La inauguración de la Variante de Benalmádena está prevista para la 1.ª quincena del mes en curso.

El coste final de la obra es de 14.739,7 millones de pesetas.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010472

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010472.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Contenido y ejecución del programa 800X del Ministerio de Educación y Ciencia correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1990 y 1991.

«Se adjunta Anexo en el que se detalla la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

1. Cuantía asignada en la Sección 18, Programa 800X, Presupuesto de 1990:

a) Transferencias por operaciones corrientes:

	Miles de pesetas
Al Consejo Superior de Deportes	15.545.534
A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	558.558
Al Instituto de Astrofísica de Canarias	268.073
Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas	22.776.585
Suma	39.148.750

b) Transferencias de capital:

Al Consejo Superior de Deportes	13.501.000
A la Junta de Construcciones	70.286.921
A la UIMP	16.400
Al Instituto de Astrofísica de Canarias	242.100
Al CSIC	8.647.135
Suma	92.693.556
Total	131.842.306

2. Cuantía asignada en la Sección 18, Programa 800X, Presupuesto de 1991.

a) Transferencias por operaciones corrientes:

	Miles de pesetas
Al Consejo Superior de Deportes	16.093.406
A la Junta de Construcciones	3.412.612
A la UIMP	601.833
Al Instituto de Astrofísica de Canarias	256.246
Al CSIC	24.574.832
Suma	44.938.929

b) Transferencias de capital:

Al Consejo Superior de Deportes	14.084.000
A la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar	87.552.965
A la UIMP	16.400
Al Instituto de Astrofísica de Canarias	261.000
Al CSIC	5.021.743
Suma	106.936.108
Total	151.875.037

Las partidas en las que se concreta la financiación anterior, conjuntamente con las provenientes de otros ingresos, constituyen los Presupuestos de Gastos de los Organismos Autónomos dependientes del MEC, por lo que no se considera necesario reproducir dicho pormenor en el bien entendido que el Sr. Diputado dispone de los mismos. En caso contrario, con sumo gusto se le remitiría una fotocopia de dichos Presupuestos.

3. Transferencias internas afectadas por la declaración de no disponibilidad en 1991:

	Miles de pesetas
01.800X.410.00 Al Consejo Superior de Deportes	130.000
01.800X.710.01 Idem	3.095.000
04.800X.710 A la Junta de Construcciones	16.950.000
06.800X.731 Al CSIC	200.000
Total	20.375.000

La repercusión de dichas cuantías en los Presupuestos de Gastos de dichos Organismos y su concreción por Programas y conceptos es la siguiente:

Consejo Superior de Deportes:

	Miles de pesetas
422P.441	50.000
422P.454	30.000
422P.484	30.000
457A.457	20.000
	130.000
422P.620	1.337.000
422P.630	63.000
422P.742	1.300.000
457A.754	20.000
457A.755	150.000
457A.756	50.000
457A.761	25.000
457A.781	50.000
457A.782	100.000
	3.095.000

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar:

	Miles de pesetas
321C.630	35.000
421A.630	190.000
422A.620	1.500.000
422A.630	2.273.000
422C.620	805.000
422C.630	9.315.500
422D.620	100.000
422D.630	100.000
422E.620	500.000
422F.620	650.000
422F.630	699.000
422I.620	50.000
422J.620	30.000
422K.630	70.000
422O.630	182.500
800X.710 (A la Gerencia de Infraestructura de la Defensa)	450.000
	16.950.000

Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

	Miles de pesetas
541 A. 630	200.000
	200.000

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010473

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010473.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Pago de las viviendas y terrenos expropiados por la construcción de la variante Acceso Sur a Santiago de Compostela (La Coruña), tramo Cornes-Choupana, de la carretera N-550.

«1. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes expropiará los terrenos y viviendas necesarias para la ejecución de las obras 40-LC-2190, tramo Cornes-Choupana, de la Variante Acceso Sur a Santiago de

Compostela, N-550, obra incluida en el Convenio firmado el 18 de noviembre de 1991, entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, y tendrá en cuenta cualquier colaboración que pueda proporcionar el Ayuntamiento en beneficio de los afectados. Dentro de la programación de las obras, se tratará de prolongar al máximo la ocupación de las viviendas, al objeto de causar el menor problema y perjuicio posible a los afectados.

2. El precio fijado para la expropiación de los terrenos, es el que el Representante de la Administración ha estimado justo, como puede deducirse del hecho de que son muchos los afectados que lo han aceptado y firmado el Mutuo Acuerdo. Para los que no lo estiman así, se está siguiendo el trámite normal de remisión al Jurado Provincial de Expropiación.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010475

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010475.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Problemas planteados a los agricultores por el trazado de la Autovía Madrid-La Roda a su paso por el término municipal de Sisante (Cuenca).

«En el término municipal de Sisante se están ejecutando la totalidad de las obras contempladas en el proyecto 12-CU-2420, Autovía de Levante, Tramo: Honrubia-La Roda, que contempla el necesario acceso a los terrenos agrícolas afectados. Únicamente el acceso a parcelas sitas en el paraje "Los Enebrales" se considera insuficiente, por lo que se va a proceder a redactar un proyecto complementario que recoja el acceso a las fincas indicadas.

Por otra parte, se ha dado orden de estudio para la redacción del Estudio Previo EP-1-E-57, Calzadas de servicio Autovía de Levante, Carretera N-III de Madrid a Valencia; N-3 de Honrubia a La Roda; N-301 de Madrid a Cartagena y N-430 de Badajoz a Valencia. Tramo: Tarancón-La Roda-Albacete-Almansa, que completa la totalidad de las vías de servicio y que me-

jorará y garantizará la fácil explotación de los terrenos agrícolas.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010476

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010476.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Obras de conservación y mejora realizadas en la línea Madrid-Valencia, por Cuenca, desde 1983 hasta la fecha.

«La línea Aranjuez-Cuenca-Valencia se viene manteniendo con los equipos de las Jefaturas Territoriales adscritas a la Gerencia del Eje Levante.

El coste de los equipos asignados a la línea Aranjuez-Cuenca-Valencia, entre 1983 y 1991, ha sido de 1.378 millones de pesetas.

Además de estos trabajos periódicos, se han desarrollado, en los últimos años, las siguientes actuaciones:

— Vía: conservación y mejora, sustitución de carril desgastado, traviesas inútiles y desvíos, bateo, nivelación y alineación.

Coste total: 552 millones de pesetas.

— Infraestructura: consolidación de trincheras y terraplenes, limpieza de la explanación, formación de cunetas y reparación de tramos metálicos.

Coste total: 795 millones de pesetas.

— Instalación de Seguridad: bloqueo automático entre Vara de Quart y Valencia, accionamiento de desvíos a distancia, sustitución y rehabilitación de enclavamientos, etc.

Coste total: 310 millones de pesetas.

La inversión total, entre 1983 y 1992, en la línea Aranjuez-Cuenca-Valencia, ha ascendido a 3.035 millones de pesetas.

Los accidentes de la línea no han aumentado en los últimos años, sino que, por el contrario, se han reducido.

De los 39 accidentes acaecidos, entre 1987 y 1991, el año que tuvo más accidentes fue 1987, con 11. En los

tres primeros meses de 1992, solamente se ha producido una incidencia.

Se indica que, al hablar de accidentes, se contemplan tanto las incidencias de los trenes de viajeros y mercancías como las sucedidas en las propias maniobras de trenes y locomotoras dentro de las estaciones.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010479

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/010479.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Acumulación de Documentos Nacionales de Identidad sin repartir a sus propietarios en la oficina de Correos de Vitoria.

«La acumulación de DNI en la Oficina de Correos y Telégrafos de Vitoria fue causada por la recepción masiva de estos envíos, que desbordó, durante unos días, la capacidad de distribución de la Unidad de Urgentes, dependencia que tiene encomendada, por razones de seguridad y eficacia, su entrega. La situación quedó normalizada en muy pocos días.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010484

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/010484.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Motivos de la paralización del proyecto «RICO» relativo a la Red Oficial de Comunicaciones.

«Previa puntualización de que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones —a cuyo titular expresamente se dirige la pregunta— desapareció al crearse este de Obras Públicas y Transportes, por Real Decreto 298/91, de 12 de marzo ("BOE" del 13), cabe informar lo siguiente:

El proyecto RICO (Red Integrada de Comunicaciones Oficiales) se encuentra en fase de estudio, a fin de conseguir la utilización de la Red con la optimización de la prestación y mejora de los servicios y la racionalización de las inversiones previstas, rentabilizándolas al máximo, en el marco de coordinación e interconexión de las redes de telecomunicaciones e infraestructura existentes de la Secretaría General de Comunicaciones y de Telefónica de España, S. A., en el ámbito del artículo 28 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. Se pretende aprovechar al máximo las facilidades y ventajas que ambas redes en su conjunto pueden ofrecer a la Administración.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010485

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/010485.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Medidas para garantizar el normal funcionamiento del servicio de reparto de Correos en las localidades de Villanueva del Duque, Palencia y Torrecampo (Córdoba).

«La reestructuración de los servicios postales en las tres localidades de referencia se ha efectuado tras un estudio contrastado, ajustando las dotaciones y servicios a las necesidades reales que tales poblaciones presentan en la actualidad.

La reestructuración, por otro lado, sólo se ha llevado a cabo cuando los puestos afectados han quedado vacantes.

Estas Oficinas no han tenido nunca correspondencia acumulada; solamente, de forma esporádica, ha ha-

bido pequeños depósitos en Torrecampo, debidos a entradas masivas de correspondencia. Tampoco se ha recibido queja alguna en relación con las citadas oficinas.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010497

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010497.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Condiciones de los locales en que desarrollan su trabajo los empleados de las oficinas de Correos de Las Rozas y Valdemoro (Madrid).

«1. La Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Las Rozas dispone de 7 estufas de calefacción. En febrero de este año se enviaron a reparar 3 de ellas y fue entonces cuando un trabajador llevó, por su cuenta, una estufa particular a la oficina.

No se han utilizado bolsas de basura para el reparto de la correspondencia pues, en todo momento, ha habido disponibilidad de sacas en número suficiente para prestar el servicio con normalidad, así como carteras y carros de reparto.

2. La Oficina Técnica de Valdemoro dispone de una superficie de 199 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:

- 45 metros cuadrados para Oficina, atendida por 4 trabajadores;
- 45 metros cuadrados para Cartería, con 10 Auxiliares de clasificación y Reparto, y
- 29 metros cuadrados para Servicios Auxiliares.

Esto muestra el espacio que corresponde a cada empleado.

Ante la afluencia de gran número de envíos postales, se ocuparon, de forma provisional, espacios dedicados a servicios auxiliares con paquetes de documentación caducada de la oficina, hasta su envío al Archivo de la Jefatura Provincial (ya efectuado en la actualidad), para que no se mezclaran con la correspondencia.

3. Como evidencia lo anteriormente expuesto no hay situación reprobable alguna. Sin perjuicio, natu-

ralmente, de que la evolución de los servicios postales y telegráficos de estas poblaciones, consecuencia de su desarrollo económico, demográfico y urbanístico, sea objeto de continua atención y haya propiciado la adopción, este mismo año, de una serie de medidas para mejoramiento de los servicios y las condiciones de trabajo de los empleados.

De este modo, la categoría de la Oficina de Las Rozas ha sido recalificada, con ampliación de su dotación de personal. Desde abril, se dispone de un nuevo local de 285 metros cuadrados con las infraestructuras propias de una oficina moderna y donde se prestan los servicios de admisión, entrega en Oficina y reparto urgente, lo que ha permitido aumentar el espacio disponible en la Unidad de Reparto ordinario, al tiempo que se tramita el permiso de la propiedad para reformar y reacondicionar este local.

En cuanto a la Oficina de Valdemoro, se han venido gestionando en los últimos años ofertas para la consecución de un local sin que hasta el momento se haya conseguido uno idóneo. Incluso se ha abordado la posibilidad de construcción de un edificio de servicios para su utilización conjunta con el Ayuntamiento.»

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010501

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010501.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas económicas y fiscales previstas para estimular la construcción.

«Es discutible afirmar que el sector de la construcción se encuentra en crisis en nuestro país, porque los ejercicios 1989, 1990 y 1991 han sido excepcionales, en lo que respecta a este sector. Los indicadores económicos así lo reflejan, por ejemplo el cuadro sobre licitación oficial manifiesta unos crecimientos, en algunos casos, del 50% interanuales que, lógicamente, no podían mantenerse.

Respecto al ejercicio 1992, el desarrollo del Plan de Carreteras, la Expo-92 y los JJ OO-92 van a permitir un comportamiento adecuado de este sector, acrecentado por la concesión al Ministerio de Obras Públicas de

autorizaciones para contraer créditos con cargo a ejercicios futuros.

Para el año 1993, el Gobierno ha instrumentado, en el Marco del Plan de Convergencia 1992-96; un elenco de disposiciones que claramente van a permitir el mantenimiento del ritmo inversor en este terreno, como son:

- a) Mantener el gasto en infraestructuras del conjunto de las Administraciones Públicas en torno al 5% del PIB.
- b) Incrementar las residencias y edificios de asistencia social para la tercera edad.
- c) Ampliación y mejora de las telecomunicaciones.
- d) Desarrollo de un vasto programa de infraestructuras medioambientales.

Respecto al subsector de la vivienda están previstos en el citado Plan medidas fiscales tendentes a mejorar el tráfico inmobiliario, como son:

- a) Regular las cuentas de ahorro-vivienda.
- b) Reducir el coste fiscal de las transacciones inmobiliarias.
- c) Minorar los aranceles de las profesiones oficiales al respecto.
- d) Mejorar la transparencia en las actuaciones de estos profesionales.

Se señala asimismo, dentro del Subsector Vivienda, que está en marcha el Plan de Vivienda 1992-1995, el cual supone un importante estímulo al subsector de la construcción residencial y que con un coste directo de aproximadamente 310.000 millones de pesetas (a valor actual) contribuirá, sin duda, a mantener el ritmo de actividad de las Empresas Constructoras, en este segmento productivo.»

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010504

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010504.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de 211.320.000 de pesetas para Riegos del Najerilla en La Rioja prevista en el Anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«Durante el ejercicio 1991, se certificó la cantidad de 95,8 millones, para riegos del Najerilla en La Rioja.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010505

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010505.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de 1.137.000.000 de pesetas para la construcción de la Presa de Pajares en La Rioja, prevista en el Anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«Con cargo al "PIP 8617006.0325. Presa de Pajares", se certificó, durante el ejercicio 1991, la cantidad de 762,7 millones.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010507

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010507.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Minusválidos con discapacidad superior al 33% inscritos en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Ciudad Real.

«En relación a la primera cuestión planteada por S. S., se informa que según los datos obrantes en la Dirección Provincial del INSERSO en Ciudad Real, en esta provincia hay 24.233 personas con un porcentaje igual o superior al 33%. De esta cifra, 17.497 corresponden a personas que superan el 65% de grado de minusvalía. Del resto, el 49% (3.295 personas), corresponde a personas en edad laboral.

La anterior información se debe matizar en el sentido de que, según norma, la condición de minusválido se adquiere voluntariamente, y no es obligado comunicar los fallecimientos ni las migraciones.

Los datos solicitados, relativos a número de minusválidos con discapacidad superior al 33% registrados en las oficinas de empleo de la provincia de Ciudad Real y el número de ellos que han conseguido un empleo, figuran en el Anexo adjunto.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO
CIUDAD REAL

1.—Número de minusválidos con discapacidad superior al 33% registrados en las Oficinas de Empleo de Ciudad Real a:

20 abril 1992 177.

2.—Número de minusválidos con discapacidad superior al 33%, que han conseguido un empleo en el período comprendido entre:

Enero 1990-diciembre 1991 140.

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010512

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010512.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Desempleados de la provincia de Ciudad Real registrados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM)

que percibieron y que no perciben subsidio alguno durante 1989, 1990 y 1991.

«En el Anexo adjunto se remite información relativa a número de desempleados registrados y número de perceptores de prestaciones contributivas y subsidio por desempleo, en la provincia de Ciudad Real, en los años 1989, 1990 y 1991.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010513

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010513.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Deficiente funcionamiento del servicio de correos en la ciudad de Vitoria.

«La distribución del correo en Vitoria se realiza normalmente, y siempre dentro de los plazos considerados adecuados a la clase de correspondencia de que se trate. Naturalmente, los correspondientes a los productos de la clase económica son más dilatados que los envíos de primera categoría, que gozan de preferencia.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010515

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010515.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución de las inversiones programadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la provincia de Valladolid, durante el año 1992, se detalla en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

(en millones de pesetas)

NÚMERO PROYECTO	DESIGNACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	REALIZADO	GRADO DE REALIZACIÓN
Ministerio, Subsecretaría y Secretarías Generales.							
89190010010	Acondicionamiento P.S.A. Valladolid.	-	1,85	1,85	1,85	1,85	100,00
91190010200	Acondicionamiento Dirección Provincial Valladolid.	28,57	-28,57	0	-	-	-
Instituto Nacional de Empleo.							
88191015315	Mejora y adecuación del INEM Valladolid.	-	18,07	18,07	17,95	8,30	45,93
87191015010	Construcción y adquisición C.P.O. Valladolid.	-	5,81	5,81	5,81	5,10	87,78

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010516

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010516.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En los Anexos que se adjuntan, figuran los datos relativos a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Valladolid, durante 1991, con expresión del presupuesto inicial, así como del gasto comprometido y de la inversión realizada.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010522

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010522.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«Se adjunta en Anexo listado de ejecución de inversiones a cierre del ejercicio 1991, correspondiente a la provincia interesada por S. S.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO
- MINISTERIO DE CULTURA -
- OFICINA PRESUPUESTARIA -
* EJECUCION DE INVERSIONES A 31/12/91 *
(en millones de pesetas)

PROVINCIA : VALLADOLID

Página No. 1
09-04-92

ARTICULO =	CODIGO =	DENOMINACION DEL EXPEDIENTE =	REALIZADO =

* PROGRAMA 451A			
* INVERSIONES EN SV03 -		ACTUACIONES VARIAS, SERVICIOS GENERALES.	
63	8924001240004	ARCHIVO REAL CHANCILLERIA DE VALLADOLID. TRABAJOS ESPECIALES	2.00
		ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL Y UNIVERSITARIO.	
* Subsubtotal *			2.00
** Subtotal **			2.00

** PROGRAMA 452A			
* INVERSIONES EN EC05 -		ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. VALLADOLID	
62	8824004240005	ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. VALLADOLID. REDACCION PROYECTO	0.05
		DEMOLICION EDIFICIO.	
62	8824004240004	ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. VALLADOLID. REDACCION PROYECTO	2.76
		EDIFICIO PARA TALLER DE RESTAURACION.	
62	8824004240003	ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. VALLADOLID. PROYECTO EJECUCION DE	0.68
		EDIFICIO PARA OFICINA Y VIVIENDA.	
* Subsubtotal *			3.49

* INVERSIONES EN BE06 -		ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE VALLADOLID	
62	8824004240002	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE VALLADOLID. HONORARIOS	7.52
		PROYECTO RESTAURACION ACONDICIONAMIENTO PALACIO LOS VIVERO.	
62	8824004240001	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE VALLADOLID. PROYECTO	105.15
		RESTAURACION ACONDICIONAMIENTO PALACIO LOS VIVERO.	
* Subsubtotal *			112.67

* INVERSIONES EN BC05 -		ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. VALLADOLID	
63	8824004240017	ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS Y ARCHIVO REAL CHANCILLERIA.	2.90
		VALLADOLID. ADQUISICION FOTOCOPIADORAS.	
* Subsubtotal *			2.90

* INVERSIONES EN BC08 -		ARCHIVO REAL CHANCILLERIA DE VALLADOLID	
63	8824004240000	ARCHIVO REAL CHANCILLERIA DE VALLADOLID. FABRICACION MUEBLE	0.35
		PARANETERIA SABA I TRONC.	

Página No. 2
08-04-92

===== **ARTICULO = CODIGO = DENOMINACION DEL EXPEDIENTE = REALIZADO =** =====

* Subsubtotal * 0.35
** Subtotal ** 119.41

** PROGRAMA 453A

* INVERSIONES EN AC04 - MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA, VALLADOLID.
62 88240042400001 MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA, VALLADOLID. ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS. 3.00
63 88240042400008 MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA, VALLADOLID. DIVERSO MOBILIARIO. 4.00
* Subsubtotal * 7.00

* INVERSIONES EN AC19 - MUSEO CASA DE CERVANTES, VALLADOLID.
63 88240042400004 MUSEO CASA DE CERVANTES, VALLADOLID. ASISTENCIA TECNICA. OBRAS DE EMERGENCIA. 0.47
63 88240042400003 MUSEO CASA DE CERVANTES, VALLADOLID. OBRAS EMERGENCIA. EJECUCION CONTRATA. 0.08
* Subsubtotal * 0.55

* INVERSIONES EN AE41 - MUSEO ARQUEOLOGICO DE VALLADOLID.
63 88240042400022 MUSEO ARQUEOLOGICO DE VALLADOLID. OBRAS DE RESTAURACION, REFORMA Y ADAPTACION DE SIST.CALEFACCION, INSTALAC.ELECTRICA 0.09
63 88240042400035 MUSEO ARQUEOLOGICO DE VALLADOLID. HONORARIOS, RESTAURACION, REFORMA Y ADAPTACION SISTEMA CALEFACCION, INSTALAC. ELEC. 0.02
* Subsubtotal * 0.11

* INVERSIONES EN AV01 - ACTUACIONES VARIAS EN MUSEOS
64 90240042400010 MUSEO ARQUEOLOGICO DE VALLADOLID. CASA CERVANTES Y MUSEO HIDALGO. LEVANTAMIENTOS PLANIMETRICOS. CASA 2.58
* Subsubtotal * 2.58

** Subtotal ** 10.24

184/010525

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010525.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Asuntos Sociales en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En los Anexos de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, para 1991, correspondientes al Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros, aprobados por las Cortes Generales, concernientes a la Sección 27 de Asuntos Sociales, no figura ningún proyecto específico de inversión a realizar, en la provincia de Valladolid, por lo que no es accesible la obtención del ratio solicitado, aun cuando, a lo largo de la ejecución presupuestaria del referenciado ejercicio de 1991, se han efectuado gastos de esta naturaleza, en esa provincia, por importe de 3.082.354 pesetas.

Por lo que hace referencia al Instituto Nacional de Servicios Sociales, los datos solicitados son:

— Inversión prevista en Valladolid para 1991: 543.000.000 pesetas.

— Inversión comprometida en 1991: 1.108.512.494 pesetas.

— Inversión realizada (pagado) en 1991: 969.865.606 pesetas

Porcentaje de inversión comprometida respecto a lo previsto: 204,05%.

Porcentaje de inversión realizada respecto a lo previsto: 178,63%.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010526

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010526.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Construcción del nuevo puente sobre el río Miño en Orense.

«El Proyecto de construcción del nuevo puente sobre el río Miño en Orense está redactado y fue aprobado el 28 de junio de 1991. Este proyecto prevé la posibilidad de su ampliación a 3 carriles. El presupuesto total es de 957.328.314 pesetas.

Con fecha 10 de marzo de 1992 se dio la orden de contratación, mediante Concurso con admisión previa, por lo que no se han fijado anualidades, estando las obras pendientes de adjudicación.

En cuanto a su puesta en servicio, dependerá del programa de trabajo que presente la Empresa que resulte adjudicataria.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010528

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010528.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Plazo para efectuar el traslado de los servicios de Correos de San Juan (Alicante) a la nueva oficina.

«Las obras de adaptación de la Oficina de Correos y Telégrafos de San Juan fueron recibidas por la Administración el 17 de julio de 1991, encontrándose en la actualidad pendiente de concluir su equipamiento. Finalizado éste se procederá a su inauguración.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010531

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010531.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar para que funcione correctamente el servicio de Correos en Alcoy (Alicante).

«La plantilla asignada a la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos en la vigente Relación de puestos de trabajo, se considera adecuada para el normal desarrollo de los servicios.

Las vacantes existentes han sido ofertadas en el Concurso publicado en el Boletín Oficial de Comunicaciones de 15 de abril de 1992, para su cobertura por personal funcionario; si alguna de ellas continuara vacante por falta de peticionarios, será ofrecida posteriormente a los nuevos funcionarios de la Escala de Clasificación y Reparto que tomarán posesión una vez resuelto el mencionado concurso.

En todo caso y hasta tanto estos puestos se cubran por personal funcionario son desempeñados por personal laboral eventual.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010533

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010533.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Deficientes condiciones de trabajo en las oficinas de Correos de Villena (Alicante).

«Los criterios seguidos en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos para dotar del adecuado equipamiento de climatización a sus oficinas, obedecen a circunstancias tales como la titularidad de los locales,

dimensiones, clima de la población y dotaciones presupuestarias.

En cuanto al local de Villena, está en estudio por la Oficina de Supervisión de Proyectos, el correspondiente al de dicha Oficina, por un importe de 31.173.795 pesetas, en el que se contempla una mejora notable de sus instalaciones, incluyendo su climatización y que resuelve de forma definitiva el problema de su acondicionamiento ambiental.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010539

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010539.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Razones por las que no se producen ascensos en el Cuerpo Jurídico Militar de Defensa.

«El artículo 81 de la Ley 17/89, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, determina que los ascensos de los militares de carrera al empleo inmediato superior se producirán con ocasión de vacante en la Escala correspondiente y siempre que se reúnan las condiciones establecidas en esta Ley.

El artículo 84 de la citada Ley establece que para el ascenso a cualquier empleo militar es preceptivo tener cumplido el tiempo de servicios efectivos en el empleo y el tiempo de mando o desempeño de determinadas funciones propias de cada Escala o empleo que, reglamentariamente, se determinen. También es condición indispensable para el ascenso, haber sido evaluado de la forma regulada en el Capítulo 5, Título V.

El artículo 92 (Capítulo 5, Título V) de la misma Ley determina que serán evaluados para el ascenso en los sistemas de selección y antigüedad, quienes reúnan las condiciones establecidas en su artículo 84 y se encuentren en la zona de escalafón de cada empleo y Escala determinada por el Ministerio de Defensa, a propuesta del Jefe de Estado Mayor del Ejército correspondiente.

El Reglamento General de Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos del Personal Militar Profesional, aprobado por Real Decreto 1622/1990, de 14 de diciem-

bre, en su artículo 22, establece los tiempos mínimos de servicios efectivos que se exigen en cada empleo para el ascenso al inmediato superior que, concretamente, para el empleo de Comandante de la Escala superior, es de 5 años, si bien, por aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de este Reglamento, sólo son exigibles 4 años.

Durante el ciclo 1991/1992, para determinar las zonas del escalafón de los Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, que debían evaluarse para el ascenso por el sistema de selección, se aplicó lo establecido en el apartado b) del artículo 16 del mencionado Reglamento, resultando que el día primero de julio de 1991, comienzo del ciclo, ni los componentes de la promoción 1976 de ese Cuerpo que no habían ascendido, ni ningún otro componente de las promociones siguientes, reunían los cuatro años de servicios efectivos exigidos para ser evaluados durante ese ciclo. En consecuencia, al no haber sido evaluados por imperativo legal, no es posible su ascenso hasta el siguiente ciclo de evaluación 1992/1993.»

Madrid, 4 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010540

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010540.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Vicisitudes del proyecto de construcción de la nao «Victoria» por la Comisión del V Centenario.

«Las razones por las que se decidió participar en el proyecto de construcción de la réplica de la nao «Victoria» se encuentran en la importancia del viaje que, en su día, realizó dicha nao. Una gesta como ésa merece ser recordada por todos los españoles y la presencia de una réplica de la nao en la Exposición Universal de Sevilla, sin duda, es una excelente manera de hacerlo como demuestra el éxito de público que están teniendo, tanto la réplica de la nao, como las de las tres carabelas.

La Sociedad Estatal V Centenario firmó con la Sociedad Estatal Expo 92, el pasado 15 de diciembre de 1989, un Convenio por el que se establecía que el programa de construcción, exhibición y explotación de la

nao «Victoria» sería un programa conjunto entre ambas sociedades. En dicho Convenio se estableció la financiación al 50% de los gastos, incluidos los seguros. A su vez, se acordó la propiedad en condominio al 50% entre ambas sociedades y la decisión conjunta para el uso posterior de la misma.

Por otro lado, el Convenio estableció una cuenta en participación para este programa, de acuerdo con los artículos 239 y siguientes del Código de Comercio, asumiendo la Expo 92 la condición de gestor de la cuenta en participación, a todos los efectos jurídicos.

Con fecha 12 de enero de 1990, Expo 92 contrató la construcción, llave en mano, de la nao «Victoria» a la sociedad «Naves de Epoca, S. L.». Dicha Sociedad Naves de Epoca, ya venía trabajando con la Sociedad Estatal V Centenario en otro programa denominado Naves del Descubrimiento, pues esos astilleros cuentan con una magnífica mano de obra de carpinteros de ribera y han construido una réplica de la nao «Santa María» y otra de la carabela «Niña».

Por lo que se refiere al contrato entre la Expo 92 y la Sociedad Naves de Epoca, S. L., se indica que se trata de un contrato de servicios para la construcción de la nao «Victoria», conforme al proyecto aprobado por Expo 92. El precio de los servicios contratados es de 162 millones de pesetas. El contrato comprende, además de la construcción, todo el suministro y servicios necesarios, gestión de autorizaciones, matriculación, certificación de pruebas oficiales, inspección de buques, abanderamiento, botadura, etc. La contratación es para la nao completa, incluida la arboladura y amueblamiento.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010546

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010546.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Publicación del anteproyecto de Reglamento para el ejercicio de la actividad de Consignatario de Buques en el Puerto Autónomo de Barcelona (PAB).

«1. Uno de los vacíos que pretenden llenar las «Normas para el ejercicio de la actividad del consignatario

de buques en el puerto de Barcelona" es la actualización del Censo de Consignatarios de Buques, ya que hasta la fecha no existe ninguna disposición legal o normativa particular que permita al PAB dar de baja a un consignatario censado, ya que la simple alta del empresario en el Impuesto de Actividades Económicas (anteriormente Licencia Fiscal) y la constitución de una fianza no regulada, por importe de 1.000.000 de pesetas, facultan al empresario para el ejercicio de la actividad de Consignatario de Buques.

Actualmente figuran censados un total de 71 Consignatarios de Buques de los que solamente 57 registraron actividad en el último año.

Con esta normativa, el PAB no pretende restringir ni limitar el acceso a la actividad del Consignatario de buques en el Puerto de Barcelona, ni tampoco la eliminación o anulación de la inscripción de los existentes, sino conformar un marco en el que, de una forma transparente, se recoja el funcionamiento y regulación del Censo Público de Consignatarios de Buques.

2. Como consecuencia de la aplicación de las "Normas para el ejercicio de la actividad de consignatario de buques en el puerto de Barcelona", el PAB no incrementará su plantilla.

3. La aplicación de estas normas no supone la necesidad de ningún presupuesto adicional.

4. Si el incremento de la burocracia se refiere a que una vez obtenida la autorización inicial, para el ejercicio de la actividad de Consignatario de buques, dicha autorización debe renovarse periódicamente, se manifiesta que la renovación será automática contra la presentación de un escrito que contenga una declaración de las empresas autorizadas de no hallarse incluidas dentro de una de las causas de extinción o denegación de la autorización.

No obstante, y dado que las mencionadas normas están siendo consultadas con la Asociación de Consignatarios de Buques de Barcelona, se adoptará una fórmula que suponga una menor carga burocrática.

5 y 7. Otro de los aspectos que se pretende contemplar con estas normas es el establecimiento de unas mínimas fianzas. Si la constitución de las mismas supone el cierre de alguna empresa consignataria, poca solvencia financiera podrán ofrecer frente a terceros representados (armadores, propietarios de la carga y otros intermediarios) por lo que dichas normas tienen como objetivo minimizar tales riesgos y dejar patente la solvencia del conjunto de empresas que desarrollan la actividad de Consignatario de buques.

6. El PAB basa la incorporación de personal externo a su plantilla en base a criterios de publicidad, libre concurrencia, capacidad personal y profesional, experiencia, etc. La incorporación de personal en base a los argumentos que se plantean en la pregunta de S. S. sería un claro motivo de discriminación.

8. De todos los profesionales y empresas que desarrollan su actividad en el Puerto de Barcelona, son conocidos los casos de suspensiones de pagos y quiebras de empresas del sector, no obstante, el PAB confeccio-

na y publica anualmente las Cuentas Anuales, las cuales contemplan en la rúbrica correspondiente las dotaciones que se consignan a tal fin. Tales documentos son públicos.

9. El PAB se limita a aplicar el ordenamiento vigente, el cual otorga al Consignatario de Buques la cualificación de sujeto pasivo a los efectos de aplicación y cobro de la Tarifa G-3, siendo subsidiario el propietario de la mercancía.

10. El PAB aplica en todo momento las tarifas aprobadas en la correspondiente Orden Ministerial, que fija sus cuantías y coeficientes, de acuerdo con el nomenclador de mercancías vigente a efectos de la Tarifa G-3. La modificación de las bases de aplicación de las tarifas no es competencia del PAB.

Como aclaración, debe matizarse que esta normativa está elaborada a nivel de anteproyecto, habiéndose remitido a la Asociación de Consignatarios de Buques de Barcelona para que emita sus opiniones sobre la misma, en aras a la obtención de un adecuado consenso previo a su aprobación y posterior implantación.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010549

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010549.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Información obtenida del análisis efectuado del Plan de Valoración de los Resultados de la Formación Profesional (FP), impartida por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) durante el período 1986-1990.

«El seguimiento de la inserción profesional de los alumnos de Formación Ocupacional, se incluye dentro del plan de actuación del "Observatorio permanente del Comportamiento de las Ocupaciones".

En el estudio del seguimiento y evolución de la inserción, realizado a través del cruce de las bases de datos del Sistema Integrado de Formación Ocupacional (SIFO) y del Sistema Integrado de Gestión de Empleo (SIGE), se han considerado diversas variables (especialidad cursada, grupos de edad, sexo, nivel de estudios del alumno, tipo de curso que ha efectuado o duración

del mismo), que permiten conocer si el alumno se ha colocado tras la finalización de la acción formativa y si esta colocación responde o no a la formación recibida.

En los Anexos adjuntos se remite la siguiente información:

Anexo n.º 1: Seguimiento de la inserción, a lo largo de 1989 de los alumnos formados en 1988, clasificados por sexo y familias profesionales.

Anexo n.º 2: Seguimiento de la inserción a lo largo de 1990, de los alumnos formados en 1989, por sexo, edad y familias profesionales.

Se señala que los primeros resultados se publicaron en 1990 y el colectivo objeto de estudio fueron los alumnos formados en 1988 y observada su inserción a lo largo de 1989. Por otra parte en lo que se refiere al seguimiento de la inserción en 1991 de los alumnos formados en 1990, actualmente está finalizando la elaboración de resultados.»

Madrid, 4 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010551

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010551.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Circunstancias tenidas en cuenta en la confección del Plan de Variantes y Circunvalaciones de Poblaciones con relación a la Comunidad Autónoma de Galicia.

«El Documento del Plan General de Carreteras 1984/91, Redacción actualizada de mayo de 1986, incluye una relación de "Travesías más conflictivas de la Red de Interés General del Estado" (no incluidas en el Programa de Autovías del Plan).

Esta lista se elaboró en base a la combinación de varios factores que determinaban el grado de conflictividad de las travesías: Tráfico, accidentes, paso de

mercancías peligrosas, transitabilidad e impacto ambiental.

Ello quiere decir que la solución que debe adoptarse en una travesía con problemas únicamente de accidentes, no tiene que pasar necesariamente por la construcción de una variante; es posible que la actuación requerida sea más puntual (paso de peatones, semáforos, señalización, etc.). Si, además, la población se distribuye de una forma muy dispersa —caso muy común en Galicia— claramente se entiende que no siempre la variante es la solución idónea.

Una vez hechas estas puntualizaciones sobre los criterios adoptados para seleccionar las travesías conflictivas del Plan, hay que indicar que del total de 281 poblaciones incluidas en la lista, 27 correspondían a Galicia. Si se establece la comparación con otras Comunidades Autónomas, se tiene que Andalucía tenía 23 travesías conflictivas, Aragón 22, Extremadura 9, Castilla-La Mancha 28 y la Comunidad Valenciana 30. Estos números expresan que, en lo referente al Subprograma de Variantes del Plan General de Carreteras vigente, la Comunidad de Galicia no ha sido marginada con respecto al resto de las Comunidades.»

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010552

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010552.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Corte de la línea que Correos mantiene en Cáceres para el servicio de telegramas telefónicos el 16-3-92.

«1. El 16 de marzo de 1992, se interrumpió el servicio de telegramas por teléfono en Cáceres, por razones técnicas ajenas a los servicios de Correos y Telégrafos, siendo restablecido su funcionamiento en muy breve período de tiempo.

2. El importe de la facturación telefónica pendiente en Cáceres ascendía el 31-12-1991 a 4.859.843 pesetas.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010553

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010553.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P.)

Asunto: Medidas para controlar la confección y expedición de recetas por los servicios médicos de los ambulatorios de la Seguridad Social.

«La normativa reguladora de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social, contempla el control en la distribución y utilización de recetas oficiales, así como la correcta prescripción de medicamentos a los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud. El incumplimiento de estas normas, es sancionado de acuerdo con la legislación vigente.

El INSALUD desarrolla, en su ámbito de competencias, actuaciones programadas de inspección con el objetivo de evaluar esta prestación, la detección de infracciones por parte de médicos, farmacias o asegurados y el seguimiento del cumplimiento de la normativa que regula la asistencia farmacéutica. La Circular 11/1985 (1-8), de la Dirección General del INSALUD, contiene las instrucciones para la ejecución de dicho programa de inspección, en todas las Direcciones Provinciales del INSALUD.

El proceso informático recoge los datos de cada médico prescriptor, en cada una de los cerca de 500 millones de recetas del Sistema Nacional de Salud que se expiden anualmente en todo el Estado.

La Inspección obtiene así indicadores y perfiles de prescripción de los facultativos médicos, pudiéndose detectar aquéllos que superan las cifras medias provinciales, o que tienen un índice de prescripción de recetas por asegurado normalmente elevado.

La Inspección farmacéutica del INSALUD controla por este procedimiento una media anual de 400 médicos, con indicadores de prescripción superiores a las cifras de cada provincia, revisándose las recetas prescritas cada mes y comprobándose con los beneficiarios destinatarios la necesidad de la medicación prescrita.

Para el segundo semestre de 1992, está previsto un programa de inspección que, actualizando el iniciado en 1985, profundice en determinados aspectos de la prestación farmacéutica:

- Prescripción de recetas al colectivo de pensionistas.
- Control de las recetas de precio medio más elevado.
- Seguimiento de la facturación de las oficinas de farmacia.
- Control de la visita médica en Centros sanitarios.
- Evaluación de la dispensación de medicamentos de uso exclusivo hospitalario.

Este programa completará las actuaciones previstas para el presente ejercicio por la Inspección farmacéutica, y en él colaborarán los Equipos Territoriales de Inspección Sanitaria, con lo que se obtendrá mayor agilidad y eficacia.

En las Comunidades Autónomas transferidas, las actuaciones inspectoras son realizadas por los Servicios de Salud correspondientes.»

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010555

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010555.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P.)

Asunto: Desafectación y enajenación de zonas de servicio de las Juntas de Puertos entre los años 1988 y 1991.

«En relación con el primer apartado de la pregunta formulada por S. S., las operaciones realizadas han sido las siguientes:

1. Puerto de Alicante

Por Orden Ministerial, de 23 de abril de 1980, se declararon sobrantes unas parcelas de terreno del Puerto de Torrevieja con una superficie total de 645,64 metros cuadrados, habiendo sido estos terrenos objeto de una permuta con otros de la Sociedad "Corporación Inmobiliaria Hispamer, S. A.", de 742,04 metros cuadrados, permuta que se realizó a través de la Dirección General de Patrimonio.

Con fecha 22 de noviembre de 1991, se procedió a la afectación y entrega por parte del representante del Ministerio de Economía y Hacienda al representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la citada parcela de 742,04 metros cuadrados.

2. Puerto de Avilés

Se ha hecho una afectación, a la Dirección General de Carreteras, de dos parcelas de 3.050 y 600 metros cuadrados, respectivamente, para las obras de acceso por carretera al Puerto (CN-632).

En este caso, no ha habido declaración de terrenos sobrantes, sino, simplemente, afectación a dicha Dirección General para las obras necesarias para realizar dicho acceso.

Por Orden Ministerial, de 7 de diciembre de 1988, se declaró sobrante en la Zona de Servicio la Avenida del Cristal.

3. Puerto de la Luz y Las Palmas

En marzo de 1989, se adscribió una parcela de 390 metros cuadrados de superficie, colindante con la carretera del Cebadal, al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Al ser una adscripción de Ministerio a Ministerio, no hubo previa declaración de terrenos sobrantes.

4. Puerto de Marín y Ría de Pontevedra

Por Orden Ministerial, de 3 de mayo de 1989, se declararon sobrantes de la Zona de Servicio dos parcelas, situadas al Sur de la autovía Pontevedra-Marín.

Igualmente, en la citada Orden Ministerial, se declaró sobrante el tramo Oeste de la Avenida de Orense, proponiéndose su entrega a la Dirección General de Carreteras.

5. Puerto de Pasajes

Por Orden Ministerial, de 23 de septiembre de 1991, se declararon sobrantes los siguientes terrenos:

— Dos parcelas de 500 y 574 metros cuadrados de superficie, en la zona de Bordalaborda, en Pasajes de San Juan.

— Talud de separación entre los muelles del puerto y la carretera que une Pasajes de San Juan y Lezo.

— Terrenos ocupados por el vial de circunvalación de Lezo.

— Parcela situada entre el vial de circunvalación de Lezo y la calle de San Juan.

Dada la fecha en que se hicieron estas declaraciones,

está aún pendiente de realizar el nombramiento del representante para hacer efectiva la entrega a Patrimonio.

6. Puerto de Santa Cruz de Tenerife

En febrero de 1991, se ha afectado una parcela de 1.264 metros cuadrados a la Dirección General de la Marina Mercante, para construir una torre de control de tráfico marítimo.

Al ser una afectación dentro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, no ha habido previa declaración de terrenos sobrantes.

7. Puerto de Sevilla

Por Orden Ministerial, de 28 de diciembre de 1989, se declaró sobrante una parcela de 15.848 metros cuadrados. Parte de estos terrenos (9.637,75 metros cuadrados), han sido entregados a Patrimonio del Estado, con fecha 29 de diciembre de 1989, por el Presidente de la Junta del Puerto al Delegado de Hacienda, según convenio suscrito en Madrid, el 13 de septiembre de 1989, entre la Junta del Puerto, el Patrimonio y la Junta de Andalucía.

El resto de la superficie queda pendiente de entregarse a Patrimonio, pero su destino final es para el Ayuntamiento, dado que se trata de la superficie ocupada por una calle.

Igualmente, el Puerto de Sevilla adscribió el Puerto de Chipiona a la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto a estos efectos en la vigente Ley de Costas.

En relación a la segunda cuestión interesada, se informa que, entre los años 1988 y 1991, se han acordado las siguientes desadscripciones de bienes inmuebles de las Juntas de Puertos que se indican y cuyo destino posterior, tal como se expresa, no ha sido en ningún caso el de la enajenación.

La Coruña: Desadscripción de la Junta del Puerto de La Coruña y adscripción al Instituto Español de Oceanografía de inmueble de 217 metros cuadrados, en el Puerto de La Coruña (Orden Ministerial, 24 de marzo de 1992).

Cartagena: Desadscripción de la Junta del Puerto de Cartagena (6 de febrero de 1990) del Dique Navidad Puerto Cartagena, se afectó (15 de junio de 1990) al Ministerio de Cultura.

Málaga: Desadscripción Junta del Puerto de Málaga de 64.455 metros cuadrados de la finca La Platera, y afectación a Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo (12 de febrero de 1990).

Asturias: desadscripción de la Junta del Puerto de Avilés, parcelas 2 y 3, y afectación al Ministerio de Obras Públicas para ejecución de obras "Acceso al Puerto de Avilés" (28 de marzo de 1990).

Las Palmas: Desadscripción Puerto de Arrecife (Lan-

zarote), solar 389,56 metros cuadrados, afectado al Ministerio de Economía y Hacienda (30 de diciembre de 1988).

Las Palmas: Desadscripción Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas, solar 390 metros cuadrados, y afectación al Ministerio de Sanidad y Consumo (28 de febrero de 1990).

Pontevedra: Desadscripción de la zona de servicio del Puerto de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), 2.000 metros cuadrados de extensión, actualmente en Junta Coordinadora de Edificios Administrativos (15 de enero de 1974).»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010556

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010556.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Cobro de remuneraciones en nómina aparte con la clave 315 y bajo el concepto "gratificaciones" por funcionarios de Correos y Telégrafos.

«1. De un colectivo de 66.000 empleados percibieron remuneración, en diciembre de 1991, clave 315, bajo el concepto «gratificaciones», 3.203.

2. Dicho concepto, conforme a lo establecido en el artículo 23, 1.F de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales, corresponde a prestaciones extraordinarias realizadas fuera de la jornada normal de trabajo.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010559

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010559.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Construcción de los tramos Almaraz-Jaraicejo y Miajadas-Mérida de la Autovía de Extremadura.

«1. Los tramos Almaraz-Jaraicejo y Miajadas-Mérida, están ya licitados. Sus respectivos presupuestos de contrata son de 19.209 millones de pesetas y 8.263 millones de pesetas. Actualmente están en trámite de adjudicación.

2. En cuanto a la fecha previsible de su entrada en servicio, dependerá de los programas de trabajo que presenten las empresas que resulten adjudicatarias de las obras de cada uno de ellos.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010565

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010565.

AUTOR: Garzón garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Importe de los convenios entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales dentro del presupuesto del Plan de Empleo Rural (PER) para 1992, en la provincia de Granada.

«La previsión del importe global de fondos destinados a Convenios de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, dentro del Presupuesto del Plan de Empleo Rural para 1992, en la provincia de Granada, es de 1.361.410.000 pesetas.»

Madrid, 4 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010569

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010569.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Aprobación del Programa Operativo del Sur y Este de Jaén y Norte de Granada para el período 1990-1993.

«El Programa Operativo del Sur y Este de Jaén y Norte de Granada 1990-1993, fue aprobado por Decisión C (91) 3004/2, de la Comisión de las Comunidades Europeas de 16 de diciembre de 1991.

La inversión total asciende a 16.681,2 millones de pesetas, siendo la ayuda FEDER de 7.998,4 millones de pesetas.

Existe una inversión privada de 3.175,40 millones de pesetas.

La Entidad responsable de la ejecución del Programa es la Junta de Andalucía, con un Gasto Público de 5.507,4 millones de pesetas.

Respecto al coste de las acciones localizadas en el Norte de Granada, se indica que no es posible facilitar esa información, al no estar el Programa provincializado.

A continuación se relacionan los Subprogramas que integran el Programa Operativo, con la inversión destinada a cada uno de ellos y la descripción de las acciones más importantes que ya fueron enviadas a S.S. en respuesta a la pregunta escrita número de expediente 184/7890, de 25 de octubre de 1991:

— Subprograma 1: Articulación e integración territorial.

Este Subprograma está integrado por acciones que van destinadas a mejorar la red de carreteras de la zona geográfica del Programa y que son administradas por la Junta de Andalucía, siendo el coste total de las mismas de 7.607 millones de pesetas.

Se pueden citar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Carretera Priego de Córdoba-Loja (tramo incluido en el Programa Operativo).
- Carretera Ubeda-Guiribaile.
- Carretera Santiesteban del Puente-Villacarrillo.
- Carretera Jaén-Castillo de Locubín.

— Subprograma 2: Industria, artesanía y servicios a las empresas.

El objetivo fundamental perseguido por este Subprograma es la diversificación de la base productiva, la re-

novación tecnológica y el incremento de niveles generales de actividad.

Para conseguir este fin se contemplan un conjunto de actuaciones centradas en fomentar la iniciativa privada, a través de la realización de planes de reestructuración, promoción y consolidación de un conjunto de sectores: industria cerámica, industria del mueble, industria del aceite de oliva, sector del caucho y plástico, sector industrial de conservas y jugo vegetal, sector de industrias cárnicas, etc.

También se pretende la habilitación de suelo industrial en lugares donde se ha revelado la existencia de déficits que suponen una importante restricción para el desarrollo de las iniciativas.

La inversión destinada a la ejecución de estas acciones asciende a 5.003,1 millones de pesetas.

— Subprograma 3: Turismo.

En este Subprograma se incluye la elaboración de un Plan del Sector Turístico y otro de la Industria del Ocio y de las Actividades Turísticas Complementarias.

También forman parte de este Subprograma la rehabilitación de edificios singulares de interés turístico: Palacio de Narváez en Loja, Palacio Abacial de Alcalá la Real, Ayuntamiento de Guadix, etc.

El coste total asciende a 736,0 millones de pesetas.

— Subprograma 4: Infraestructuras de apoyo a la actividad económica.

En este Subprograma van comprendidas acciones dedicadas a la protección y mejora del medio ambiente: Estación depuradora de aguas residuales en Jaén, colectores de cintura y emisarios en Jaén.

También, repoblación forestal en 3.398,9 Has., construcción de 455,6 km de caminos necesarios para acometer los distintos trabajos de campo relacionados con la repoblación, así como prevención y lucha contra los incendios.

La inversión destinada a la ejecución del Subprograma es de 3.327,1 millones de pesetas.

— Subprograma 5: Asistencia Técnica.

En este Subprograma se incluyen actuaciones tendientes a la difusión, promoción y seguimiento del Programa Operativo, destinando para ello una inversión de 8 millones de pesetas.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010581

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010581.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Casos de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) registrados en Andalucía en los últimos tres años y evolución de los mismos.

«El número de casos de SIDA —conforme a criterios internacionales de casos, establecidos por los Centros de Control de la Enfermedad y la Organización Mundial de la Salud— notificados, hasta el 20 de diciembre de 1991, al Registro Nacional del SIDA, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, han sido los siguientes (casos totales acumulados desde el año 1981):

	Casos Notificados Acumulados	Tasas por Millón
A 20-12-1989	510	75,49
A 20-12-1990	819	121,23
A 20-12-1991	1.261	186,66

El desglose por provincias de estas cifras es el siguiente:

	29-09-89 (*)	20-12-90	20-12-91
Almería	30	37	72
Cádiz	88	174	244
Córdoba	57	89	128
Granada	32	66	123
Huelva	22	47	66
Jaén	14	25	38
Málaga	155	266	390
Sevilla	43	115	200
Total	441	819	1.261

(*) No se dispone de la desagregación provincial de los datos correspondientes al cuarto trimestre de 1989.

El patrón epidemiológico se ha mantenido constante y coincide con el global del Estado Español. Es decir, las conductas asociadas a drogadicción ocupan el primer lugar de los casos de SIDA, seguidos de la transmisión homosexual.»

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010583

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010583.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Situación de los acuerdos entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Málaga sobre el futuro uso de las instalaciones del puerto de dicha ciudad.

«El futuro uso de las instalaciones del Puerto de Málaga vendrá definido en el Plan Especial de Ordenación del Puerto.

Para su redacción y de conformidad con el convenio de cooperación entre el Ayuntamiento y el Puerto de Málaga, firmado en julio de 1990, un equipo de técnicos ha estudiado varias soluciones del Avance del Plan Especial, cuya maqueta fue expuesta públicamente en el Ayuntamiento de Málaga el pasado año 1991, y que en resumen indica que los Muelles número 1 (Paseo de la Farola), y Muelle número 2 (Paseo de los Curas) se dedicarán a usos ciudadanos y terciarios y el resto del Puerto, incluida su futura remodelación, a usos comerciales-portuarios.

Posteriormente, y como compendio de los trabajos anteriores, el Puerto de Málaga ha redactado un documento de trabajo, avance del Plan Especial, que incluye un estudio previo de carácter económico-financiero y posible plan de etapas suficientemente flexibles, para que, sin merma de la capacidad operativa del Puerto, y de acuerdo con las capacidades de financiación, pueda llevarse a efecto.

Actualmente se mantienen contactos periódicos con la finalidad de ajustar, fundamentalmente, los parámetros económicos y urbanísticos de lo muelles 1 y 2 a las necesidades reales de la ciudad. Las promociones que en definitiva se decidan para estos muelles y dónde se realizarán mediante financiación privada.

Ambos muelles, cuya capacidad operativa se encuentra actualmente muy disminuida, se sustituirán por los nuevos muelles contemplados en el Proyecto de Remodelación del Puerto, actualmente en redacción y cuya financiación será con fondos públicos.

Así pues, el calendario definitivo será fijado en el Plan Especial del Puerto que aprobarán la Junta del Puerto y el Ayuntamiento de Málaga.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010585.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Drogas plantadas en Andalucía en el año 1991 con destino farmacéutico.

«Durante la campaña 1990-91 se cultivaron en Andalucía un total de 4.194,4 Ha de Papaver Somniferum, según los últimos datos disponibles (a 29-5-91).

Su desglose por provincias es el siguiente:

Cádiz	754,0
Córdoba	434,0
Málaga	1.212,6
Sevilla	1.793,8

Hay que señalar que este tipo de actividades es controlada en todo el mundo por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), Organismo dependiente de la ONU.

En nuestro país, y de acuerdo con la Ley 17/67, de 8 de abril, estos cultivos son declarados a los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación e Interior, y sus movimientos son vigilados e intervenidos por efectivos de la Guardia Civil.»

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010590

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010590.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Aportaciones de la provincia de Cádiz a la Hacienda Pública entre los años 1983 y 1991.

«Se adjunta en Anexo la recaudación, desglosada por conceptos y capítulos, obtenida por la Hacienda del Estado en la provincia de Cádiz, correspondiente a los años 1983 a 1991, ambos inclusive.»

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA

APORTACION A LA HACIENDA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CADIZ. AÑOS 1.983 - 1.991

(en millones de pesetas)

	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS									
I. sobre la Renta de las Personas Físicas	15.387	17.368	19.140	18.731	23.637	26.895	31.773	27.116	27.939
I. sobre Sociedades	1.301	2.529	3.017	3.522	5.073	6.356	9.623	7.980	8.214
I. sobre Sucesiones y Donaciones	358	8	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre el Patrimonio	236	-1	3	-1	0	0	0	0	0
Otros ingresos	634	520	539	611	215	203	214	227	284
TOTAL CAPITULO I	17.916	20.424	22.699	22.863	28.925	33.454	41.610	35.323	36.437
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS									
Transmisiones Patrimoniales	1.200	75	0	0	0	1	0	0	0
Actos Jurídicos Documentados	265	288	279	306	567	170	0	5	4
IVA	0	0	0	29.614	40.668	44.443	48.882	47.900	50.785
Impuestos Especiales	6.488	8.141	9.222	18.875	31.618	33.308	27.674	23.327	21.096
Tráfico Exterior	5.250	6.273	6.088	1.710	2.838	3.831	3.397	3.664	4.448
I. sobre el Tráfico de Empresas	3.355	4.364	4.804	2.057	239	148	96	180	283
Otros ingresos	5.258	4.928	7.226	4.514	272	131	-19	-28	-6
TOTAL CAPITULO II	21.816	24.069	27.619	57.076	76.202	82.032	79.830	75.048	76.610
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS									
Tasas de juego	2.098	8	-5	0	0	-73	0	4	0
Otros ingresos	678	817	975	1.107	1.013	1.126	1.157	1.261	1.833
TOTAL CAPITULO III	2.776	825	970	1.107	1.013	1.053	1.157	1.265	1.833
TOTAL CAPITULOS IV AL VIII	8	15	113	658	874	71	62	200	101
TOTAL GENERAL	42.516	45.333	51.401	81.704	107.014	116.610	122.659	111.836	114.981

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010591 y 184/010592

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010591 y 010592.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Aportaciones de las provincias de Huelva y Sevilla a la Hacienda Pública entre los años 1983 y 1991.

«Se adjunta, en Anexo, la recaudación, desglosada por conceptos y capítulos, obtenida por la Hacienda del Estado, en las provincias de Huelva y Sevilla, correspondiente a los años 1983 a 1991, ambos inclusive.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.



A N E X O

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA**

APORTACION A LA HACIENDA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE HUELVA. AÑOS 1.983 - 1.991

	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991
(en millones de pesetas)									
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS									
1. sobre la Renta de las Personas Físicas	4.598	5.699	6.009	6.313	9.634	10.655	12.709	9.174	10.397
1. sobre Sociedades	511	478	678	957	1.910	1.447	2.026	2.134	2.164
1. sobre Sucesiones y Donaciones	141	1	0	0	0	0	0	0	0
1. sobre el Patrimonio	53	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	162	95	55	63	55	68	76	74	87
TOTAL CAPITULO I	5.465	6.273	6.742	7.333	11.599	12.170	14.811	11.382	12.648
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS									
Transmisiones Patrimoniales	375	2	0	-1	0	-14	0	0	0
Actos Jurídicos Documentados	83	102	89	115	151	37	0	0	0
IVA	0	0	0	11.641	15.320	16.199	18.202	18.997	19.986
Impuestos Especiales	204	221	280	589	1.776	3.828	882	980	2.407
Tráfico Exterior	2.669	3.031	2.567	507	364	414	447	413	980
1. sobre el Tráfico de Empresas	1.351	1.777	1.790	757	244	160	72	168	46
Otros Ingresos	567	60	31	13	28	22	40	333	0
TOTAL CAPITULO II	5.249	5.193	4.757	13.621	17.883	20.646	19.643	20.871	23.419
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS									
Tasas de juego	842	6	6	1	6	2	4	0	0
Otros Ingresos	226	300	169	242	372	280	318	468	462
TOTAL CAPITULO III	1.068	306	175	243	378	282	322	468	462
TOTAL CAPITULOS IV AL VIII	7	17	14	252	214	166	139	411	141
TOTAL GENERAL	11.789	11.789	11.688	21.449	30.074	33.264	34.915	33.132	36.670



AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA

APORTACION A LA HACIENDA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. AÑOS 1.983 - 1.991

(en millones de pesetas)

	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS									
1. sobre la Renta de las Personas Físicas	27.668	39.656	46.640	51.284	74.375	80.297	113.908	125.078	124.533
1. sobre Sociedades	5.504	7.489	8.195	8.978	13.072	14.375	22.767	36.593	30.481
1. sobre Sucesiones y Donaciones	904	68	0	0	0	0	0	0	0
1. sobre el Patrimonio	422	5	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	1.610	2.614	3.693	4.439	4.787	4.576	6.738	7.184	7.724
TOTAL CAPITULO I	36.108	49.832	58.528	64.701	92.234	99.248	143.413	168.855	162.738
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS									
Transmisiones Patrimoniales	1.918	68	0	-9	0	-1	0	0	0
Actos Jurídicos Documentados	259	354	123	553	243	442	0	0	0
IVA	0	0	0	26.875	33.644	39.596	45.928	50.165	54.850
Impuestos Especiales	2.085	2.755	3.179	14.797	21.677	20.917	19.324	11.399	12.141
Tráfico Exterior	3.104	2.987	3.440	1.702	1.476	1.689	2.084	2.353	2.268
1. sobre el Tráfico de Empresas	10.367	15.715	17.492	7.066	467	645	355	397	390
Otros Ingresos	2.852	393	319	180	125	1.125	5	35	32
TOTAL CAPITULO II	20.585	22.272	24.553	51.164	57.632	64.213	67.696	64.349	69.681
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS									
Tasas de juego	2.232	19	5	5	1	0	0	0	0
Otros Ingresos	569	691	604	818	1.103	1.193	1.443	1.483	1.667
TOTAL CAPITULO III	2.801	710	609	823	1.104	1.193	1.443	1.483	1.667
TOTAL CAPITULOS IV AL VIII	82	112	123	802	982	160	485	1.101	200
TOTAL GENERAL	59.576	72.926	83.813	117.490	151.952	164.814	213.037	235.788	234.286

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010598

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010598.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentra la elaboración de una Ley de Edificación o de Vivienda.

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes elaboró un Borrador de Ley de Ordenación de la Edificación, mediante un Grupo de Trabajo en el que participaron representantes de los Ministerios de Justicia, Economía y Hacienda y Sanidad y Consumo, así como de la Unión de Consumidores de España y de las Organizaciones sindicales, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, asistiendo a las reuniones de trabajo un observador del Defensor del Pueblo.

En la Sesión número 51 de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, celebrada el día 1 de octubre de 1991, se aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en la que se insta al Gobierno a que presente al Congreso de los Diputados una Ley de Ordenación de la Edificación dentro del primer cuatrimestre de 1992.

Desde principios de 1992 se están celebrando nuevas reuniones de trabajo, con diversas entidades y asociaciones del sector —sindicales, profesionales, de consumidores, de constructores y promotores públicos y privados—, así como con representantes de otros Departamentos y entidades aseguradoras, en las que se analiza toda la problemática de la Ley en elaboración, teniendo como documentos de trabajo, entre otros, el citado Borrador y los documentos elaborados por los grupos de trabajo creados por la Comisión de la Comunidad Europea en orden a la posible armonización de un sistema de responsabilidades y garantías en la edificación.

El día 7 de abril de 1992 tuvo lugar la última de las reuniones celebradas, con la asistencia de representantes de la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

A la vista de las aportaciones de los distintos intervinientes, se elaborará un proyecto de ley para su presentación al Congreso de los Diputados en el plazo más breve posible, en cumplimiento de la proposición no de ley a que se ha hecho referencia anteriormente.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010608

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010608.

AUTOR: Martínez Núñez, Manuel (G. S).

Asunto: Inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda.

«Las inversiones realizadas, durante el ejercicio 1991, por el Ministerio de Economía y Hacienda, en la provincia de Lugo, se recogen en los cuatro proyectos-expediente siguientes:

1. Código proyecto expediente: 8815003040300005
Denominación: Reforma planta primera de la Aduana de Ribadeo.

Crédito: (*)

Obligaciones reconocidas: 2.447.493 pesetas.

2. Código proyecto expediente: 8815003004002261
Denominación: Acondicionamiento y reforma cocina y cierre terraza vivienda Delegado de Lugo.

Crédito: (*)

Obligaciones reconocidas: 3.065.000 pesetas.

3. Código proyecto expediente: 9015039000300001
Denominación: Amueblamiento Delegaciones de Hacienda.

Crédito: 2.424.000 pesetas.

Obligaciones reconocidas: 1.804.666 pesetas.

4. Código proyecto expediente: 9015003041000
Denominación: Reforma y acondicionamiento de la Aduana de Ribadeo.

Crédito año 1991: 5.000.000 pesetas.

Obligaciones reconocidas: 0 pesetas.

(*) Los créditos correspondientes a los proyectos-expediente de los apartados 1 y 2 no figuran por corresponder a proyectos cuyo crédito no aparece desgregado por provincias.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010611

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010611.

AUTOR: Martínez Núñez, Manuel (G. S).

Asunto: Inversiones reales realizadas en la provincia de Lugo correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

«Las inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la provincia de Lugo, durante el año 1991, se detallan en el Anexo que se acompaña, desglosadas por los conceptos que solicita S.S.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

PROVINCIA: LUGO

(millones de pesetas)

PROYECTO	DESIGNACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	REALIZADO	GRADO DE REALIZACION
86191010350	Acondicionamiento y reforma C.F.O. Lugo	87,89	-5,83	82,06	81,97	81,84	99,73

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010614

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010614.

AUTOR: Martínez Núñez, Manuel (G. S).

Asunto: Conocimiento y previsiones del Gobierno acerca de la autorización para construir dos embalses en el río Navia a las empresas Hidroeléctrica del Cantábrico y Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA).

«Por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1951 se otorgó a Hidroeléctrica del Cantábrico y Electra del Viesgo, la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico en el río Navia, que incluía la construcción de una presa con coronación a la cota 298,50 y potencia de 37 MW.

Por Orden Ministerial de 1 de junio de 1963 fue modificada la anterior concesión, elevando la cota de máximo embalse a la cota 335,00 y la potencia de la central a 96,60 MW.

En el año 1975 se solicitó una nueva modificación que suponía embalsar a la cota 350, e incrementar la potencia de la Central hasta 300 MW, con cuatro grupos reversibles, sin que llegara a dictarse resolución dados los importantes costes sociales que implicaba la inundación de Navia de Suarna, fundamentalmente.

En el año 1985 se solicitó el desdoblamiento del Salto en dos: en la misma Cerrada de Suarna se prevé una

presa de 90 metros de altura, con cota de embalse a la 292,50, y aguas arriba de la anterior se incluía en Peñamil una de 75 metros.

Se espera que a finales del mes de junio pueda estar ultimado el expediente, que está resultando muy complejo por el elevado número de reclamaciones (más de 200) y la incidencia medio ambiental, aunque se puede adelantar que sólo va a incluir el Salto de Suarna, con una potencia de 120 MW y un caudal de 210 metros cúbicos por segundo.

El plazo para la construcción será de cinco años, a partir de la aprobación del Proyecto de construcción, que deberá ser compatible con las previsiones del Plan Energético Nacional.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010621

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010621.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Negociaciones entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la empresa concesionaria de la autopista Cádiz-Sevilla para que el Estado subsidie parte del peaje de ésta.

«Las Autopistas Nacionales de Peaje están reguladas por una normativa específica que forma parte de los contratos de concesión, suscritos por las respectivas sociedades concesionarias y la Administración concedente.

Dicha normativa establece unos derechos y obligaciones, tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de este último se incluye el cobro de un peaje con arreglo a las tarifas aprobadas.

La supresión de dicho derecho, no sólo rompería el equilibrio económico-financiero de la concesión que la Administración viene obligada a mantener, con el consiguiente pago de indemnizaciones de elevada cuantía, si el desequilibrio se produce por decisión de la misma, sino que también desvirtuaría la propia naturaleza contractual de la concesión al revocar el derecho esencial de una de las partes, esto es, el derecho del concesionario a percibir la prestación económica convenida.

En estos momentos, se indica que la autopista Sevilla-Cádiz no es la única sobre la que se han formulado peticiones de eliminación del peaje, sino tan sólo una muestra de un gran abanico de tramos y autopistas respecto de los que, en uno u otro momento, se han realizado peticiones similares.

En consecuencia, el levantamiento o subsidiación de un peaje, no puede considerarse de forma aislada, ya que conlleva una opción de fondo sobre todo el sector de autopistas, que acarrearía, como ya se ha comentado anteriormente, el pago de indemnizaciones por el Estado, de muy elevada cuantía, así como la asunción de una deuda también muy importante.

Es obvio que en la autopista Sevilla-Cádiz, no concurre ninguna circunstancia especial que reste validez a lo expuesto anteriormente. Es decir, no se aprecian motivos de excepción que justifiquen una hipotética liberación o subsidiación del peaje correspondiente, diferentes de los que puedan existir en las restantes concesiones otorgadas.

En consecuencia, se señala que no existe ningún tipo de negociación con la concesionaria de la autopista, relativa a la supresión o subsidiación del peaje vigente en la misma.

No obstante, el Departamento de Obras Públicas y Transportes es consciente de que la utilización que se viene haciendo de las autopistas de peaje, en general, está por debajo de la capacidad de este tipo de vías, con la consiguiente sobrecarga en los itinerarios alternativos.

Por tanto, tratando de racionalizar el uso de toda la red existente, se está llevando a cabo un estudio en el que, entre otros, se contempla el corredor Sevilla-Cádiz, para analizar las causas en las que radica la situación expuesta y, a la vista de ellas, arbitrar las eventuales

soluciones tendentes a su subsanación, es decir a conseguir, como ya se ha señalado anteriormente, una mayor utilización de las autopistas de peaje en beneficio de los itinerarios alternativos que, de esta manera, podrían resultar más cómodos y susceptibles de utilizar por aquellos usuarios que no deseen satisfacer peaje en sus desplazamientos.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GGENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010622

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010622.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Aterramientos en los bordes del muelle Reina Sofía del puerto de Cádiz.

«Como planteamiento inicial se indica que no resulta exacto considerar que se han producido aterramientos en los bordes del Muelle Reina Sofía en el Puerto de Cádiz, ni que por esta causa hayan debido acometerse nuevos dragados.

De hecho, el dragado de la canal de acceso se ha efectuado, en toda su longitud, a cota de -13 metros, frente a los -11 metros anteriores, habiéndose ampliado la cota de 13 metros al antepuerto de la Dársena de Cádiz y a los últimos 350 metros del Muelle Reina Sofía, si bien en este último caso el dragado termina a 5 metros del cantil del mismo, en esta parte el Muelle tiene un calado de 12 metros, habiéndose calculado en su día su cimentación para dicha cota. Esto presupone que si el dragado a -13 metros no se detuviera a los 5 metros del cantil, se correría el peligro de descalzarlo, produciéndose su derrumbe.

Es posible que sea este hecho el que da lugar a una cierta confusión técnica, dado que hay efectivamente diferencia de calados, tal como se pone de manifiesto en la pregunta formulada por Su Señoría, pero esa diferencia obedece a la obra de cimentación del Muelle y no presupone que existan diferentes calados en la canal de entrada. Puede decirse que hay diferencia entre el calado del canal y la zona contigua al Muelle, pero en ningún caso en el recorrido longitudinal del canal, que en todo su recorrido mantiene una cota estable de -13 metros.

A la vista de lo anteriormente expuesto, puede afirmarse que no se han producido aterramientos y que no existen diferencias de calado en la canal de acceso.

En lo que se refiere al proyecto aprobado en su momento, la obra se ha ejecutado con estricta sujeción al mismo, no habiéndose introducido ninguna modificación, encontrándose pendiente de pequeños retoques antes de su terminación definitiva y recepción.

Su presupuesto ha ascendido a 3.308 millones de pesetas, IVA incluido, produciéndose en su adjudicación una baja del 5%, en tanto que se consiguió un ahorro marginal para la obra, pero importante desde el punto de vista medio ambiental, ya que, de resultas de la misma, las arenas extraídas en las operaciones de dragado se han aprovechado para regenerar las playas galditanas.

Finalmente, en lo que se refiere a las posibles dificultades que para el atraque de los buques portacontenedores pudieran derivarse de la diferencia de calado del canal con respecto a la zona de 5 metros contigua a los últimos 350 metros, a que anteriormente se ha hecho referencia, éstas quedarán solventadas mediante la adquisición de defensas flotantes que permitan separar convenientemente el buque del Muelle, de forma que puedan realizarse las operaciones de carga y descarga sin que el buque se vea entorpecido o toque fondo.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GGENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010630

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010630.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Condiciones establecidas por el Gobierno en el año 1990 para que la Corporación Industrial Banesto pudiera estar afectada por las exenciones fiscales correspondientes.

«La concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/80, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, a las operaciones de fusión y escisión que dieron lugar a la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S. A., se realizó por Orden Ministerial de 20 de abril de 1990 ("BOE" de 25

de abril) en la que se recogen los impuestos a que afectan y la cuantía de las correspondientes bonificaciones.

Los beneficios fiscales se reconocieron a propuesta de la Comisión Informadora sobre Fusiones de Empresas, que constata que la operación cumple las condiciones exigidas por la Ley 76/80, y desarrolladas en su Reglamento (Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio). Estas condiciones se refieren, tanto a los efectos de la operación —mejora de la estructura organizativa de las empresas, sin restringir la libre competencia—, como a los requisitos técnicos que han de cumplir las entidades que en ella participan o que de ella resultan —el plazo de ejercicio de la actividad, o requisitos de índole contable, entre otros— y los de carácter formal o procedimental.

La efectividad de los beneficios quedó supeditada —como se indica expresamente en la Orden Ministerial antes citada, siguiendo la práctica habitual— a la realización de la operación, en las condiciones en la Orden fijadas y dentro del plazo legalmente establecido.»

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010631

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010631.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes acerca de una posible ampliación del Aeropuerto de Barajas.

«El Gobierno, a través del Departamento correspondiente, en este caso el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, planifica las actuaciones en cada Aeropuerto en concreto, en orden a adecuar las ofertas aeroportuarias a las necesidades que la demanda del tráfico vaya produciendo.

En este sentido, y para el caso del Aeropuerto de Madrid/Barajas, el citado Ministerio, a través de la Dirección General de Aviación Civil, planifica un desarrollo del mismo dividido en fases, establecidas de forma adecuada, para que con el desarrollo de la primera de ellas, que supone la incorporación de unas condiciones operativas más eficientes, se pueda duplicar la capacidad

de las instalaciones actuales, lo cual supone, según la previsión de tráfico esperada, dotar al aeropuerto de forma que sea capaz de absorber sin dificultades el tráfico previsto para la primera década del próximo siglo.

En líneas generales, se indica que la ampliación prevista del citado Aeropuerto, se realizará hacia el Norte de su emplazamiento actual, y la actuación propuesta en la primera fase comprendería las siguientes realizaciones:

- Nueva Zona Terminal.
- Nueva pista de vuelo, paralela a la actual 01-19.
- Nuevos Estacionamientos de aeronaves y calles de rodadura.
- Urbanizaciones y accesos.

En todo caso, los proyectos se encuentran en redacción y pendientes de aprobación.

Es posible, con la configuración final prevista, conservar durante el tiempo operativo preciso, la actual pista 15/33 (que actualmente se cruza con la 01), con objeto de disponer de una mayor amplitud de alternativas operativas, tendentes a minorizar el impacto medioambiental. Durante el período transitorio que media entre el presente año y 1996, se realizarán actuaciones denominadas transitorias, para adecuar la demanda previsible a la oferta aeroportuaria, remodelando y ampliando las actuales instalaciones terminales, la plataforma de estacionamiento de aviones dentro del recinto actual e incluso actuando sobre el campo de vuelos, aumentando su capacidad mediante el desplazamiento de la pista 15/33 por su umbral 33 hacia el norte, con el fin de disminuir el tiempo empleado por los aterrizajes desde la toma de contacto en pista hasta el punto de cruce con la pista 01, por la que habitualmente se realizarán los despegues.

Esta última operación redundará en una disminución importante del impacto de la sombra de ruido sobre los municipios de Coslada y San Fernando de Henares.»

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010760

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010760.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Motivos de la exclusión del corredor del mediterráneo del itinerario del Tren de Alta Velocidad (TAV).

«El criterio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con respecto al ferrocarril de alta velocidad, es el que ha sido reiteradamente expresado por sus responsables en sucesivas intervenciones ante la Cámara, y se encuentran adecuadamente recogidas en los correspondientes Diarios de Sesiones que reflejan los debates parlamentarios.

Como ejemplo, podrían mencionarse, por orden cronológico, las siguientes iniciativas:

— Interpelación del Grupo Parlamentario Catalán, debatida en el Pleno del Congreso de 17 de abril de 1991.

— Comparecencia del Ministro de Obras Públicas y Transportes en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, el día 26 de junio de 1991.

— Interpelación del Grupo Parlamentario Popular debatida en el Pleno del Congreso de 30 de octubre de 1991.

— Comparecencia del Secretario General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, el día 17 de diciembre de 1991.

Finalmente, cabe añadir, que el Nuevo Acceso Ferroviario a Andalucía (NAFA), quedó recogido en el Plan de Transporte Ferroviario (PTF), que fue objeto de debate y aprobación, asimismo, por el Congreso de los Diputados.»

Madrid, 5 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961